

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
Maestría en Derechos Humanos y Paz



Formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas.

**Estudio de caso del colectivo Familias Unidas por la Verdad
y la Justicia de Ciudad Juárez**

TESIS que para obtener el **GRADO** de
MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Presenta: **SABÁS CRISTÓBAL GARCÍA GONZÁLEZ**

Tutora **DRA. MARÍA PATRICIA CHÁVEZ GONZÁLEZ**

Tlaquepaque, Jalisco, julio de 2022.

**“La mirada de una madre que tiene un hijo desaparecido no se olvida,
es una mirada de ausencia: de un cuerpo que está ahí,
pero su mente está en otro lado”.**

(Entrevista a Méndez, S., 2021)

DEDICATORIA

A las mujeres y madres de las personas desaparecidas.
A sus familias y a las organizaciones que luchan con ellos.
A la memoria de Gerardo Baca Portillo (+).

AGRADECIMIENTOS

A todas las personas que integran el colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia, por su testimonio de lucha colectiva, quienes a pesar de las adversidades no pierden la esperanza de encontrar a sus familiares desaparecidos.

A todas las personas que constituyen el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C., por sus encomiables acciones de acompañamiento a las víctimas de desaparición forzada y tortura.

A Óscar Enríquez, Silvia Grijalba y Silvia Méndez, por su compromiso humanitario, ético y cristiano con las víctimas. A Ileana Segovia, por sus contribuciones teórico-metodológicas de la investigación y mostrarse siempre disponible a mis peticiones.

A los Misioneros Claretianos de la Provincia de México, por sus muestras de comprensión, escucha atenta de mis inquietudes y constante apoyo fraterno.

A la Dra. María Patricia Chávez González, por sus aportes estructurados desde las epistemologías marginales en favor de las víctimas. Al Dr. Gerardo Pérez Viramontes por sus observaciones y recomendaciones que me permitieron acotar el tema de la investigación.

RESUMEN

En el presente documento se abordan aspectos relevantes del problema complejo de la desaparición forzada de personas y la acción colectiva de la sociedad civil organizada, con el fin de visibilizar las múltiples formas de resistencias cotidianas narradas desde la voz de los actores agraviados. Se incorpora la perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género para analizar el problema en sus distintas configuraciones y, por medio del estudio de caso se obtiene como principal resultado el registro de la historia del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia de Ciudad Juárez, integrado por familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada de hombres. Los hallazgos primordiales muestran que, la desaparición forzada de personas en México es una estructura de actos atroces pluriofensivos, permanentes e intencionalmente diversos según el contexto histórico; el ser y quehacer del colectivo objeto de estudio y de otros grupos en situaciones semejantes se constituye a partir de las exigencias de justicia, verdad y reparación integral; las mujeres y madres fungen un papel protagónico en el dinamismo de los movimientos sociales del ámbito local/nacional, hasta el punto de ejercer un poder moral capaz de interpelar a los gobiernos indolentes y deconstruir la narrativa revictimizante.

Palabras clave: colectivo, mujer, persona desaparecida, víctima, violencia.

SIGLAS

CDHPN	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
CEAVE	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado
CED	Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
FUVJ	Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia
GTDFI	Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas
LGD	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
LGV	Ley General de Víctimas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU-DH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PHB	Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
UNCHR	Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

ÍNDICE

Presentación.....	9
Capítulo I. Diseño de la investigación.....	13
1.1. Contexto del objeto de estudio.....	13
1.2. Análisis del problema y justificación de la investigación.....	15
1.3. Objetivos y preguntas de la investigación.....	18
1.4. Estrategia metodológica.....	18
1.4.1. Mapa de fases y cronograma.....	18
1.4.2. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información.....	19
1.4.3. Descripción de la metodología aplicada.....	21
Capítulo II. Marco teórico.....	27
2.1. La violencia colectiva criminal.....	27
2.1.1. Perspectivas sobre la violencia.....	28
2.1.2. El crimen organizado y el tráfico de drogas, armas y personas.....	31
2.1.3. La economía criminal transnacional y el “uso” de los cuerpos humanos.....	35
2.2. El problema complejo de la desaparición forzada de personas.....	37
2.2.1. Marcos jurídicos sobre la desaparición forzada de personas.....	38
2.2.2. Evolución del problema de la desaparición forzada de personas.....	42
2.2.2.1. En Alemania Nazi.....	43
2.2.2.2. En América Latina.....	44
2.2.2.3. Antes, durante y después de la “guerra sucia”.....	45
2.2.2.4. Durante la “guerra contra el narcotráfico”.....	47
2.2.2.5. En la coyuntura actual.....	48
2.2.3. Configuraciones conceptuales.....	50
2.3. La epistemología feminista.....	51
2.3.1. La perspectiva de género.....	51
2.3.2. Visibilizar el papel de las mujeres.....	52
Capítulo III. Ciudad Juárez: desierto, periferia, frontera.....	56
3.1. Características del espacio local.....	56
3.2. Comunidad fronteriza e industria maquiladora.....	58
3.3. “Feminicidio sexual sistémico”.....	59
3.4. “Juvenicidio”.....	61
3.5. Narrativa revictimizante.....	62
3.6. Desaparecidos de la Frontera.....	64
Capítulo IV. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas.....	69
4.1. El dolor politizado.....	70
4.2. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas a nivel nacional.....	73
4.2.1. Periodo 1. Antes, durante y después de “guerra sucia”.....	73
4.2.2. Periodo 2. Durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”.....	76
4.3. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas a nivel local.....	78
4.3.1. Etapa 1. Surgimiento de las organizaciones de derechos humanos.....	80
4.3.2. Etapa 2. Movilización social ante el “feminicidio sexual sistémico”.....	82
4.3.3. Etapa 3. Movilización social ante la “guerra contra el narcotráfico”.....	84
Capítulo V. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia.....	88
5.1. Fase Inicial. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.....	89
5.2. Fase 1. Red de Familiares.....	91
5.3. Fase 2. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia.....	95
5.4. La fuerza de la organización colectiva: “¿Dónde Están? Nuestros Hijos”.....	100

5.5. El papel protagónico de las mujeres: “investigadoras”, “buscadoras”, “rastreadoras”	104
5.5.1. Situación, condición y posición de las mujeres.....	104
5.5.2. Reinterpretación de los estereotipos de género.....	106
5.5.3. Los impactos en la salud integral de las mujeres.....	108
5.5.4. Maternidad política: el poder moral de las mujeres-madres.....	110
5.6. Información complementaria: registro de casos y línea del tiempo.....	113
Conclusiones.....	118
Fuente testimonial.....	127
Bibliografía.....	129
Anexo.....	139
Notas finales.....	140

PRESENTACIÓN

La desaparición forzada de personas es un acto atroz, pluriofensivo, continuo y múltiple violador de derechos humanos: “constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos” (Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Desapariciones Forzadas, 1992, art. 1).

La desaparición forzada de personas en la historia reciente de México nos sitúa ante un problema complejo, porque no se trata de acontecimientos del pasado sino de actos atroces implementados a lo largo del territorio nacional durante periodos de mayor intensidad e inflexión. El problema es relevante en la agenda pública y política actual gracias a las décadas de lucha social de las mujeres y madres, familiares de las víctimas, y la acción colectiva de la sociedad civil organizada.

La complejidad del problema exige un análisis desde diversos ángulos; suele ser desbordante porque involucra múltiples escenarios, actores, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, nuevos campos teórico conceptuales y debates interdisciplinarios en los espacios académicos, pero es plausible analizarlo, al menos, desde tres aristas, no necesariamente agotados en la presente investigación.

Primero, en materia de eficacia de aquellas instituciones gubernamentales encauzadas en sentido amplio a las víctimas, como: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado (CEAVE), la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), las Comisiones Locales de Búsqueda, Fiscalías Especializadas, el Instituto Nacional de Migración, Servicio Médico Forense (SEMEFO) e instituciones encargadas de la seguridad pública.

Segundo, desde el campo jurídico a través del análisis de los logros, deficiencias y nuevos desafíos suscitados a partir de la implementación de la *Ley General de Víctimas* (2013); la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de*

Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (2017); el *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (2020) e implicaciones al andamiaje jurídico emanados de las observaciones, recomendaciones, sentencias de organismos de las Naciones Unidas en conexión estrecha con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Tercero, el problema también abre la posibilidad al análisis desde el campo de las ciencias sociales y humanidades, revelando otras intersecciones temáticas, a saber: estructuras de gobernabilidad en redes de macrocriminalidad; los impactos psicoemocionales de los familiares de las víctimas; nuevas configuraciones conceptuales; el dolor politizado; la narrativa revictimizante; la maternidad política y, especialmente, las acciones colectivas de la sociedad civil organizada ante el problema complejo de la desaparición forzada de personas.

El tema de la presente investigación se enlaza fundamentalmente al tercer ángulo posible de análisis del problema y tiene por título “Formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas. Estudio de caso del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia de Ciudad Juárez”. El fin que se pretende alcanzar es “Comprender el contexto histórico y las formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas desde una perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género para analizar y registrar el caso del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia de Ciudad Juárez”.

El curso de la investigación transcurrió por diferentes etapas, sus modificaciones y acotamientos son producto de los hallazgos obtenidos durante la consulta documental y el Trabajo de Campo. El cuerpo de la investigación es el resultado de un planteamiento complejo no siempre sencillo de sistematizar, esencialmente por el exceso de información recuperada en las entrevistas, archivos y otros textos. Sin omitir que, la escucha atenta de las historias lacerantes también repercutieron en el ámbito emocional de la persona del investigador y, por lo tanto, en la interpretación de la información compilada. A partir de la elaboración de bosquejos se privilegiaron los datos pertinentes para conformar el presente documento en cinco apartados.

En el Capítulo I se aborda el diseño de la investigación, en el cual se describe el contexto del objeto de estudio, problema, objetivos y preguntas esenciales, seguido de la estrategia metodológica aplicada, técnicas e instrumentos de recopilación de la información implementadas en cada fase.

En el Capítulo II se expone el marco teórico constituido a partir de tres planos de integración conceptual: violencia colectiva criminal; el problema complejo de la desaparición forzada de personas y la epistemología feminista, comprendidos desde la perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género. La segunda categoría relacionada con la desaparición forzada de personas es sustancial para profundizar en la evolución del problema y las respuestas organizadas de los familiares de las víctimas.

En el Capítulo III se muestran las características generales de Ciudad Juárez y los problemas persistentes en la esfera local; el escenario hostil en el que desenvuelven los familiares de los agraviados y las nuevas concepciones teórico conceptuales originadas a partir de las experiencias de violencia como: “feminicidio sexual sistémico”, “juvenicidio” y desaparecidos de la Frontera.

En el Capítulo IV se examinan las formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas desde una perspectiva multiescala; se formula a partir del análisis de dos períodos principales en la escala nacional y tres etapas en el área local. En ambos momentos se reflejan los datos de la acción colectiva y el florecimiento de grupos similares en diferentes entidades federativas.

En el Capítulo V se registra la historia del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia en dos fases, en estrecha vinculación con el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C. Se incorpora en este último capítulo un somero análisis del papel protagónico de las mujeres y madres en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.

Se espera que esta investigación en el que se procesan suficientes hallazgos informativos constituya un registro documental para el mismo colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia y para las organizaciones que luchan con ellos. Al mismo tiempo, sea un instrumento testimonial en el que se valoren aquellas experiencias, saberes, y dificultades a las que están expuestos los familiares de las

víctimas cada vez que exigen verdad y justicia con la consigna “¡Vivos se los llevaron!” “¡Vivos los queremos!”.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo tiene por objetivo mostrar el diseño de la investigación y la estrategia metodológica, en las cuales se exponen las formas de obtención y sistematización de los hallazgos. En primera instancia, se presentan los elementos correspondientes al diseño de la investigación: contexto del objeto de estudio, problematización, objetivos y preguntas clave. En un segundo momento se especifica la estrategia metodológica: fases, cronograma, técnicas e instrumentos de recopilación de la información y la descripción de la metodología aplicada.

1.1. Contexto del objeto de estudio

Las historias de personas y sus familiares agraviados por diversas formas de violencia —feminicidios/homicidios, desaparición forzada de mujeres/hombres y víctimas de tortura— en México y en Ciudad Juárez, durante la etapa 2006 a 2018, suscitan de entrada una serie de preguntas acerca de las causas, consecuencias y sus posibles alternativas para revertir los impactos de estos fenómenos sociales. En ese conjunto de actos atroces tiene especial importancia la desaparición forzada de personas y las acciones de incidencia pública de sus familiares.

El contexto de la desaparición forzada de personas tiene matices diferentes. En la región norte de México se tiene como precedente histórico el entorno de violencia intensificado tras la implementación de los Operativos Conjuntos durante la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa, como estrategia de seguridad pública y coloquialmente nombrada como “guerra contra el narcotráfico”.

Fue en esa coyuntura de violencia acrecentada cuando se fortaleció el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. (CDHPN) en Ciudad Juárez, quien a su vez es el actor clave en el curso del nacimiento e incentivación de la Red de Familiares, antecesor del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia (FUVJ).

Durante los años 2009, 2010 y 2011, los más álgidos de la violencia y tras el incremento de las víctimas de violaciones de derechos humanos, algunos casos son retomados por el CDHPN. En 2011, el CDHPN decide enfocarse en dos líneas fundamentales: la defensa de los derechos humanos de las víctimas de tortura y desaparición forzada de personas, especialmente, hombres.

Procesualmente, los familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada se acercaron con mayor frecuencia al CDHPN con la finalidad de recibir contención emocional, métodos de encuentros entre iguales, analizar las problemáticas individuales y sociales. A partir de ese momento, las reuniones fueron más consistentes; tuvieron como objetivo colectivizar las necesidades grupales y replantear estrategias de acceso a la justicia.

Del mismo modo que los familiares de los agraviados se agrupan como Red de Familiares, emprenden una trayectoria de acción colectiva producida tras la experiencia de ser víctimas (Hernández, I., 2019), concretado en marchas pacíficas, plantones, mesas de trabajo con las autoridades gubernamentales y otras acciones.

En 2015, la Red de Familiares amplía su participación a nivel nacional, al adscribirse con el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, comprobando que la exigencia de justicia tiene que traspasar espacios locales y nacionales. En 2017, la Red de Familiares se constituye como colectivo de Familias Unidas por la Verdad y la Justicia.

Si bien, este último periodo (2017-2021) es importante para explorar el objeto de estudio, el colectivo FUVJ no se puede comprender sin aquellas otras formas de organización colectiva presentes tanto en la esfera local como nacional, las cuales durante décadas han sumado esfuerzos para visibilizar el problema de la desaparición forzada de personas en el territorio nacional. De igual manera, la historia del colectivo FUVJ no es inteligible sin la relación con el CDHPN. Esta apreciación pone de manifiesto que en diferentes ocasiones la historia de las dos organizaciones se entrecruza mutuamente.

1.2. Análisis del problema y justificación de la investigación

Los familiares de las personas desaparecidas han desempeñado un papel prominente en la historia reciente de México, porque en ellos se ejemplifica la dolorosa transición de ser víctimas a ser sujetos defensores de sus derechos. Las prácticas irruptoras de incidencia pública de los familiares no emergen espontáneamente, sino que se entrelazan con las dificultades para acceder a la justicia (Hernández, I., 2019).

Ciertamente, se han registrado desde diferentes aristas los impactos de la desaparición forzada de personas, los cuales podrían parecer exhaustivos. No obstante, la recopilación y sistematización de la experiencia organizada de diversos colectivos aún permanece en el silencio. En algunos casos, se han registrado historias de vida de personas que han vencido la frontera del miedo hasta constituirse en defensoras de los derechos humanos, tal como se expone en el informe *Nos llaman las locas de las palas* (2020).

Es posible encontrar información equivalente en el portal Web del *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México* o en páginas Web de periodismo de investigación como: *A dónde van los desaparecidos*¹ y *Pie de Página*². También, es asequible acceder a material fílmico expuesto en las redes sociales digitales como el cortometraje *Sin tregua*³, correspondiente a las madres y familiares de personas desaparecidas y, el documental *México: En busca de los migrantes desaparecidos*⁴.

En la esfera local, se destacan algunas narrativas como *Ecos del Desierto*⁵, en el que se exponen las historias de vida de las madres de mujeres desaparecidas y/o víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez. Tiene símil relevancia el documental *La Herencia de las Ausentes: el caso del Campo Algodonero*⁶, en el que se recrea el recorrido y desafíos de las madres para obtener la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Otros materiales consultados con temáticas equiparables son: *Juarez: The City Where Women Are Disposable*⁷, *Norma Andrade: justicia para los feminicidios en Ciudad Juárez*⁸ y *Las tres muertes de Maricela Escobedo*.

Tras la consulta a los videos en las plataformas digitales, páginas Web y otros archivos, se percibe que, a pesar del esfuerzo por registrar estos casos, los materiales producidos no son suficientes para visibilizar la problemática sumamente compleja de las personas desaparecidas. Más aún, los materiales documentados existentes en el ámbito local preconizan los casos de mujeres desaparecidas y/o feminicidios, en contraste, esto no sucede igualmente con la compilación de casos de hombres desaparecidos y la organización colectiva de sus familiares en la Frontera Norte.

En sintonía con la propuesta de Roth, A. (2002), a continuación, se especifica por medio de preguntas clave un análisis del problema a investigar con el fin de determinar la naturaleza, causas, dinámica y consecuencias.

Primero. ¿En qué consiste el problema? Se parte del principio “lo que no se nombra no existe” (Steiner, G.), es decir, si no se documenta y se mantiene en la sombra las formas de organización colectiva favorece que diversos temas y problemas asociados con violaciones graves de derechos humanos continúen en el silencio. Más que buscar la solución a un problema específico y puntual en la presente investigación, se subrayan como problemáticas principales aquellas que guardan conexión con las historias de vida y formas de articulación colectiva no registradas o acalladas. Se juzga necesario recopilar las narrativas de los familiares de las víctimas con la finalidad de difundir sus prácticas de organización comunitaria, como formas repetibles en situaciones equivalentes, y evidenciar los riesgos a los que están expuestos en el espacio local al momento de defender los derechos humanos fundamentales.

Segundo. ¿En qué condiciones surge el problema a analizar? A partir de considerar preponderante el acto de registrar la historia del colectivo FUVJ, como una fuente documental que ayude al proceso de interiorización y socialización de sus creativas resistencias cotidianas. Asimismo, se produce tras la interacción con los familiares de los agraviados y personas defensoras de los derechos humanos, quienes valoran pertinente el acto de deconstruir aquellas narrativas que criminalizan a las víctimas e invisibilizan el protagonismo de las mujeres.

Tercero. ¿Es posible observar una evolución del problema? Se trata de un problema dinámico porque la historia del colectivo FUVJ es un caminar constante, condicionado por tres factores básicos: la coyuntura hostil, los múltiples factores de obstrucción a la justicia y los cambios psicoemocionales de los familiares de las víctimas. Es verosímil examinar el curso del colectivo en dos intervalos: Fase 1. Red de Familiares y Fase 2. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia.

Cuarto. ¿Si no se interviene qué sucedería? Las consecuencias son indirectas, porque la documentación y el registro no son aspectos que resuelvan un problema específico. Además, no se trata de un aporte jurídico o psicológico sino de una contribución que posibilita a poner de manifiesto otra historia: desde el punto de vista de los familiares de las víctimas y personas defensoras de derechos humanos. Por un lado, si no se interviene es probable que el mismo colectivo FUJV carezca de un registro escrito de su actuación histórica, sus logros y desafíos. Por otra parte, es probable que el CDHPN, como representante legal de los familiares de los agraviados, no se favorezca de un registro documental que problematiza cuestiones pertinentes del contexto de la Frontera Norte y del itinerario progresivo del colectivo objeto de estudio.

Quinto. ¿Quiénes se benefician de la investigación? Los beneficiados directos son los miembros del colectivo FUVJ y el CDHPN, e indirectamente el conjunto de colectivos que conforman el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México y otros grupos que sintonizan con la misma causa.

En definitiva, profundizar y conocer desde la perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género el testimonio de los familiares de los agraviados propicia que sus trayectorias organizativas adquieran “importancia ética, política y académica por su demanda de justicia, por los insumos que nos proporciona para entender las nuevas configuraciones del poder global, así como por sus expresiones locales” (Calveiro, P., 2017, p. 28). Simultáneamente, permite valorar la creatividad y fuerza movilizadora de las pequeñas resistencias, sin número de ellas anónimas o silenciadas, sin las cuales los horizontes de esperanza estarían ausentes (Calveiro, P., 2017) y el sufrimiento de las víctimas correría el riesgo de ser banalizado.

1.3. Objetivos y preguntas de la investigación

A continuación, se muestra en el recuadro el objetivo general y específicos de la investigación, así como el desglose de las preguntas principales.

Cuadro 1. Objetivos y preguntas de la investigación

Objetivo general: Comprender el contexto histórico y las formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas desde una perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género para analizar y registrar el caso del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia de Ciudad Juárez.		
Primer objetivo específico	Segundo objetivo específico	Tercer objetivo específico
Analizar el contexto de la desaparición forzada de personas en México a nivel nacional y local.	Identificar las principales formas de organización ante la desaparición forzada de personas en México a nivel nacional y local.	Registrar el proceso histórico del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia y el protagonismo de las mujeres.
Pregunta clave	Pregunta clave	Pregunta clave
¿Cuál es el contexto de la desaparición forzada de personas en México a nivel nacional y local?	¿Cuáles son las principales formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas en el ámbito nacional y local?	¿Cómo surge y evoluciona el colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia en el contexto de la Frontera Norte? ¿Cuál es el papel de las mujeres?

Fuente: Elaboración propia.

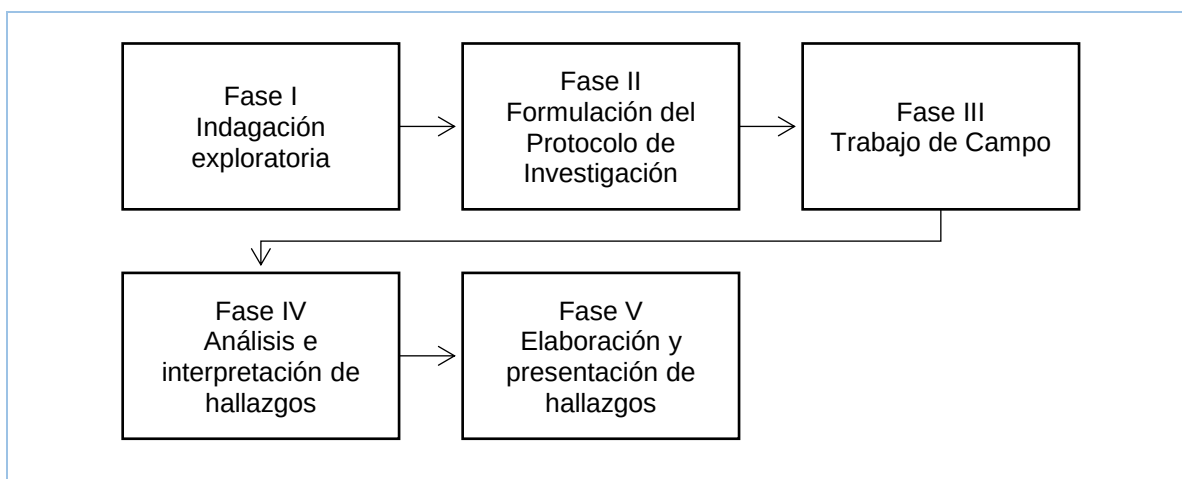
1.4. Estrategia metodológica

En esta investigación se privilegió el método cualitativo por medio del estudio de caso; se elaboró en cinco fases con propósitos específicos; se aplicaron técnicas e instrumentos de recopilación y autorización del uso de la información. En el diseño de la estrategia metodológica para el Trabajo de Campo se consideró importante el acercamiento directo al contexto de los familiares de las víctimas que conforman el colectivo FUVJ a través de tres formas primordiales.

1.4.1. Mapa de fases y cronograma

La evolución de la investigación se desarrolló de acuerdo con los tiempos programados en el cronograma inicial. Seguidamente, se exhibe un recuadro con los ciclos de la investigación.

Cuadro 2. Mapa de fases



Fuente: Elaboración propia.

El programa de la investigación se realizó en un lapso aproximado de dos años (2020-2022), distribuido en cuatro cursos académicos de la clase Innovación, Desarrollo e Investigación (IDI I-IV) en los cuales se cubrieron las cinco fases diseñadas.

Cuadro 3. Cronograma

Año	2020										2021										2022				
Mes	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5			
Fase																									
I																									
II																									
III																									
IV																									
V																									

Fuente: Elaboración propia.

1.4.2. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información

Las técnicas utilizadas en el itinerario de la investigación son: consulta documental, entrevistas y observación participante. Se implementó el Diario de Campo Integrado (DDCI) y la Bitácora de Lectura como herramientas de recopilación de hallazgos informativos y el Consentimiento Informado como instrumento de autorización de uso de la información.

Diario de Campo Integrado (DDCI). El DDCI fungió como el mecanismo para registrar todas las actividades, con un formato que recupera la perspectiva de tres dimensiones de la metodología: ética (intersubjetividad), instrumental (narrativa de hallazgos) y epistemológica (categorías analíticas) distribuido en tres columnas.

Cuadro 4. Diario de Campo Integrado

Nombre del proyecto		
DDCI		Fecha
Actividad		Lugar
Intersubjetividad	Narrativa de los hallazgos	Categorías analíticas
• Ideas • Sensaciones • Emociones • Propuestas	Descripción de contenidos de acuerdo a la técnica empleada: • Consulta documental • Entrevista personal o virtual • Observaciones participantes • Conversatorio • Consultas especializadas	• Temas comunes • Temas importantes

Fuente: González, M. (2019).

Bitácora de Lectura. Esta técnica se implementó con el fin de recopilar y estructurar las revelaciones informativas; dicho instrumental facilitó el diseño del marco teórico y el análisis del contexto. Subsiguientemente, se expone un recuadro como ejemplo del uso del instrumento.

Cuadro 5. Bitácora de Lectura

Bibliografía	Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). <i>Niñas, niños, adolescentes, víctimas del crimen organizado en México</i> . CNDH.
Formato	Texto digital
Ubicación	Biblioteca personal
Periodo de lectura	Marzo de 2021
Proyecto	Trabajo de Obtención de Grado de la Maestría en Derechos Humanos y Paz
Ficha de la fuente	Resumen
Redactor	Sabás Cristóbal García González

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Alfaro, M. (2009).

Consentimiento Informado. La oportunidad de contar con fuentes primarias, tal como los actores conocieron de primera mano el tema, es elemental para profundizar, corroborar y continuar explorando el objeto de estudio. El Consentimiento Informado es el instrumento que cede derechos para la utilización

de la información brindada. El propósito es que la información sea autorizada para su uso en la investigación, publicación en el Trabajo de Obtención de Grado y sus productos subsecuentes. Esta herramienta está constituida por tres apartados, los cuales se ilustran en el siguiente recuadro.

Cuadro 6. Diseño del Consentimiento Informado

Portada	Descripción	Autorización
• Nombre de la institución académica • Nombre del investigador • Nombre de la tutora • Tipo de solicitud • Contenido general • Lugar y fecha	• Antecedentes • Preguntas • Explicación	• Presentación del documento • Propósito de la técnica a aplicar • Técnica a aplicar • Confidencialidad • Datos generales del investigador • Nombre y firma del entrevistado • Nombre y firma del investigador • Lugar y fecha

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Consentimiento Informado.

1.4.3. Descripción de la metodología aplicada

Ulteriormente, se muestra un recuadro en el que se mencionan las técnicas, actividades e instrumentos de recopilación y autorización de la información aplicadas durante el Trabajo de Campo. También, se describe el perfil de las personas entrevistadas y los hallazgos esclarecedores obtenidos.

Cuadro 7. Encuadre de la metodología aplicada

Técnica	Actividad	Instrumento
Entrevistas	• Ocho entrevistas individuales (presenciales) a miembros del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia.	• Diario de Campo Integrado • Consentimiento Informado
	• Una entrevista colectiva (virtual) a miembros del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.	• Diario de Campo Integrado • Consentimiento Informado
Consulta documental	• Elaboración de marco teórico y análisis del contexto.	• Bitácora de Lectura
	• Acceso a Informes de carácter jurídico.	• Diario de Campo Integrado • Consentimiento Informado
	• Acceso al Archivo del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia.	• Diario de Campo Integrado • Consentimiento Informado

Observación participante	• Evento de incidencia pública en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.	• Diario de Campo Integrado
	• “Búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en el arroyo El Millón, Valle de Juárez, Chihuahua.	• Diario de Campo Integrado
	• Visita al Memorial de Feminicidios del Campo Algodonero.	• Diario de Campo Integrado
	• Acto conmemorativo por el vigésimo aniversario del CDHPN.	• Diario de Campo Integrado

Fuente: Elaboración propia.

Entrevista individual. Se realizaron ocho entrevistas individuales a miembros del colectivo FUVJ en Ciudad Juárez durante el periodo de agosto a septiembre de 2021; se consideró como criterio de selección a aquellas personas que tuviesen una mayor participación en el colectivo FUVJ y/o una trayectoria en el mismo. El perfil de las personas entrevistadas se construyó a partir de tres categorías de la epistemología feminista (condición, situación y posición) abordadas en el Capítulo II.

Cuadro 8. Perfil de personas entrevistadas del colectivo FUVJ

Nombre	Condición	Situación	Posición
Ávila López, H.	Sexo: mujer Característica: adulta. Relación con la víctima: hermana	Origen: Estado de Zacatecas Educación: básica Nivel socioeconómico: bajo	Ama de casa
Baca Portillo, G.	Sexo: hombre Característica: adulto mayor Relación con la víctima: padre	Origen: Estado de Chihuahua Educación: básica Nivel socioeconómico: medio	Persona jubilada
Durán Calderón, D.	Sexo: hombre Característica: adulto joven Relación con la víctima: hermano	Origen: Estado de Chihuahua Educación: superior Nivel socioeconómico: medio	Profesionista
García Rodríguez, P.	Sexo: mujer Característica: adulta Relación con la víctima: madre.	Origen: Estado de Chihuahua Educación: básica Nivel socioeconómico: bajo	Cajera comercial
Ledesma Campos, R.	Sexo: mujer Característica: adulta Relación con la víctima: madre	Origen: Estado de Zacatecas Educación: básica Nivel socioeconómico: bajo	Comercio informal
Márquez de Favela, M.	Sexo: mujer Característica: adulta Relación con la víctima: madre	Origen: Estado de Chihuahua Educación: básica Nivel socioeconómico: medio	Ama de casa

Posada Zamarrón, O.	Sexo: mujer Característica: adulta Relación con la víctima: madre	Origen: Estado de Durango Educación: básica Nivel socioeconómico: bajo	Trabajadora doméstica
Ramos, L.	Sexo: mujer Característica: adulta Relación con la víctima: madre	Origen: Estado de Chihuahua Educación: básica Nivel socioeconómico: bajo	Comerciante

Fuente: Elaboración propia.

Entrevista colectiva. Se realizó una entrevista colectiva a tres actores del CDHPN en Ciudad Juárez durante el transcurso de agosto a septiembre de 2021; se valoró como criterio de selección a las personas fundadoras y/o responsables legalmente del CDHPN. El perfil de las personas entrevistadas se formuló a partir de tres categorías de la epistemología feminista (condición, situación y posición) abordadas en el Capítulo II.

Cuadro 9. Perfil de personas entrevistadas del CDHPN

Nombre	Condición	Situación	Posición	Otros datos
Enríquez, O.	Sexo: hombre Característica: adulto mayor	Origen: Estado de Chihuahua Educación: superior Nivel socioeconómico: medio	Presbítero católico y defensor de los derechos humanos	Director y miembro fundador del CDHPN; animador de las Comunidades Eclesiales de Base; ha participado en la Red Todos los Derechos para Todas y Todos. En abril de 2010 recibió el Premio "Voz de los Sin Voz".
Grijalva, S.	Sexo: mujer Característica: adulta	Origen: Estado de Chihuahua Educación: superior Nivel socioeconómico: medio	Profesionista y defensora de los derechos humanos	Miembro fundador del CDHPN; animadora de las Comunidades Eclesiales de Base; asesora a familiares de personas desaparecidas y víctimas de tortura con enfoque psicosocial e incidencia pública.
Méndez, S.	Sexo: mujer Característica: adulta	Origen: Estado de Chihuahua Educación: superior Nivel socioeconómico: medio	Profesionista y defensora de los derechos humanos	Animadora de las Comunidades Eclesiales de Base durante 20 años; ha acompañado a comunidades étnicas indígenas urbanas.

Fuente: Elaboración propia.

Consulta documental. Se implementó la técnica de consulta documental en diferentes momentos. Primero, se consultaron archivos y repositorios digitales para generar el soporte teórico de la investigación. Segundo, se revisaron Informes de carácter jurídico durante el desarrollo del Trabajo en Campo en Ciudad Juárez en el periodo de agosto a septiembre de 2021, los cuales contienen datos sensibles de los casos de las personas desaparecidas e información de sus familiares. El uso de la información responde a los siguientes fines: generar el perfil de las personas entrevistadas que forman parte del colectivo FUVJ y diseñar el arco de tiempo a partir de las fechas de la desaparición de las personas. Entre los vestigios sobresalen los artículos sucesivos.

Cuadro 10. Hallazgos de la consulta documental a Informes de carácter jurídico

Documento	Contenido
Fichas	• 12 fichas informativas de las 18 documentadas por el CDHPN.
Cronología	• Tres cronologías en las que se documenta el proceso jurídico de casos específicos.
Folio	• Un folio en el que se registra el número de casos de tortura y desaparición forzada que solicitan ayuda anualmente al CDHPN [Folio 1]. • Un folio en el que se registran los casos de desaparición forzada representados por el CDHPN [Folio 2].

Fuente: Elaboración propia.

Tercero, se consultó el Archivo del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia (Archivo del colectivo FUVJ) que contiene datos sobre la incidencia pública. Se tuvo acceso a cinco carpetas grandes, con suficiente información no ordenada compuesta por textos, recortes de periódicos, fotografías, hojas volantes y otros escritos correspondientes a las acciones de denuncia y manifestaciones públicas. Entre los hallazgos obtenidos resaltan los siguientes documentos.

Cuadro 11. Hallazgos de la consulta documental al Archivo del colectivo FUVJ

Documento	Contenido
Carpeta 1	• Información sobre el trabajo grupal e incidencia pública (2018, 2019). • Observaciones al colectivo FUVJ (2018). • Minutas de reunión con familiares (2018, 2019). • Informe de acompañamiento al colectivo (2018). • Técnicas grupales aplicadas (2019).

Carpeta 2	• Información de periódicos de cuatro eventos principales: • “Día de las madres ¡Nada que celebrar!” (10 mayo). • Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura (26 de junio). • Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (30 de agosto). • Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).
Carpeta 3	• Formato de documentación de los casos de violación a derechos humanos.
Carpeta 4	• Materiales educativos de Comités Populares en derechos humanos.
Carpeta 5	• 20 pesquisas con datos informativos de personas desaparecidas.

Fuente: Elaboración propia.

Observación participante. El Trabajo de Campo realizado en el ambiente de los familiares de las víctimas propició que el investigador se implicara en cuatro momentos fundamentales en el periodo de agosto a septiembre de 2021. Se mencionan principalmente aquellas actividades que favorecieron observar los problemas y temas concordantes. En gran medida, la correlación temática permitió una adecuada interpretación de los datos y del mismo modo, facilitó el diseño final del Trabajo de Obtención de Grado.

Cuadro 12. Hallazgos en la observación participante

Actividad	Correlación temática
Evento de incidencia pública con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas	• Maternidad política • Dolor politizado • Anti monumentos • Memoria histórica • Apropiación de espacios públicos
“Búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en el arroyo El Millón, Valle de Juárez, Chihuahua.	• Desaparecidos de la Frontera • Migrante desaparecido • Contexto de criminalidad transnacional • Contexto de inseguridad para las víctimas • Organización colectiva
Visita al Memorial de Feminicidios del Campo Algodonero.	• Contexto de riesgo para las mujeres • “Feminicidio sexual sistémico” • “Juvenicidio” • Criminalización de las víctimas de feminicidios • Industria maquiladora y violencia de género
Acto conmemorativo por el vigésimo aniversario del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.	• Contexto de violencia intensificada • Indignación organizada • Resistencias pacíficas • Sociedad civil organizada

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la descripción de los elementos principales del diseño de la investigación y la estrategia metodológica aplicada, es plausible establecer que el proyecto es consistente en su búsqueda de grados de certeza en conformidad al problema a abordar. Se procede a continuación a dilucidar el contenido de cada capítulo que forma parte del cuerpo del documento.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El presente capítulo tiene por objetivo exponer el marco teórico que constituye el soporte teórico conceptual de la investigación integrado desde tres criterios analíticos. a) La perspectiva multiescala que implica el análisis evolutivo del problema social en forma escalada: ámbito local, nacional e internacional. b) El enfoque transdisciplinar que comprende:

el cruce de aportes teóricos y metodológicos de las distintas ciencias, para construir una visión holística de la realidad. [Se utiliza] esta perspectiva en el sentido de transitar de diversas maneras entre una disciplina y otra, estableciéndose una surte de diálogo inter-multidisciplinario. (González, M., y González, P., 2011, p. 27)

c) La perspectiva incluyente de género que pondera el papel prominente de las mujeres en la búsqueda de personas desaparecidas. De acuerdo a las ópticas de análisis se preponderan a su vez tres planos de integración conceptual: la violencia colectiva criminal; el problema complejo de la desaparición forzada de personas y la epistemología feminista, los cuales se desarrollan en la siguiente sección.

2.1. La violencia colectiva criminal

El primer plano de integración conceptual se refiere a la violencia colectiva criminal, el cual nos remite al entorno general en el que tienen lugar los actos atroces de desaparición forzada de personas. Los temas de intersección son: enfoques sobre la violencia; vinculación del crimen organizado con el tráfico drogas, armas y personas; relación de la economía criminal con el “uso” y “desuso” de los cuerpos humanos, los cuales son analizados desde las Convenciones, Informes y Observaciones emitidos por organismos de derechos humanos en diálogo con argumentos de autores varios.

2.1.1. Perspectivas sobre la violencia

Desde la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002) la violencia es considerada como un problema de salud pública, porque sus tres principales facetas: autoinfligida, interpersonal y colectiva, demuestran que “allí donde la violencia persiste, la salud corre grave peligro” (Harlem-Brundtland, G., 2002., citado en OMS, 2002).

La OMS plantea que la violencia es un problema de salud pública y de alcance mundial porque en gran medida: los costos y consecuencias de la violencia repercuten a la salud de las víctimas y, por ende, involucran necesariamente a las instituciones sanitarias. En ese sentido, el sector de la salud muestra un sumo interés y preocupación para que se efectúen medidas preventivas de la violencia. (OMS, 2002, p. 3). Esta percepción fue vislumbrada especialmente en la 49ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS (1996), a saber:

1. Declara que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo; 2. Insta a los Estados Miembros a que evalúen el problema de la violencia en sus territorios y comuniquen a la OMS su información y su enfoque respecto de ese problema. (OMS, 1996, núm. 1-2)

Esta apreciación no parte de la ingenuidad y sin fundamento científico, sino de la documentación, investigación y comprobación de que la violencia en sus múltiples vertientes es posible prevenirla y no sólo criminalizar o contrarrestar por la vía armamentista.

los profesionales de la salud pública y sus colaboradores parten de la sólida convicción, basada en pruebas científicas, de que tanto la conducta violenta como sus consecuencias pueden prevenirse. La estrategia planteada desde la salud pública no reemplaza a las respuestas que la justicia penal y los derechos humanos dan a la violencia, sino que complementa sus actividades y les ofrece más instrumentos y fuentes de colaboración. (OMS, 2002, p. 4)

Es probable que dicha valoración de la violencia como problema de salud pública mundial, a más de dos décadas formuladas por la OMS, constituya una tarea pendiente de los Estados miembros de la ONU, entre ellos México, porque no implementan políticas públicas relevantes de enfoque preventivo de la violencia. Al contrario, prevalece un tratamiento del problema asociado a las políticas, discurso e industria de producción, distribución, tráfico de armas y venta de materiales de carácter bélico.

La OMS (2002) también constata que, la violencia es un fenómeno difuso y complejo, cuya definición no puede tener exactitud científica, porque es una cuestión de apreciación, es decir, aquellas estimaciones de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, moralmente buenos o malos, o de lo que constituye un daño, está influenciada en gran medida por la cultura y factores contextuales. Por lo tanto, está sometida a una continua revisión axiológica y a las normas socioculturales. No obstante, la OMS ofrece la siguiente definición de la violencia:

uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 2002, p. 4)

A su vez, incluye tres principales formas de realización de la violencia, tal como se exhibe y define en los siguientes recuadros.

Cuadro 13. Tipología de la violencia

Tipología	Característica	
Autoinfligida	• Se dirige contra uno mismo.	• Incluye comportamientos suicidas y autolesiones.
Interpersonal	• La violencia intrafamiliar entre parejas, miembros de la familia o compañeros sentimentales en el espacio del hogar.	• La violencia comunitaria se realiza entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; acontece generalmente fuera del hogar o en espacios laborales.
Colectiva	• Se hace uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismos como miembros de un grupo frente a	• Es utilizada por un conjunto de individuos con la finalidad de lograr diversos objetivos, ya sean políticos, económicos o sociales.

	otro grupo e incluye a grupos como cárteles del crimen organizado o grupos guerrilleros.	• Es practicada por grupos armados promotores de conflictos bélicos dentro de los Estados o entre ellos y actos considerados como genocidio, crímenes de lesa humanidad, terrorismo, represión y violaciones de los derechos humanos.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Organización Mundial de la Salud (2002).

A grandes rasgos, en la tipología violencia colectiva propuesta por la OMS es posible ubicar el escenario general en el que suceden las desapariciones forzadas de personas, sin excluir que los impactos de este fenómeno repercuten en los ambientes familiares en forma de violencia interpersonal y comunitaria.

Generalmente, la violencia se opone al tradicional concepto de paz. Se parte de la idea de que tanto la paz como la violencia son opciones éticas, es decir, “no somos ni pacíficos ni violentos, que existe la libertad y que lo que vivimos en la cotidianeidad es el conflicto” (García, D., 2014, p. 7).

Diferentes teóricos de la violencia —análogo a los argumentos de la OMS— coinciden en que la explicación sobre la violencia es variable y compleja, porque están “en función de los patrones, personales, culturales, ideológicos o simbólicos, que se le apliquen” (Martín Morillas, 2003, p. 227). Subsiguientemente, se ponen de manifiesto otras definiciones de violencia.

Cuadro 14. Otras definiciones de violencia

Diccionario Mar a Moliner	Es una acción injusta con [la] que se ofende o perjudica a alguien.
Johan Galtung	Está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales.
Vicent Martínez	Como transgresión altera el ajuste original de las relaciones entre los seres humanos y entre otros y la tierra, es injusta, subordina a las mujeres, domina de manera depredadora a la naturaleza.
Modelo racionalidad agónica (José Manuel Martín Morillas)	Concepto valorativo y relativo, que ser a la resultante simbólico-práctica de procesos de constitución de realidades valorativas, surgidos mediante la aplicación, dentro de una comunidad socio-histórica, de modelos de conciencia-racionalidad agónica a la realidad de la agresividad humana.

Fuente: Martín Morillas, J., 2003, p. 230.

En la historia reciente de México es plausible comprender la violencia desde la categoría violencia colectiva en conexión con la macrocriminalidad. Al respecto, Vázquez, D., (2019) subraya que, el problema de la violencia que actualmente se percibe en México es complejo, e identificar al crimen organizado como único promotor de la violencia no es una apreciación adecuada, porque no se trata del crimen organizado interviniendo solo, sino en confabulación con otros actores y algunos pueden ser estatales. En consecuencia, lo que se observa es la presencia de estructuras criminales, estatales y empresariales que colaboran para violar derechos humanos. Al andamiaje de actuación conjunta de esas tres entidades se le denomina redes de macrocriminalidad (Vázquez, D., 2019).

La conformación y operación de una red de macrocriminalidad implica, necesariamente, la entrada de agentes del Estado. La intervención de estos actores es relevante porque responde a dos razones: por la deformación de las decisiones políticas vinculantes y porque el involucramiento de individuos o grupos del Estado a una red de macrocriminalidad conlleva cada vez más una demanda abierta, continua y explícita de impunidad, infringiendo así claramente cualquier idea de Estado de derecho (Vázquez, D., 2019).

2.1.2. El crimen organizado y el de tráfico drogas, armas y personas

La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo (2000) define al crimen organizado y sus actividades como:

un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Convención de Palermo, 2000, art. 2, a)

Entre sus principales características prevalecen: a) las actividades planificadas, articuladas y realizadas por más de dos individuos que hacen de la

actividad delictiva un *modus operandi* para obtener ganancias o poder con un fin lucrativo; b) las acciones ilícitas llevadas a cabo por organizaciones criminales y bandas territoriales; c) incorpora todas las actividades en las que se recurren a la violencia armada y afectan directa o indirectamente diversos bienes jurídicos comunitarios como son la salud pública, el medio ambiente, los derechos de los trabajadores y la seguridad de los ciudadanos (CNDH, 2019).

El crimen organizado como fenómeno social tiene su punto de partida en los actos criminales en las grandes ciudades estadounidenses en la década de 1930. La relación del crimen organizado con la demanda exuberante del tráfico de drogas responde a la política “prohibicionista” del siglo XX en Estados Unidos, pese a que, el tráfico y la venta de sustancias psicoactivas como opio, marihuana y cocaína fueron legales y comerciales durante el siglo XIX y los primeros años del siglo XX. La comercialización de las drogas era en sí mismo un negocio productivo. No obstante, en los comienzos del siglo XX diversos actores de corte prohibicionista promovieron la criminalización de los narcóticos (Boullosa, C., y Wallace, M., 2016). Esa política prohibicionista suscitó un giro en el tratamiento de los psicoactivos y fue circunscrito al ámbito legal y no como un problema de salud pública.

El crimen organizado tiene dimensión transnacional. Se trata de un concepto de carácter legal al que se adscriben otros términos como mafia o bandas, es decir, implica que determinadas acciones contrarias a ley penal poseen esa connotación porque se realizan en conexión con los mercados ilícitos de la esfera internacional (CNDH, 2019). Las organizaciones criminales tienen a su vez una potente capacidad de crear nuevas redes criminales transnacionales y constituirse en actores prominentes en la reconfiguración de los Estados a través de disputas territoriales (Sullivan, J., 2015).

La Administración para el Control de Drogas (2021) (DEA, por sus siglas en inglés) señala, por ejemplo, que en Estados Unidos resaltan nueve Organizaciones Criminales Transnacionales (TCO, por sus siglas en inglés) mexicanas con mayor impacto en el narcotráfico, a saber: Cártel de Sinaloa, Cártel Jalisco Nueva Generación, Organización Beltrán Leyva, Cártel del Noreste y Los Zetas, Guerreros

Unidos, Cártel del Golfo, Cártel de Juárez y La Línea, La Familia Michoacana y Los Rojos (DEA, 2021).

De acuerdo a la *Base de datos de presencia criminal en México 2020 (BACRIM 2020)* del Programa de Política de Drogas del CIDE, elaborado por Atuesta, L., Pocoroba, A., y Nava, D. (2022), en el territorio nacional operan alrededor de 150 grupos criminales distribuidos en 32 entidades federativas. En el Estado de Chihuahua se tiene un registro de 12 grupos criminales (Ver Anexo 1).

Cuadro 15. Base de datos de presencia criminal en México (BACRIM 2020)

Grupos protagónicos	Territorios principales	Alianzas/Rivalidades
• En el territorio nacional hay 150 grupos criminales distribuidos en 32 estados. • El Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) es el grupo con mayor presencia criminal (en 23 estados), seguido por el Cártel de Sinaloa (14 estados) y la Nueva Familia Michoacana (ocho estados).	• La Ciudad de México es la entidad con mayor número de grupos: 51. La mayoría son bandas pequeñas involucradas en robo y extorsión o en el mercado local de sustancias ilícitas. • Los estados de Guerrero, Morelos, Chihuahua, Estado de México y Michoacán reportan tener entre 10 y 15 grupos.	• Se identificaron 163 alianzas y 179 rivalidades en todo el país.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Atuesta, L., Pocoroba, A., y Nava, D. (2022).

El informe citado pone de manifiesto el radio amplio de actividades de los grupos interconectados al crimen organizado, así como sus influencias culturales y discursivas para legitimar su presencia en determinados territorios a través de ayudas humanitarias consideradas como “narcodespensas”. Sobresalen seis campos de acción sustanciales: actividades delictivas; narcotráfico; participación en conflictos armado, presencia “no violenta”; conflictos y enfrentamientos ante las acciones gubernamentales y/o grupos antagónicos y, otras acciones ligadas a las lógicas operativas de las redes de macrocriminalidad.

Cuadro 16. Tipología de presencia criminal en México

Acción	Característica
Actividades delictivas	• Robos a transeúnte, casa habitacional, transporte público, vehículos. • Extorsión y secuestro. • “Huachicoleo” unido al robo, distribución y venta ilegal de hidrocarburos. • “Lavado de dinero”, venta de armas y trata de personas.
Narcotráfico	• Narcomenudeo • Comercio de sustancias ilícitas y cultivo de plantas ilícitas.
Conflictos armados	• Enfrentamiento armado entre grupos adversarios o contra instituciones de seguridad del Estado. • Ataque armado, homicidios y masacres. • Uso de armas ilegales. • Amenazas contra grupos antagónicos, población, instituciones o personas. • Uso de “narcomensajes”.
Presencia no violenta	• “Narcodespensas” u otros objetos entregados a la población civil por parte del grupo armado. • “Toque de queda” para prohibir la circulación libre de la población civil. • Reclutamiento de jóvenes, niños/niñas a través de engaños, de manera forzada y/o voluntaria. • Adiestramiento a nuevos integrantes del crimen organizado.
Acción gubernamental	• Decomisos de bienes materiales, armas, sustancias, vehículos, dinero, municiones, por parte de instituciones de seguridad del Estado. • Detención a líderes y/o miembros de los cárteles por parte de instituciones de seguridad del Estado.
Otros	• Contubernio entre grupos criminales y autoridades gubernamentales. • Desaparición de personas por motivos diversos. • Mercancía apócrifa como copias ilegales de documentos oficiales y/o mercancías. • Altercados en centros penitenciarios. • Presencia no especificada por falta de información del tipo de acciones que realiza el grupo criminal.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Atuesta, L., Pocoroba, A., y Nava, D. (2022).

Aunado a lo anterior, la apreciación de Vélez, D., et al. (2021) resulta pertinente porque confirma que es una concepción simplista señalar como delincuencia organizada únicamente a los grandes cárteles. En esta vasta red se involucran al menos tres grupos de envergadura: familias delictivas, pandillas, y sindicatos/mafias/cárteles. En ese sentido, estos grupos y sus actividades consecuentes adquieren connotaciones importantes para examinar el modo de reclutamiento, secuestro y “uso” de niñas/niños/adolescentes en la comisión de actividades ilegales (Vélez, D., et al., 2021).

2.1.3. La economía criminal transnacional y el “uso” de los cuerpos humanos

El carácter empresarial del crimen organizado es un factor clave para comprender el apogeo de la economía criminal transnacional⁹. En cuanto a las actividades lucrativas del crimen organizado prevalecen, en orden de importancia, el tráfico de drogas, armas y personas. En este último aspecto, en no pocos casos, tiene la finalidad de explotación sexual, otrora considerada esclavitud blanca (CNDH, 2019).

Además de la explotación sexual, el tráfico de órganos es un motor importante para el tráfico y/o desaparición forzada de personas, ya que esta actividad es extraordinariamente lucrativa (CNDH, 2019). Por lo tanto, es plausible ostentar que los múltiples motivos para desaparecer personas respondan a uno de estos fines¹⁰.

En décadas recientes, la estrategia expansionista del crimen organizado es favorecida por el contexto de la globalización porque facilita traspasar fronteras, involucrar a otros sectores y acceder a diferentes países, en los cuales es posible invertir los fondos de origen delictivo. Por lo tanto, se hace imprescindible el involucramiento de más sujetos con el fin de incrementar las ganancias financieras, ya sea atrayendo a más colaboradores al ejercicio delictivo o reclutando forzosamente a las personas para congregarse a trabajar en determinada banda o cártel (CNDH, 2019).

Asimismo, la extensa red de operaciones de la delincuencia organizada transnacional le permite desarrollar su carácter empresarial. El lucro económico es el objetivo principal del crimen organizado. Su dinamismo se sustenta en una lógica empresarial que busca la maximización de la ganancia al menor costo posible; evitar los riesgos de la persecución penal por medio de redes de sobornos y distribución de bienes (CNDH, 2019)¹¹. Esta situación exige necesariamente la combinación de patrones de corrupción; complicidad entre los agentes criminales y los actores estatales que otorgan protección.

A manera de síntesis, Ferrajoli (2010) subraya tres aspectos enlazados al crimen organizado y, por ende, con otros actores que forman las redes de macrocriminalidad.

Primero. La explotación de la miseria: el incremento de la criminalidad es el resultado del aprovechamiento de la vulnerabilidad de los pobres por parte de los magnates de las organizaciones criminales, quienes consiguen multimillonarias ganancias financieras. Es decir, el monopolio de las drogas en el mercado ilegal de estupefacientes se deriva del reclutamiento masivo de personas en situación de pobreza y adicciones, quienes regularmente son los pequeños traficantes, narcomenudistas y también suelen ser consumidores o adictos (Ferrajoli, 2010, citado en CNDH, 2019).

Segundo. El vacío del derecho público en materia penal: el desarrollo transnacional y transcontinental del crimen organizado se debe a la “globalización del derecho” con argumentos y técnicas que favorecen la impunidad en un sistema que se muestra incapaz de perseguir, sancionar y penalizar a los criminales (Ferrajoli, 2010, citado en CNDH, 2019).

Tercero. La complicidad de los poderes legales: el fenómeno criminal “ilegal” está coludido con el sistema de poderes “legales”, tanto públicos como privados (Ferrajoli, 2010, citado en CNDH, 2019). La frontera entre legalidad e ilegalidad es delgada y frágil, es decir, responde a intereses lucrativos de un sistema capitalista promotor de economías criminales de la cual se benefician numerosos actores del área local, nacional e internacional, quienes, a su vez, acallan la importancia ética, que tiene el reclutamiento, desaparición de niñas/niños/adolescentes, mujeres/hombres, así como el “uso” o aniquilación de sus cuerpos humanos, porque se mueven en una lógica de mercado que considera al ser humano como un ser desechable.

Esta concepción antropológica que desecha a la otredad es favorecida por la impunidad¹², como “patrón crónico” y por la corrupción (ONU-DH México y CNDH, 2019). La impunidad-corrupción es el binomio adecuado que permite a las organizaciones criminales implementar, promover e instalar estructuras paralelas

de poder en el territorio nacional, propiciando consecuentemente una grave crisis de derechos humanos (CIDH, 2015b, párr. 41).

2.2. El problema complejo de la desaparición forzada de personas

El segundo plano de integración conceptual se refiere al problema complejo de la desaparición forzada de personas analizado desde la perspectiva multiescala y autores varios, con el fin de responder a la pregunta clave del primer objetivo específico: ¿Cuál es el contexto de la desaparición forzada de personas en México a nivel nacional y local? Ulteriormente, se ilustra una propuesta de encuadre analítico aplicado al problema social, en el cual se abordan dos componentes principales: marcos jurídicos y evolución del problema —sin omitir que cada bloque hace referencia a varios aspectos.

Primero, se hace alusión a los instrumentos jurídicos de la esfera internacional, nacional y local en materia de desaparición forzada de personas; segundo, se tiene en cuenta algunos Informes, Observaciones y Sentencias emitidos por instancias de la Organización de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre otros; tercero, se resaltan los principales intervalos de la progresión histórica del problema y cuarto, se esbozan las configuraciones conceptuales en torno a la persona desaparecida.

Se espera que cada elemento enunciado sea explorado en sus distintos niveles, aunque es posible que su tratamiento no sea copioso. De modo que, en la siguiente sección del documento solamente se hace una somera aproximación a cada dimensión señalada.

Cuadro 17. Encuadre analítico aplicado del problema complejo de la desaparición forzada de personas en perspectiva multiescala

Marcos jurídicos	Evolución del problema
Internacional • Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (1992) • Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994) • Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) • Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006) Nacional • Ley General de Víctimas (2013) • Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (2017) • Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (2020) Local • Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua (2016) • Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua (2016) • Ley de la entidad federativa específica Informes/Observaciones/Sentencias • Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU-DH) • Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas (CED) • Comisión Interamericana Derechos Humanos (CIDH) • Corte Interamericana Derechos Humanos (Corte IDH) • Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	Internacional • En Alemania Nazi • En América Latina Nacional • Antes, durante y después de la “guerra sucia”. • Durante la “guerra contra el narcotráfico”. • En la coyuntura actual Local • Estado de Chihuahua • Entidad federativa específica • Caso específico Configuraciones conceptuales • Desaparición forzada de personas • Desaparición cometida por particulares • Persona desaparecida • Persona no localizada • Desaparecido de la Frontera • Migrante desaparecido • Desaparecido originario • Desaparecido originario extendido • Desaparecido social • Desaparición forzada de personas con enfoque de género • Víctimas “directas”, “indirectas”, “potenciales” y “colectivas”

Fuente: Elaboración propia.

2.2.1. Marcos jurídicos sobre la desaparición forzada de personas

Escala internacional. En orden de publicación se presentan los principales instrumentos internacionales en los que se define el concepto desaparición forzada de personas, catalogada como violación de las normas del derecho internacional y como “crimen de lesa humanidad” en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998).

La desaparición forzada se caracteriza por la privación de la libertad de una o más personas, suele tener como principal perpetrador a agentes del Estado, individuos o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida también por la narrativa negativa a reconocer la privación de libertad, el ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayendo a la víctima de toda protección de la ley (Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994, art. 2).

Se trata de un acto atroz, pluriofensivo, continuo y múltiple de violación de derechos humanos, principalmente, se viola el reconocimiento de su personalidad jurídica, la libertad, la seguridad personal; se viola el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; se viola el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro (Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 1992, art. 1).

Asimismo, se reconoce que la “víctima” es tanto la persona desaparecida como aquellos que hayan sufrido un perjuicio directo consecuente de la desaparición forzada (Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2006, art. 24).

Cuadro 18. Marco jurídico internacional sobre la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada

Instrumento	Definición
Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (1992)	• Artículo 1: 2. Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro.
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	• Artículo II: se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)	• Artículo 7: 1. se entenderá por crimen de lesa humanidad cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: • i) Por desaparición forzada de personas se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006)	• Artículo 2: se entenderá por desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. • Artículo 5: La práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable y entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de instrumentos jurídicos referenciados.

Escala nacional. Tras el impulso de las familias de personas desaparecidas y de OSC, el nueve de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de Víctimas* (2013) (LGV) y el 17 de noviembre de 2017 se publicó la *Ley General en Materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas* (2017) (LGD), que esgrime una segmentación funcional entre la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los hechos (CNB, s.f.). Se crea además la Comisión Nacional de Búsqueda¹³ (CNB) cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 53 de la LGD (2017).

En la LGD (2017) se subraya no sólo el tradicional concepto de desaparición forzada, sino que incluye una “imprecisión” respecto al autor del delito, al referirse a otra categoría: “desaparición cometida por particulares” y no tipifica la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad. Esta inexactitud fue observada por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (2019) (CED)¹⁴.

En la LGD (2017) se añade también los términos “persona desaparecida” y “persona no localizada”. El primero, aunado a la presunción de la víctima en la

comisión de un delito, mientras que el segundo no. Se incorporan también otras definiciones a partir de la publicación del *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (2020).

Por su parte, la LGV (2013) relaciona el concepto de persona desaparecida con los derechos que “toda víctima de desaparición” tiene respecto a las autoridades, con el fin de que se “desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica” (art. 21). El término víctimas se subdivide en: “directa” (persona desaparecida); “indirecta” (familiares de la persona desaparecida de la persona no localizada); “potenciales” (defensores de las víctimas); y, “colectivas” (grupos, comunidades y organizaciones sociales) (LGV, art. 4).

Cuadro 19. Marco jurídico nacional de protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares

Instrumento	Definición
Ley General de Víctimas (2013)	• Artículo 21: Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica.
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (2017)	• Artículo 4: XV. Persona Desaparecida: a la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito. • Artículo 4: XVI. Persona No Localizada: a la persona cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito. • Artículo 27: Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero. • Artículo 34: Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero.
Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (2020)	• Artículo 81. Persona extraviada: persona que, por cualquier motivo, sea incapaz temporal o definitivamente de restablecer, por sus propios medios, contacto con su familia.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de instrumentos jurídicos referenciados.

Escala local. En los marcos jurídicos del Estado de Chihuahua se recalca en el artículo 1 de la *Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua* (2016) tanto el reconocimiento de la personalidad jurídica de la persona desaparecida como el motivo de la desaparición: involuntaria y por hechos violentos. Se menciona también el *Decreto XV/RFLYC/0798/2018: XII P.E.*, que tiene como fin armonizar la legislación local con la LGD (2017) de escala nacional. Por otra parte, la *Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua* (2016) menciona una vez el término “desaparición forzada” y dos veces la palabra “desapariciones” pero no ofrece ninguna definición.

Cuadro 20. Marco jurídico local de protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares

Instrumento	Definición
Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua (2016) [Reformada en 2018].	• Artículo 3: se considerará desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.
Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua (2016) [Reformada en 2018].	• Artículo 1: Regular, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de instrumentos jurídicos referenciados.

2.2.2. Evolución del problema de la desaparición forzada de personas

La complejidad del problema de las personas desaparecidas en la historia reciente de México hace que el tradicional concepto desaparición forzada sea trascendido y, ante las nuevas formas de “uso” y “desuso” de los cuerpos humanos, requiere nuevas concepciones teórico conceptuales que manifiesten las historias del horror.

En esta sección se especifican algunas de las repercusiones de este problema en la esfera internacional, regional y nacional —sus implicaciones en el ámbito local son abordadas en el Capítulo III—, las cuales permiten precisar tanto la evolución del fenómeno social como el uso conceptual, porque la desaparición

forzada de personas tiene factores, actores e intenciones diversas, según la época y el contexto.

2.2.2.1. En Alemania Nazi

Si bien, la desaparición forzada de personas se implementó cuantiosamente en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) durante la década de 1930, su primer antecedente como práctica sistemática se encuentra en el régimen Nazi. (Spigno, I., y Zamora, C., 2020). Asimismo, Huhle, R., (2019), ex miembro del CED (2011-2019), expresa que, la desaparición forzada tiene como antecedente histórico la maquinaria de terror sistémica del régimen Nazi en Alemania, implementada como mecanismo represivo para desaparecer personas y exponer a sus familias en la incertidumbre sobre la suerte de las víctimas.

Esta práctica de terror se materializó en el decreto *Nacht und Nebel* (Noche y Niebla) que el general Wilhelm Keitel aplicó durante el contexto de la segunda guerra mundial para pulverizar las redes de la resistencia en determinados países europeos (Huhle, R., 2019, citado en ONU-DH México y CNDH, 2019). Dicha disposición era el plan adecuado para la puesta en práctica del acto atroz porque “contenía disposiciones y protocolos de actuación tendientes a secuestrar y suprimir, en secreto, y durante la noche, a todos aquellos sospechosos de resistencia en los territorios de Europa Occidental ocupados por el Tercer Reich” (Basaure-Miranda, I., 2018, p. 16).

Feierstein D., (2017) destaca que, las desapariciones forzadas en circunstancias de genocidio, como fue el caso de Alemania Nazi, se conectan a las tecnologías de poder con tres funciones subsecuentes: negación del programa genocida; eliminación de la prueba del delito, es decir, aniquilación de los cuerpos humanos y el duelo continuo o permanente de los familiares de los agraviados.

De esta manera, la desaparición forzada de personas develó su perversidad como una “poderosa técnica de profundización de las consecuencias del terror, al agregar la incertidumbre sistemática, que jugó efectos tanto en los procesos de

duelo como en los modos de recuperación y asunción de la identidad de las víctimas” (Feierstein, D., 2017, p. 60).

En el marco de la implementación de la maquinaria criminal, la no-presencia de la persona, su suspensión existencial forzada, cumplía con un abanico amplio de objetivos: impedir conocer el paradero de la víctima; prolongar la angustia de sus familiares, generar terror en la población y dismantelar toda acción opositora al régimen (Basaure-Miranda, I., 2018). Así, la desaparición forzada de personas se estableció gradualmente en el acto atroz de carácter pluriofensivo, continuo y, por ende, múltiple violador de derechos humanos.

2.2.2.2. En América Latina

Basaure-Miranda, I. (2018) asevera que, la desaparición forzada de personas en Latinoamérica se origina de forma sistemática en Guatemala durante la década de 1960 —en la coyuntura postelectoral de marzo de 1966— en el que resultó electo el presidente Julio César Méndez Montenegro. En ese clima político los cuerpos de seguridad detuvieron al menos a 28 personas antagónicas al régimen guatemalteco derrotado en las urnas.

La práctica de la desaparición forzada de personas se estructura y se extiende en otros países del continente durante 1960 y 1980: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Haití, Honduras, Perú, México, y Uruguay (Basaure-Miranda, I., 2018). En la década de 1970, en el transcurso de las dictaduras del Cono Sur, la desaparición forzada de personas se constituye en el eje mismo de la represión. El caso de Argentina es paradigmático; por ejemplo, cuando alguien era secuestrado en un vehículo Ford Falcon verde, sus familiares y vecinos comprenden que la esperanza de volver a ver a la persona desaparecida era casi incierta (Huhle, R., 2019, citado en ONU-DH México y CNDH, 2019).

La denegación sistemática de los hechos, la invención de falsedades, la estigmatización¹⁵ de las víctimas y la coordinación sigilosa de la desaparición forzada mediante la “Operación Cóndor”, se suman a la propagación de un marco nuevo de represión sistemática. El poder policiaco-militar actuó con total impunidad

contra cualquier persona que estuviese afiliada al constructo social “enemigo” (Huhle, R., 2019, citado en ONU-DH México y CNDH, 2019).

En esa circunstancia los familiares de las víctimas podían distinguir o asociar a los actores encargados de los delitos con los agentes del Estado o personas interconectadas a ellos, quienes fungieron también como encubridores de los verdaderos perpetradores. Esta situación suscitó abundantes discusiones y estrechó a la desaparición forzada un concepto nuevo “detenido-desaparecido”, con el cual se explicaba a detalle la dinámica del problema social emergente (Huhle, R., 2019, p. 9). Dicha categoría generó a su vez la construcción de un término “socialmente denso e institucionalmente muy robusto. Y duradero” (Gatti, G., 2017, p. 16).

2.2.2.3. Antes, durante y después de la “guerra sucia”

Por un lado, la desaparición forzada de personas en México comenzó a ensayarse en forma sistemática a finales de la década de 1960 en la época conocida como “guerra sucia” (Spigno, I., y Zamora, C., 2020), por otra parte, Ovalle, C. (2019) argumenta que, las desapariciones forzadas en el México moderno se remontan al menos a la década de 1940, las cuales tenían el objetivo de suprimir las expresiones de inconformidad.

Menciona además que, el programa de modernización política y económica del tiempo posrevolucionario, así como la instauración autoritaria del estado mexicano fue acompañado de una continua disidencia política procedente de algunos gremios importantes como los maestros, campesinos y obreros. Precisamente, estos sectores que se habían beneficiado del desarrollo estabilizador y ahora se veían excluidos de los espacios políticos logrados durante el ciclo posrevolucionario del gobierno de Lázaro Cárdenas (Ovalle, C., 2019).

La década de 1940 se caracterizó también por el control e intervención arbitraria policiaco-militar a los sindicatos de trabajadores, del magisterio, de los ferrocarrileros y otros. En el lapso de 1958 a 1968¹⁶ esa situación se prolonga y se recrudece, a través de la represión de los movimientos estudiantiles, democráticos,

populares y organizaciones guerrilleras, los cuales se atrevieron a enfrentarse al Estado autoritario. La represión violenta en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco (1968) pone en evidencia el despotismo de un Estado capaz de realizar masacres de alto impacto social tanto en las zonas rurales como en los sectores urbanos (Ovalle, C., 2019).

En sintonía con Ovalle, C. (2019) es plausible afirmar que, la desaparición forzada se estructura como una “práctica” represiva en México desde el momento mismo de la construcción del Estado posrevolucionario. Sin embargo, se diferencia de las desapariciones de la década de 1970 en términos de su sistematicidad, porque a partir de esa década, la otrora práctica se transforma en “estrategia” que busca a toda costa la eliminación de la disidencia política (Ovalle, C., 2019). La práctica convertida en estrategia contrainsurgente¹⁷ facilitó el exterminio de las personas discrepantes, contruidos socialmente como “enemigos”; incluye los siguientes estereotipos: “subversivos,” “radicalizados”, “comunistas”, “guerrilleros”, similar al discurso represivo de las dictaduras del Cono Sur y en otras partes de América Latina (CNDH, 2001; Ibarra, R., 2014; Mendoza, J., 2011; Ovalle, C., 2017).

En la década de 1990, el problema no se “agudizó” drásticamente, por otro lado, tampoco se anuló. Las desapariciones forzadas ocurren en el contexto de la presentación pública de movimientos armados como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (1994) y el Ejército Popular Revolucionario (1996) (Comité Cerezo México, 2018). Se añade además otra faceta al fenómeno: la desaparición forzada de mujeres; se crea a su vez un nuevo campo de estudio aunado al “feminicidio sexual sistémico”, problematizado por Monárrez, J. y explicado en el Capítulo III. En esta última fase enunciada, el Estado, por su parte, no se revela como el perpetrador directo “evidente”, como ocurría en otros periodos, sino que las desapariciones forzadas de personas suelen ser cometidas, por un lado, por “actores particulares” y por otro, en un ambiente de permisividad o aquiescencia por parte de las autoridades gubernamentales y agentes policiales (Spigno, I., y Zamora, C., 2020).

2.2.2.4. Durante la “guerra contra el narcotráfico”

A partir del 11 de diciembre de 2006, durante la gestión del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), inició la estrategia de seguridad pública conocida como “guerra contra el narcotráfico”. Esta constituyó una actuación estatal para instaurar el orden público ante la violencia promovida por la delincuencia organizada y el narcotráfico (Corte IDH, 2018, párr. 54).

Para el cumplimiento de ese objetivo se implementaron los “Operativos Conjuntos” en diferentes regiones del país. En 2012 esa estrategia cubría 16 estados del territorio nacional (Corte IDH, 2018, párr. 54). Con el cambio de administración federal, en la figura del entonces presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), la política de seguridad del Estado mexicano cimentada en el despliegue de elementos militares se sostuvo sin cambios esenciales (Corte IDH, 2018, párr. 55)¹⁸.

Tras su visita a México en 2013, el Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU transmitió su preocupación por la persistencia de niveles alarmantes de violencia e incluso algunas ciudades de los Estados de Chihuahua y Guerrero fueron tipificadas como las más peligrosas del mundo (Corte IDH, 2018). Esa situación de violencia generalizada unida a la impunidad “sistémica-endémica” atrajo la atención del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU (GTDFI) sobre México en 2011 y corroboró que, la estrategia de militarización para la salvaguarda del orden público tuvo a la par, entre los años 2006 a 2010, el aumento permanente de quejas recibidas por la CNDH (Corte IDH, 2018, párr. 61)¹⁹.

Igualmente, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas (CED), tras evaluar detalladamente toda la documentación obtenida, aseveró que en México existe un “contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas” (CED, 2015, párr. 10). Estas observaciones propiciaron posturas complicadas entre México y el CED, hasta el punto que, en 2015 México rechazó la intervención del CED (ONU-DH México y CNDH, 2019).

Las relaciones incómodas entre México y el CED no son en nada menores, porque si se admite que en el territorio nacional existen “desapariciones generalizadas” debe asumirse entonces que se tratan de “crímenes de lesa humanidad”, tal como señala la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2006, art. 5)²⁰ .

En suma, las desapariciones forzadas de personas en los últimos 12 años (2006-2016) superan en grandes dimensiones a las realizadas durante la represión política en América Latina. Asimismo, se promueve en esta fase nuevos constructos sociales de connotación revictimizante por medio de neologismos peyorativos como: “levantones”, “levantado-desaparecido”, “narcofosas” y términos asociados a la muerte violenta de las víctimas: “encobijados”, “encajuelados”, “baleados”, “ejecutados”, “daños colaterales”, etc., los cuales pueden ser observados en diversos medios de comunicación social en el lapso del tiempo señalado.

2.2.2.5. En la coyuntura actual

A partir de 2018, tras el arribo de Andrés Manuel López Obrador como presidente de la república, se reconoce que en el territorio nacional prevalece la crisis en materia de desaparición forzada de personas y la crisis forense. No se debe omitir que, el realce pertinente del problema en la agenda pública y política actual es producto del arduo trabajo de los familiares de las víctimas y de la sociedad civil organizada, quienes durante años se enfrentaron a la búsqueda de sus seres queridos prácticamente solos e incluso con un limitado o nulo respaldo institucional gubernamental (CNB, s.f.).

A la par, se potencian las obras de la emergente Comisión Nacional de Búsqueda, la cual constituye un logro importante, porque agiliza en gran medida los procedimientos de búsqueda de personas desaparecidas. El mandato de la CNB se caracteriza por su enfoque atemporal, es decir, engloba la búsqueda de las personas desaparecidas sin importar la fecha de su desaparición, reciente o de larga data; tampoco se acota a un tiempo histórico (CNB, s.f.). La conceptualización de persona desaparecida en México adquiere también una narrativa más amplia:

incluye a todas aquellas personas cuya localización se desconoce y que se presume que esté desaparecida como resultante de cualquier delito, sin importar cuál sea éste (CNB, s.f.).

En esta temporalidad reciente también resulta destacable la apertura del Estado a las instituciones internacionales para ser examinado en materia de desaparición forzada de personas. En 2018, el gobierno mexicano aprueba la convocatoria del CED para un segundo diálogo propositivo realizado en Ginebra, en el cual el Estado presentó logros notables.

El CED (2018) por su parte, constató que, pese a estos avances positivos, la situación no había cambiado sustancialmente. De modo que, esta instancia internacional “lamenta profundamente que se mantiene una situación de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte y que imperen la impunidad y la revictimización” (CED, 2018, párr. 3). Además, el CED externa su preocupación por la escasa implementación de la LGD (2017) y de la institucionalidad en materia de búsqueda (ONU-DH México y CNDH, 2019). De esta manera, se evidencia que en México persiste una “profunda brecha entre el andamiaje legislativo y judicial, y la realidad cotidiana de inseguridad que viven millones de personas en el país” (CIDH, 2015c, párr. 401).

El clima de colaboración entre México y organismos de las Naciones Unidas favoreció la visita *in situ* del CED, realizada en noviembre de 2021. Dicho acto es una patente muestra de la apertura del Estado al escrutinio de instituciones internacionales. En ese marco, el CED realizó 13 visitas en las entidades federativas; sostuvo 48 reuniones con más de 80 autoridades, y 33 reuniones con cientos de víctimas, decenas de colectivos de familiares de los agraviados y organizaciones de la sociedad civil provenientes de casi todos los estados de la república mexicana (ONU-DH México, 2021)²¹.

A partir de las acciones realizadas, el CED reiteró nuevamente que en el territorio nacional se mantiene una situación generalizada de desapariciones aunada a la impunidad constante y la revictimización. Por tal motivo, incitó enérgicamente al Estado a sumar esfuerzos para que la desaparición forzada no sea una vez más el “paradigma del crimen perfecto” (ONU-DH México, 2021).

2.2.3. Configuraciones conceptuales

La aproximación al problema complejo de la desaparición forzada de personas replantea también, como aconteció en otros momentos, debates conceptuales. Para Gatti, G., (2017), la definición otorgada por la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006) lo “colonizó” todo, es decir, fue exitosa porque respondió a dos motivos: el reconocimiento del fenómeno y el valor nominativo; se trata de un término que circula y se usa en diversos lugares (Gatti, G., 2017). No obstante, deja al margen otras situaciones que podrían considerarse “nuevas desapariciones”. Por lo tanto, propone sistematizar un “concepto científico de desaparición” en el cual se logren distinguir tres tipos de “desaparecidos”: originario, originario extendido, y social.

Cuadro 21. Tipología de personas desaparecidas en el “concepto científico de desaparición”

Desaparecido originario	Desaparecido originario extendido	Desaparecido social
Responde a lo que formalmente el derecho internacional tipifica como desaparición forzada. El victimario es el Estado. La víctima es el ciudadano. El contexto es el Estado de derecho o también durante dictaduras.	Sucede cuando lo tipificado por el derecho internacional como desaparición forzada no coincide o no se encuadra con la “empiricidad” de hechos de ese modelo jurídico. Los victimarios pueden ser agentes particulares, crimen organizado con aquiescencia del Estado. La víctima es el ciudadano. El contexto es el Estado de derecho.	En él se concentra gran parte de la población localizada al margen en las periferias y/o fronteras del mundo. El contexto del desaparecido social son los espacios liminales, periféricos de los “nuevos” campos en los que se encuentran los excluidos sociales: guetos de precariedad, centro de refugiados; incluye a los migrantes, juventudes marginales, etc.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Gatti, G. (2017).

Ovalle, C. (2021) asevera que, en años recientes el problema de la desaparición forzada de personas en México impulsó un nuevo campo social, por medio del cual se visibilizan figuras contundentes como la de víctima. Además, se van creando instituciones estatales especializadas en personas desaparecidas y atención a víctimas; se robustece rápidamente un campo epistémico en torno al problema actual con una sustancial notoriedad, distinto de la década de 1970.

Este nuevo campo social se está conformando, principalmente, por las propias organizaciones de familiares de los agraviados y mujeres, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, instituciones gubernamentales expertas en atención a las víctimas, equipos de investigación al interior de instancias académicas y grupos de periodistas (Ovalle, C., 2021).

Huhle, R., (2019) menciona que, el tradicional término desaparición forzada ligado a las estrategias de represión política en contextos de dictadura no es un término satisfactorio para describir las “nuevas” situaciones de desaparición de personas, lo cual no significa que sea inválido. Señala además que el concepto y el problema se complejiza en Estados de derecho con órganos democráticos y un sistema constitucional, tal como ocurre en México y Colombia.

Se agregan también aspectos “nuevos” al fenómeno como el “migrante desaparecido” y “desaparecidos de la Frontera”. Si bien, la categoría persona desaparecida es totalizante, porque abarca el principio pro-persona y pro-víctima en sentido amplio, las situaciones complejas en la que se gestan las actuales desapariciones forzadas de personas requieren nuevos análisis (Huhle, R., 2019, citado en ONU-DH México y CNDH, 2019).

2.3. La epistemología feminista

El tercer plano de integración conceptual se refiere a la perspectiva incluyente de género. Los temas de intersección son: “condición”, “situación” y “posición” de las mujeres, la maternidad política y la reinterpretación de los estereotipos de género, como ejes importantes para subrayar la intervención activa de las mujeres en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas, los cuales son analizados desde la literatura feminista en diálogo con informes emitidos por organismos de derechos humanos.

2.3.1. La perspectiva de género

El término “género” en cuanto categoría y constructo social remite a la “fabricación cultural e histórica de lo femenino y lo masculino, la cual determina el

tipo de características y comportamientos considerados socialmente como masculino y como femeninos” (Piñones, 2005, citado en Leñero, M., 2010, p. 16).

La perspectiva de género es una síntesis entre la “teoría de género” y la “perspectiva de género” procedente del movimiento feminista. Se estructura a partir de la ética; induce a una filosofía de corte posthumanista y funge como crítica a la concepción androcéntrica de la humanidad que, por diversas razones excluyó a la otra mitad del género humano: las mujeres (Lagarde, M., 1996).

La perspectiva de género es un modo de análisis enfocado a “mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres están en sus cuerpos biológicos, sobre manera en las distinciones culturales asignadas a los seres humanos, las cuales han generado desigualdades de trato, acceso y oportunidades” (Leñero, M., 2010, p. 29). Asimismo, la categoría de género no es “exclusiva” ni puede ser atribuido únicamente al término mujer, al contrario, es adecuada para analizar y comprender tanto la condición y la situación de las mujeres como las de los hombres (Lagarde, M., 1996), aunque en el transcurso del presente análisis se pretende resaltar la contundente participación de las mujeres.

Uno de los objetivos centrales de la perspectiva de género es abonar a la construcción subjetiva y social de un nuevo horizonte, que incluya deliberadamente la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura, la política y la ciencia, desde el punto de vista de las mujeres (Lagarde, M., 1996). En consecuencia, se trata de una arquitectura epistémica provocativa que aspira mostrar nuevos enfoques, posiblemente no nombrados ni documentados.

2.3.2. Visibilizar el papel de las mujeres

La epistemología feminista aporta “el concepto del ‘conocimiento situado’ que claramente establece que la y el sujeto que indaga es un ser social concreto que genera un conocimiento determinado en su condición de estar inmerso(a) en una cotidianidad objetiva y subjetiva” (González, M., y González, P., 2011, p. 20). En el ámbito académico es indispensable la perspectiva de género, porque expresa los

probables sesgos de género, intencionales o no, en los modos de producción del conocimiento (Rebolledo, 2001, citado en Careaga, G., 2009).

La construcción de los saberes adquiere nuevos matices si se omite o visibiliza el “punto de vista femenino”. Al respecto, Bartra, E. (1998) argumenta que, al momento que se ponen en marcha la formulación de preguntas “distintas”, por ejemplo, ¿dónde están las mujeres?, ¿cuál es el papel de las mujeres en determinadas situaciones?, indudablemente, la recopilación, sistematización e interpretación de la información adquiere un derrotero distinto.

Visibilizar la experiencia de las mujeres aporta a cualquier investigación académica nuevos insumos empíricos-teóricos y evita argumentos parciales respecto al género, tanto en el planteamiento del problema como en la recuperación y estructuración de los aciertos obtenidos (Harding, S., 1998). En ese sentido, en el curso del presente escrito se alude en distintas ocasiones a los siguientes aspectos.

Condición, situación y posición. Se refiere a tres cuestiones de la epistemología feminista diseñados por el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC) (2009), los cuales facilitaron la elaboración del perfil de las personas entrevistadas (Ver Capítulo I).

Cuadro 22. Elementos de la epistemología feminista

Condición	Situación	Posición
Conjunto de características históricas que marcan, en una sociedad determinada, lo que es ser hombre o mujer, más allá de la voluntad de las personas.	Las estructuras sociales concretas, al lugar que mujeres y hombres ocupan en éstas y a su pertenencia étnica, así como a variables más específicas como la edad, la religión, la ideología, el nivel educativo, el estado de salud y el acceso a otros recursos vitales.	Las estructuras de poder que, generalmente, segregan a las mujeres en los niveles de menor jerarquía.

Fuente: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009, p. 16.

Se tiene en cuenta que, a la “condición” de mujer se suman otras prácticas discriminatorias como la violencia de género preexistentes en los marcos locales. También, la “situación” de desigualdad económica y de oportunidades es otro lastre en la que suelen vivir las mujeres. Por lo tanto, destacar los logros de las mujeres es un acto reivindicativo porque se pretende nombrarlas como defensoras de los

derechos humanos en los entornos de violencia e impunidad persistente (Centro Prodh, 2020).

A pesar de que las mujeres en sus distintas “posiciones” (madres, esposas, hermanas, hijas, cuñadas) son el rostro visible en un gran número de marchas; en las brigadas de “búsqueda en terreno”; en la confrontación o la interlocución con funcionarios públicos, su protagonismo no siempre es perceptible fuera de esos círculos (Centro Prodh, 2020).

Maternidad política. La frase “lo personal es político” enunciada por Hanisch, C. (1970)²² en el contexto de *Women’s Liberation Movement*, adquiere una poderosa interpretación cada vez que se une el ámbito privado con el público. De modo que, lo “personal” (privado) traspasa su individualidad y se posiciona en el escenario público (político), generando a su vez los términos maternidad política y dolor politizado.

La maternidad política se refiere a aquella forma que busca reinterpretar la “maternidad tradicional”. Ésta promueve una visión de la maternidad como una respuesta “natural” y, por lo tanto, considera a la maternidad como “destino” bajo un discurso socio cultural legitimante. No obstante, cuando las mujeres cambian ese estereotipo de género, se produce entonces una decisión transgresora que modifica sus historias de vida, tanto en el estrato personal como en lo político. De ese modo, la maternidad política las transforma en mujeres-madres que luchan contra el Estado (Nadejda, I., 2020).

Una pregunta importante a tener en cuenta es ¿Por qué las mujeres participan más activamente en la búsqueda de personas desaparecidas? Al respecto, una respuesta descrita en el Informe del Centro Prodh (2020) pone de relieve dos categorías imprescindibles para analizar el papel de las mujeres, es decir, las mujeres suelen desempeñarse como “cuidadoras” y, los hombres como “proveedores”.

Desde esta concepción, las mujeres, fungen como “cuidadoras” tanto en el espacio privado (familia) como en el público, mientras que, los hombres suelen asumir el papel de “proveedores” materiales en la esfera privada. Sin embargo, no

se debe soslayar que, en no pocas ocasiones las mujeres igualmente llevan a cabo acciones en clave de proveedoras materiales.

Reinterpretación de los estereotipos de género. Otra faceta importante a tener en cuenta es la capacidad de las mujeres para reinterpretar los estereotipos de género en distintos momentos. El Informe del Centro Prodh (2020) señala algunos datos acerca de cómo las mujeres reinterpretan sus roles, por ejemplo, asumen oficios que por obligación les corresponden a los funcionarios públicos —a menudo, se trata de hombres del Ministerio Público—; capacitan a otras víctimas; efectúan la búsqueda física de las personas desaparecidas, e investigan sus respectivos casos, en un escenario atestado de frustraciones, angustia, sorpresas e incomprensiones (Centro Prodh, 2020).

En medio de esa circunstancia hostil, las mujeres suelen adquirir nuevos aprendizajes, a saber: compartir los conocimientos por medio de redes de contactos y lazos solidarios; asesorar a otras familias que se acercan a ellas buscando una ayuda y diseñar formas de presión colectiva, como un medio para atraer la atención de las autoridades competentes (Centro Prodh, 2020).

Finalmente, es posible observar desde ahora que —al momento de acercarse a los colectivos de familiares de personas desaparecidas— diversas tareas realizadas por las mujeres podrían ser asignadas a los hombres, ya sea porque tradicionalmente se ha vinculado a los hombres el control del espacio público o porque algunas labores de la “búsqueda en terreno” requieren de la “fuerza varonil”. Empero, estas funciones atribuidas a los hombres se reformulan por la intervención proactiva de las mujeres ante las autoridades públicas y porque se atreven a asumir otras ocupaciones asociadas a los hombres, como las largas horas de “búsqueda en terreno” en la que tienen que utilizar herramientas como palas, picos, barras, etc. (Centro Prodh, 2020).

A partir de la exposición de los tres planos de integración conceptual: violencia colectiva criminal, el problema complejo de las personas desaparecidas y la epistemología feminista, se procede a examinar los problemas recurrentes del contexto en el que se desenvuelven los familiares de los agraviados.

CAPÍTULO III

CIUDAD JUÁREZ: DESIERTO, PERIFERIA, FRONTERA

En el presente capítulo se especifican las características y problemas sociales constantes del ámbito local, como antecedente para comprender las formas de organización colectiva de la sociedad civil. Los problemas sociales forman un gran tejido relacional, no son aislados, son persistentes y desencadenan nuevas situaciones que repercuten violentamente en los sectores empobrecidos del Estado de Chihuahua, particularmente en el entorno de Ciudad Juárez, la cual es considerada como el “laboratorio social de los rasgos más agresivos del capitalismo contemporáneo y por tanto, un lugar en que las contradicciones de éste se perciben en toda su magnitud, de manera radical constituye ‘el desierto de lo real’” (Barrios, D., 2013, p. 104).

Este capítulo se estructura a partir de los siguientes temas: comunidad fronteriza, industria maquiladora, “feminicidio sexual sistémico”, “juvenicidio”, narrativa revictimizante y el desaparecido de la Frontera, los cuales son examinados desde los Informes y Sentencias emitidos por organismos de derechos humanos en diálogo con argumentos de autores varios.

3.1. Características del espacio local

Ciudad Juárez es una población nueva, otrora conocida como Paso del Norte, que a fines del siglo XIX recibe su nombre actual. Aunque fue fundada en 1659, durante los siglos XVII y XVIII la población de Paso del Norte era sumamente reducida. Las pocas construcciones y “monumentos históricos”, en su mayoría de adobe, cal y madera de pino sin cantera, son evidencia de que durante dos siglos la vida de esta región era precaria y, por ende, su relevancia para la corona española también era mínima (Simentel, R. et al., 2016).

Las peculiaridades actuales de la ciudad posibilitan abordar distintos ángulos, pero se preconizan solamente tres aspectos concatenados a la dimensión simbólica del “desierto”, “periferia”, “frontera”, con la finalidad de explicar la geografía, territorio

y población, cuya metáfora se inspira en la perspectiva teológica de Sobrino, J. (1984)²³.

Desierto. Ciudad Juárez se localiza en el desierto de Chihuahua, el más inmenso en todo Norteamérica, lo cual refiere a un sitio con un clima esencialmente extremo: un sol abrasante en verano y temperaturas bajo los cero grados centígrados en invierno (Barrios, D., 2013). También, es el escenario en el que se define la vida en términos de sobrevivencia, precariedad y desigualdad, en un ambiente inseguro, con persistente criminalidad y diversas formas de violencia recrudescida en índices alarmantes de homicidios/feminicidios sucedidos en el área pública y privada.

Periferia. Ciudad Juárez es un entramado liminal; el perímetro territorial del Estado mexicano; un marco que disgrega, incluye o expulsa a las personas, ya sean migrantes nacionales o extranjeros, a nuevas periferias, quienes previamente habían sido arrojados a sobrevivir en los márgenes socio económicos y políticos de sus respectivas poblaciones de origen. Ciudad Juárez es el espejismo de una economía transnacional exuberante materializada en vastas ofertas laborales de la industria maquiladora, por otro lado, revertida en pobreza generalizada (Pérez, R., 2003), especialmente para los migrantes, quienes están al margen de los centros del poder y en las nuevas periferias.

Frontera. Esta expresión denota un sentido territorial simbólico. Ciudad Juárez está dividida por el Río Grande o Río Bravo y por la gran muralla de hierro. Se trata de una frontera sumamente primordial de México con Estados Unidos de América, en la cual se apertura las rutas hacia el Este, Oeste y Norte de la potencia mundial; conjuntamente a la vecina ciudad de El Paso, Texas, moldean una zona binacional de más de dos millones de habitantes, convirtiéndola así en uno de los espacios fronterizos más grandes del planeta (Barrios, D., 2013).

La frontera amurallada no sólo separa al país rico del pobre, sino a la ciudad catalogada como la más peligrosa del mundo, en contraste con El Paso, Texas (Cruz, S., 2013), hasta hace poco valorada como una de las ciudades más seguras de Estados Unidos de América. La frontera como símbolo remite a la creación de nuevas concepciones culturales enriquecidas por el multiculturalismo de los

migrantes, cuyos pobladores se suelen identificar como “fronterizos”. Sobrevivir en los límites territoriales de una nación implica precisamente diversidad de posibilidades: “de estar” en un sitio binacional y engendrar identidades culturales híbridas “de ser” mexicano y/o estadounidense.

En sintonía con la alegoría de Sobrino J. (1984): Ciudad Juárez desierto-periferia-frontera, se constituye en el “espacio teologal” por excelencia, en cuyo entorno de precariedad marginal fronteriza acontecen experiencias liminales “inimaginables” y, a su vez, florecen alternativas ejemplares de indignación colectiva articulada, como respuestas que vencen el miedo impuesto en la “noche del horror”.

3.2. Comunidad fronteriza e industria maquiladora

Reconocer el saber local, las identidades que se juegan en la frontera y sus contornos son esenciales. Sassen, S., (2007) propone que, en un mundo globalizado el análisis de las fronteras traspasa las naciones; aparecen frente a nosotros planteamientos transnacionales como la globalización política, económica, cultural y transaccional criminal. Este abordaje nos lleva a entender que “lo global, ya sea una institución, una práctica discursiva o un imaginario, trasciende el marco exclusivo del Estado-nación y del mismo modo habita parcialmente los territorios y las instituciones nacionales” (Sassen, S., 2007, p. 4).

En el curso de la globalización, las comunidades fronterizas viven cotidianamente transgrediendo límites y marcos geográficos. Esto es evidente en la codependencia comercial, movilidad de bienes, servicios y personas en la frontera entre Ciudad Juárez y El Paso, Texas: las familias se han instalado dentro y fuera del territorio mexicano gestando un movimiento transfronterizo (Segovia, I.).

En la década de 1960 la vida fronteriza adquiere sus especificidades en la formación de la ciudad, la organización, el flujo de capital y las interrelaciones de sus habitantes, quienes estaban totalmente unidos a la frontera. Las primeras expansiones urbanas de las colonias próximas al centro de la ciudad reflejan la importancia que tenían para sus habitantes mantener una conexión cercana con Estados Unidos de Norte América (Segovia, I.).

Aun cuando la otrora ciudad fue fundada en el siglo XVII, su crecimiento económico y poblacional más notorio acontece en los albores del siglo XX. En primera instancia, la antigua Paso del Norte incrementa su población a partir del arribo de un cuantioso número de migrantes llamados “braceros”, quienes serían destinados a ser los “brazos” trabajadores en el territorio norteamericano. La escasez de obreros se agudizó porque el país vecino se encontraba librando brutales combates en la Segunda Guerra Mundial. Décadas más tarde, los cambios de la economía mundial moldean a la ciudad en un entramado ideal para la instalación de la industria maquiladora de exportación (Simentel, R, et al., 2016).

La industrialización fronteriza con base en las maquiladoras generó una extraordinaria oferta laboral y un entorno institucional de dimensión territorial binacional transfronteriza. La aglomeración industrial que se intensificó en Ciudad Juárez la fraguó en un escenario atractivo para la llegada de nuevos actores económicos (Villavicencio, D., 2007), en consecuencia, propició un crecimiento vertiginoso de la mancha urbana y un flujo importante de migrantes (Arroyo, M., 2003), quienes consideraron las ofertas laborales como positivas a pesar de los salarios precarios y las condiciones inseguras de la ciudad.

La industria maquiladora es expresión de un espacio que conforma la vida de la ciudad; es experimentada localmente como la principal actividad económica con un gran peso en la estructura del empleo (Arroyo, M., 2003); no soslaya la promoción de un ambiente sexuado y prácticas de acoso. A pesar de esa condición, la posibilidad de la independencia económica, el acceso a viviendas y prestaciones, constituyeron para un formidable número de mujeres alternativas viables u horizontes únicos para acceder a otros recursos (Vega, G., 2012).

3.3. “Feminicidio sexual sistémico”

La Frontera Norte en distintas ocasiones se le ha nombrado como “la ciudad más peligrosa del mundo” y, en otra etapa se le conoció por los casos de las “Las muertas de Juárez”. Por esos hechos atroces “Ciudad Juárez es el símbolo y el

paradigma de la violación de los derechos de las mujeres en el ámbito nacional y del Estado ausente” (ONU-DH México, 2003, citado en Monárrez, J., 2013, p. 155).

Ciudad Juárez se ha caracterizado durante varios períodos porque sus habitantes tienen que sobrevivir a las historias lacerantes de las muertes violentas, menosprecio y aniquilamiento de la vida de las mujeres, a saber: los cadáveres de las niñas y mujeres pobres solían presentar signos de tortura, mutilación, abuso sexual y fueron arrojados en zonas desérticas o en terrenos baldíos de la ciudad (Monárrez, J., 2013). Esta compleja situación determinó que la académica Monárrez, J. acuñara el concepto “feminicidio sexual sistémico” para denunciar que el problema de las “muertas de Juárez” no se trataba de un simple asunto de feminicidio (*femicide*)²⁴, sino de actos inhumanos con características propias, como a continuación se explica.

El feminicidio sexual sistémico es el asesinato de una niña/mujer cometido por un hombre, donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. No solo se asesina el cuerpo biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo, con la pasividad y la tolerancia de un Estado masculinizado. El feminicidio sexual sistémico tiene la lógica irrefutable del cuerpo de las niñas y mujeres pobres que han sido secuestradas, torturadas, violadas, asesinadas y arrojadas en escenarios sexualmente transgresores. (Monárrez, J., 2019, p. 89)

En ese ambiente de permisividad e impunidad para secuestrar, torturar, asesinar y desaparecer a las mujeres, diversos actores comenzaron desde el año 1993 a elaborar un trabajo de documentación de los feminicidios, búsqueda de mujeres desaparecidas y denuncias públicas. Ante la negativa del Estado en su obligación de investigar y facilitar el acceso a la justicia, las madres de las agraviadas se convirtieron en prominentes defensoras de los derechos humanos en un contexto encarnizado que tolera al crimen organizado transnacional, promotor del tráfico de drogas, armas y personas.

Las demandas de justicia se vieron empañadas porque el Estado negó, por distintas razones, su responsabilidad²⁵. Al contrario, el Estado solía sostener una narrativa que argumentaba la intrascendencia de las vidas de las víctimas, en aras de un progreso financiero concentrado en la industria maquiladora de exportación; la buena imagen de la ciudad y, ante todo, el espacio accesible para la inversión de capitales transnacionales (Monárrez, J., 2013).

Un componente básico en la reparación integral del daño es la investigación exhaustiva de los casos para identificar y penalizar a los infractores, como garantía de no repetición de los hechos. Sin embargo, el ejercicio del derecho a la verdad tanto en el estrato local como en el nacional es sumamente incipiente. La periodista de investigación Washington, D., —autora de *Cosecha de Mujeres: safari en el desierto mexicano* (2005)— identifica cinco tipos de criminales de los feminicidios en Ciudad Juárez: dos asesinos seriales, narcotraficantes, pandillas callejeras, grupos de hombres poderosos y *copycat* o imitadores, éstos últimos pueden ser la pareja/esposo de la mujer, quienes se aprovechan de la situación para cometer el delito (Washington, D., s.f.).

Un logro significativo de este lapso oscuro de violación a los derechos humanos fue la Sentencia *Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México* (2009), en la cual se señala que, si bien “los motivos y los perpetradores de los homicidios en Ciudad Juárez son diversos, muchos casos tratan de violencia de género que ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer” (Corte IDH, 2009b, párr. 133).

3.4. “Juvenicidio”

En el exterminio de las mujeres tampoco estuvieron exentos los hombres. Se trata de entornos permisivos que facilitan también el homicidio. Los hombres asesinados por el crimen organizado y/o agentes policiales del Estado, son, en su mayoría, jóvenes pobres y marginales (Cruz, S., 2011, citado en Monárrez, J., 2013). Estas situaciones propiciaron que, el académico Valenzuela, J., formulara el

concepto “juvenicidio” para analizar el complejo problema de los asesinatos de hombres jóvenes en condiciones liminales y exclusión social.

El “juvenicidio” inicia con la precarización de la vida de las/los jóvenes, la gran mayoría padece vulnerabilidad económica y escasas opciones para desarrollar proyectos viables de vida (Valenzuela, J., 2015). El “feminicidio sexual sistémico” y el “juvenicidio” ilustran inexorablemente las condiciones estructurales profundas de injusticia social, corrupción e impunidad endémica; se constituyen así en un encuadre paradigmático descontrolado de vulnerabilidad, indefensión y precariedad, a partir de la condición de género (Valenzuela, J., 2012).

Los asesinos suelen ejercer su poder de aniquilar la vida porque se protegen en los marcos grises de la legalidad/ilegalidad y en los entramados que toleran o promueven el “uso de armas de fuego, el consumo de alcohol, el silencio y la impunidad” (Cruz, S., 2011, citado en Monárrez, J., 2013, p. 157).

El poder, impunidad y el dinero rápido del narcomundo transformaron las relaciones sociales en las ciudades fronterizas y sedujeron a muchos jóvenes cholos y no cholos, pandilleros y no pandilleros, pobres, clasemedianeros y *juniors*, quienes ingresaron en diversos niveles del narcomundo buscando satisfacer necesidades construidas por el neoliberalismo con sus ofertas publicitarias, donde se premia la capacidad de consumo independientemente de los mecanismos para acceder al producto. (Valenzuela, J., 2012, p. 161)

Estos actos delictivos de exterminio de la otredad no están desligados de la lógica de mercado de las economías criminales de alcance transnacional, sino que éstas se concretan en el espacio local. En definitiva, la maquinaria de la muerte está diseñada para usar, descartar, eliminar y desechar los cuerpos de los jóvenes: pobres, precarios y “sospechosos”, sean hombres o mujeres.

3.5. Narrativa revictimizante

Al igual que las víctimas de feminicidios, también los hombres fueron “culpados” de sus muertes o de su desaparición. Los gobiernos menosprecian esas vidas porque tras ellos se genera una campaña revictimizante que los asocia al entorno oscuro de la criminalidad. Por medio de ese modelo el Estado omite su

obligación de investigar los casos de mujeres y hombres asesinados y/o desaparecidos: éstos carecen de importancia porque son “vidas sospechosas” y no cumplen con el estándar de “vidas dignas”.

[Las personas desaparecidas] tienen nombre y los criminalizan, porque se los llevó el crimen organizado, entonces ya son delincuentes: eso a mí me llena de coraje, porque yo como madre, yo hubiera visto si mi hijo trajera un buen mueble [automóvil], hubiera traído dinero, pero él jamás trajo eso; o sea, lo que trajo se lo ganó por él, por su trabajo. (Entrevista a Posada Zamarrón, O., 2021)

Los “discursos de la sospecha” promovidos por el Estado y la *mass media* de escaso rigor ético, colocan bajo lupa la vida moral de las víctimas en detrimento de la presunción de inocencia, a través de frases que permean el imaginario colectivo: “los han levantado porque en algo andaban”, “andaban mal”. Del mismo modo, se promueven nuevos constructos sociales, anteriormente mencionados, a saber: “levantones”, “levantado-desaparecido” “narcofosas” y términos descriptivos de las muertes violentas: “encobijados”, “encajuelados”, “baleados”, “ejecutados”, “daños colaterales”, etc.

Si los cuerpos de las víctimas son hallados en cementerios clandestinos nombrados “narcofosas” —neologismo peyorativo excesivamente difundido en la *mass media* con intencionalidad revictimizante—, se confirma con premura y sin efectivo grado de certeza que la víctima tenía una filiación estrecha a los cárteles del crimen organizado.

Estas expresiones significan que el Estado determina que las víctimas han escalado esa condición como consecuencia de decisiones individuales: por el hecho de estar sujetos a actividades de carácter ilegal (Monárrez, J., 2013) y sobre sus familiares también recae el peso moral de no haber sido garantes del modelo de familia protectora para que el individuo no hubiese desaparecido.

Recíprocamente, ni las víctimas directas ni el papel proactivo de las mujeres y madres tampoco escapan del discurso discriminatorio y sospechoso: “he visto casos que revictimizan, cada vez que va uno a la Fiscalía preguntan ¿en qué

andaba su hijo? ¿Qué hacía su hijo? He visto casos que llegan ahí y el prejuicio” (Entrevista a Márquez de Favela, M., 2021).

La narrativa revictimizante se traslada en la ciudadanía como un discurso que postula en el imaginario colectivo que las mujeres son asesinadas por transitar en espacios inseguros, sin ninguna compañía y por la forma provocativa de su vestimenta. En el caso de los hombres, se asevera que éstos son asesinados y/o desaparecidos por no haber elegido correctamente las actividades lícitas frente a las ilícitas (Monárrez, J., 2013).

En ese sentido, para los familiares de los agraviados la situación se torna sumamente compleja, porque no sólo luchan contra una ciudadanía desinformada e indiferente sino contra el Estado indolente: “es muy difícil esto porque vaya al lugar que vaya siente uno que en todos lados lo tratan mal, cuando lo escuchan a uno de lo que sea, se tranquiliza uno que lo escuchen” (Entrevista a Baca Portillo, G., 2021).

Indudablemente, la narrativa revictimizante se transforma perversamente en formas justificadas de no-investigación/no-búsqueda de las personas desaparecidas por parte de las autoridades e instancias competentes; promueve nuevas arquitecturas del miedo; normaliza la estigmatización impuesta a las víctimas o a sus familiares y, paulatinamente, instaaura sociedades indiferentes a los problemas sociales apremiantes.

3.6. Desaparecidos de la Frontera

El “feminicidio sexual sistémico”, el “juvenicidio” y la desaparición forzada de personas forman una tríada de problemas imperantes en la entidad federativa del norte. Respecto a la desaparición forzada de personas resulta significativo que, dos de las tres principales Sentencias de la Corte IDH vs. México se sitúa en el Estado de Chihuahua y otra en el Estado de Guerrero; dos zonas geográficamente distantes, pero con problemas equiparables.

El *Caso Radilla Pacheco vs. México* (2009) acaece en el transcurso de la “guerra sucia” en el Estado de Guerrero. El *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México* (2009) ocurre en la coyuntura del “feminicidio sexual

sistémico” en Ciudad Juárez y el *Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México* (2018) sucede en el marco de la “guerra contra el narcotráfico”. El problema de la desaparición forzada de personas en el estrato local se enlaza con las temporalidades históricas más destacadas de la esfera nacional. Al respecto, se logran distinguir los siguientes momentos.

El periodo de la “guerra sucia”. Este tiempo se caracterizó por la persecución y desaparición forzada de líderes de movimientos sociales en distintas regiones del país. Se estima que al menos 13 personas del Estado de Chihuahua desaparecidas en esa época continúan en esa situación (Quintana, V., 2013).

En otras entidades federativas el intervencionismo de los agentes estatales fue sumamente represiva, tal como ocurrió en el Estado de Guerrero.

‘[la] respuesta del Ejército fue brutal en contra de las comunidades campesinas, a las que consideró como bases del movimiento guerrillero’ [...] el Ejército buscó la ‘aniquilación de todo resabio de la guerrilla, arrasando a sangre y fuego, a todo partidario o sospechoso de simpatizar con la guerrilla, con el Partido de los Pobres, o con la izquierda’. (Corte IDH, 2009^a, párr. 137)

Esta etapa se particulariza además por el progresivo fortalecimiento de las organizaciones criminales, esencialmente la que tiene por núcleo de actuación a Ciudad Juárez, adheridos a prominentes funcionarios policíacos, quienes a su vez favorecieron durante los años siguientes el recrudecimiento del problema de las desapariciones forzadas (Quintana, V., 2013).

El periodo de 1993 a 1999. El contexto general en el que acontecen las desapariciones forzadas se adhiere al robustecimiento de organizaciones criminales, concretamente el Cártel de Juárez. En esta fase las desapariciones forzadas suelen concluir con el descubrimiento de las fosas con restos de cuerpos humanos en la carretera de Ciudad Juárez a Nuevo Casas Grandes (noviembre de 1999). Por otra parte, adquieren importante notoriedad las desapariciones forzadas de mujeres que, en su mayoría culminaron en feminicidios (Quintana, V., 2013).

Las desapariciones forzadas, primordialmente de hombres, tienen un visible incremento entre 1993 y 1998, luego una inflexión desde ese año a 2001, para

volver a aumentar someramente hasta 2004. Posteriormente, en el transcurso de 2004 a 2007 se reduce, luego despunta considerablemente en el trienio 2008-2010. Sobre las desapariciones de mujeres éstas nunca son “constantes”, pero indudablemente ascendieron a partir de marzo de 2008 en el marco inicial del Operativo Conjunto Chihuahua (Quintana, V., 2013).

El periodo de la “guerra contra el narcotráfico”. Un hito representativo en esta fase ocurre tras la puesta en marcha del Operativo Conjunto Chihuahua que, unido al ascenso de los homicidios dolosos y feminicidios, se eleva el número de hombres desaparecidos. También, en este periodo de violencia intensificada se recrudecen las desapariciones forzadas en las zonas rurales, aunque adquieren menor visibilidad.

En este ciclo se diversifica la intencionalidad y la actuación de actores armados, éstos suelen recurrir al uso de las desapariciones forzadas para lograr objetivos simultáneos: anular adversarios, aterrorizar a la población, desalentar la denuncia pública y desintegración de los movimientos sociales (Quintana, V., 2013). Equiparable dictamen se percibe en la Sentencia de la Corte IDH (2018).

[Los] ‘Operativos Conjuntos’ como estrategia central de esta política de seguridad militarizada del Estado, ‘no solo no logr[ó] reducir la violencia sino que [...] la exacerb[ó] y provoc[ó] la crisis de derechos humanos, desplazamiento [forzado] y violencia más grave que ha sufrido el país en un siglo [,] [...]’. En el marco del combate al narcotráfico y al crimen organizado, ‘en México se registr[ó] un número de desapariciones entre los más elevados del mundo y el aumento del número absoluto de homicidios más elevado en el Hemisferio Occidental’, que superan o igualan a los de países en guerra. (Corte IDH, 2018, párr. 60)

Entre los perpetradores determinantes se encuentran diversas organizaciones criminales en disputa, el Ejército, la Policía Federal, la Cipol o Policía Única Estatal, policías municipales y probablemente grupos paramilitares (Quintana, V., 2013).

La coyuntura actual. A diferencia de la CNB, el sitio Web de la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Chihuahua no proporciona suficiente información sobre los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. Al

respecto, la cifra registrada y consultada el 13 de febrero de 2021 arroja dos mil 786 personas desaparecidas en la entidad.

Esa cifra contrasta, o no es actualizada, si se tiene en cuenta el corte informativo de la CNB, en el cual se menciona que, en el estado de Chihuahua existe un registro de tres mil 907 personas que están reportadas como desaparecidas, de las cuales 459 casos ocurrieron en los últimos 13 meses. Esta cifra corresponde a un periodo de 1960 hasta el 31 de diciembre de 2019 (La Verdad, 2020).

De ese modo, el Estado de Chihuahua se posiciona en el cuarto lugar de las entidades federativas catalogadas con mayor número de reportes por desaparición forzada de personas, después de los estados de Tamaulipas, Jalisco y el Estado de México. No obstante, esa cifra incrementó a cuatro mil 168 personas en calidad de desaparecidas, de las cuales 261 se registraron en el primer semestre del 2020 y en Ciudad Juárez, mil 292 personas se encuentran reportadas como desaparecidas (Gallegos, R., 2020).

La visita *in situ* del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (CED) a México en 2021 no pasó inadvertida en el Estado de Chihuahua. Los colectivos de familiares de personas desaparecidas tuvieron la oportunidad de exponer sus casos ante un representante de la CED, quienes señalaron que las desapariciones forzadas ponen de manifiesto también una crisis humanitaria en la entidad federativa (La Verdad, 2021).

Finalmente, se ha de señalar que la variable hombre o mujer es sustancial en el análisis de los “desaparecidos de la Frontera”. En la mayoría de las desapariciones forzadas de mujeres, la probabilidad de que éstas tuvieran algún vínculo con el crimen organizado es menor, mientras que en el caso de los hombres es más frecuente aunarlos con organizaciones criminales. Esta sospechosa atribución repercute en las muestras de solidaridad de la sociedad civil con la causa de las personas desaparecidas: las madres y organizaciones de mujeres desaparecidas y/o feminicidios suelen recibir mayor empatía ciudadana que, en los casos de familiares de hombres desaparecidos (Quintana, V., 2013).

Si bien, sobre los casos de feminicidios y mujeres desaparecidas la literatura suele ser prolífera, es probable que no sea así en los casos de los hombres desaparecidos. Esta percepción abre posibles debates a nuevas arquitecturas conceptuales con el término “desaparecido de la Frontera”, por medio del cual se intenta otorgar identidad visible a aquellas historias de vida de hombres jóvenes en su mayoría pobres, vulnerables —incluye al migrante-desaparecido o al “levantado-desaparecido”—, quienes son desaparecidos en el contexto de la Frontera Norte o en los márgenes de ella, en un periodo de violencia colectiva criminal persistente y que tras una narrativa revictimizante promovida por el Estado y la *mass media* ha estigmatizado sus vidas con el discurso de sospecha, al establecer que su desaparición es producto de la vinculación con el crimen organizado. Por lo tanto, sus casos no son investigados sino desechados en la sombra de la impunidad.

CAPÍTULO IV

LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

Por un lado, los escenarios de violencia son capaces de exterminar vidas, imponer actos intimidatorios a través del terror para crear una atmósfera de miedo con efectos psicológicos en terceros (Phillips, B., 2018); por otra parte, desencadenan procesos en la que los ciudadanos se agrupan en colectivos y organizaciones sociales, como una respuesta a la necesidad de denunciar la violencia brutal y extrema (Ravelo, P., 2004).

Esas formas de organización colectiva constatan que, si bien la violencia significa dañar, herir la vida y a los cuerpos humanos ya sea de individuos, grupos o comunidades (Galtung, J., 2003), es, al mismo tiempo, estructural e imperfecta (Muñoz, F., s.f.). En la imperfecta estructura de la violencia se insertan las acciones de los actores que desencadenan redes de resistencia pacíficas, herederas a su vez, de otras prácticas de lucha social organizada de los contextos locales.

Precisamente, las condiciones de vulnerabilidad de la vida humana impulsan el poder “desde abajo”, como fuerza dinámica que no quiere ser apresada por la muerte, transformándose así en un poder-vital que desenmascara el poder dominante. Este tipo de poder, “desde abajo”, se resguarda de la muerte temprana y hace posible en las víctimas la capacidad/poder de resistencia social (Foucault, M., 1976, citado en Garcés, M., 2005).

Las acciones colectivas de la sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas son una representación de esa fuerza colectiva “desde abajo” y popular. Del mismo modo, buscan evidenciar los múltiples ultrajes contra la vida humana; se caracterizan por ser contrarias a aquellos que tienen la especialización en el ejercicio de la violencia directa y el poder de dominación como son: los ejércitos, las policías y los cárteles del crimen organizado, quienes normalmente proponen el recurso de la violencia armada como discurso, narrativa y mecanismo de solución de los conflictos (Muñoz, F., 2003).

Si bien, la “acción colectiva” es un término ampliamente abordado en Melucci, A. (1999) y otros autores, tendente a ser aplicado a los análisis de los movimientos sociales —porque remite al “resultado de intenciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones” (Melucci, A., 1999, pp. 43-44)—, en esta sección el concepto se utiliza en sentido amplio, para indicar aquellas actividades desarrolladas por los grupos, colectivos y movimientos sociales ante determinados actos percibidos como agravios.

En el presente capítulo se enmarcan aquellas experiencias de organización colectiva en dos periodos sobresalientes del área nacional y tres etapas en el entorno local, con la finalidad de responder a la pregunta planteada en el segundo objetivo específico: ¿Cuáles son las principales formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas en el ámbito nacional y local?

Los temas de intersección son: dolor politizado, la sociedad civil organizada ante la desaparición forzada a nivel nacional en el transcurso de la “guerra sucia” y en la “guerra contra el narcotráfico”; la movilización social en el Estado de Chihuahua ante la violencia intensificada interconectados al “feminicidio sexual sistémico”, “juvenicidio” y desaparición forzada de hombres o mujeres, los cuales son analizados desde la perspectiva multiescala y en diálogo con argumentos de autores varios.

4.1. El dolor politizado

Un aspecto de envergadura en los familiares de personas desaparecidas es el sufrimiento o duelo personal, constituido en acto político cuando trasciende el perímetro de lo privado y se posiciona en la esfera pública. Al respecto, Butler, J. (2004) señala que, hay quienes consideran que el duelo al pertenecer al campo privado coloca al doliente en una situación solitaria y, por lo tanto, despolitizada. No obstante, “el duelo permite elaborar en forma compleja el sentido de una comunidad política, comenzando por poner en primer plano los lazos que cualquier teoría sobre

nuestra dependencia fundamental y nuestra responsabilidad ética necesita pensar” (Butler, J., 2004, pp. 48-49).

De la misma manera, para Butler, J. (2018), el acto de duelo y la lucha para resistir no son acciones separadas. La experiencia de una madre de un joven desaparecido en la Frontera Norte revela que: “es desgastante eso, el dolor, pero aprendemos a caminar, aprendemos a cargar el dolor; sabemos que lo tenemos que cargar siempre hasta que, ya no se va; es permanente, porque el desaparecido siempre está contigo, nunca se va” (Entrevista a Ramos, L., 2021).

El estado de duelo canalizado es un detonante de las luchas sociales y tiene connotaciones ambivalentes de acuerdo a su uso. Primero, si se olvida el duelo, las personas se convierten negativamente en depósitos de rabia. Segundo, si se omite transformar la rabia en una exigencia de justicia, esta situación se convierte en un acto destructivo frente a la destrucción misma. Tercero, si los dolientes se entregan a la aflicción o resignación, también se pierde la rabia necesaria para exigir justicia y el futuro de la libertad estaría en riesgo (Butler, J., 2018).

Sí, tengo mucho rencor, coraje, quiero a mi hijo, quiero tenerlo; cómo es posible que esto haya pasado. En los eventos [de manifestación pública] hay que sacar ese coraje que tenemos de impotencia, de que ellos [las autoridades competentes], no hacen nada; no buscan [a la persona desaparecida], no hacen nada, les es indiferente, pero yo creo que el colectivo [FUVJ] ayuda mucho en eso, porque nos da fuerza. (Entrevista a García Rodríguez, P., 2021)

Sólo aquellos que “transforman” el dolor individual en un motivo para emprender labores de búsqueda de las personas desaparecidas son capaces de exigir justicia, verdad y reparación integral del daño. El coraje, la impotencia, se transforma en reclamos y manifestaciones públicas ante las autoridades competentes. Las acciones de los familiares de personas desaparecidas, a saber: las protestas frente a las Fiscalías; la creación de colectivos; la intervención en foros de los derechos humanos; la colocación de “anti monumentos”; apropiarse de escenarios emblemáticos de las ciudades, etc., son actos simbólicos que propician una narrativa destinada a recrear “una historia contrahegemónica, crítica y

liberadora desde abajo, [con] énfasis en los procesos organizativos” (Concha, M., 2020, párr. 6).

En sintonía con la perspectiva multiescala se ilustra en seguida el encuadre analítico aplicado al recorrido histórico de las acciones de la sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas. Se parte del ámbito nacional hasta culminar con el registro de un caso particular documentado en el Capítulo V.

Cuadro 23. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas en perspectiva multiescala

Escala	Descripción
Macro/Nacional	- Periodo 1. Antes, durante y después de “guerra sucia” - Periodo 2. Durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”
Meso/Local	- Etapas 1. Surgimiento de las organizaciones de derechos humanos - Etapas 2. Movilización social ante el “feminicidio sexual sistémico” - Etapas 3. Movilización social ante la “guerra contra el narcotráfico”
Micro/Caso	- Fase Inicial. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. - Fase 1. Red de Familiares - Fase 2. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 24. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas en perspectiva multiescala

Macro/Nacional	Meso/Local	Micro/Caso
Periodo 1. Antes, durante y después de “guerra sucia”	- Etapas 1. Surgimiento de las organizaciones de derechos humanos - Etapas 2. Movilización social ante el “feminicidio sexual sistémico”	Fase Inicial. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Periodo 2. Durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”	Etapas 3. Movilización social ante la “guerra contra el narcotráfico”	- Fase 1. Red de Familiares - Fase 2. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia

Fuente: Elaboración propia.

4.2. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas a nivel nacional

La lucha organizada contra las desapariciones forzadas es una historia que recorre calles, avenidas, plazas públicas, pueblos y ciudades. Los familiares de los agraviados frecuentemente se enfrentan a la perversidad de los perpetradores; la indiferencia de la sociedad; la apatía de otras organizaciones; la indolencia de las autoridades competentes y, en otras ocasiones, la incomprensión de la misma academia (Comité Cerezo México, 2018).

En Sudamérica resalta el trabajo colectivo de las Madres de la Plaza de Mayo de Argentina. En el caso de México, las mujeres también adquieren un papel eximio en la ardua tarea por visibilizar la desaparición forzada, especialmente, las madres y sus familiares (padres, hermanas, hermanos, esposas, esposos, hijas e hijos), quienes vieron arrancar de sus vidas cotidianas a sus seres queridos. Las madres y sus familiares fueron tomando conciencia de la complejidad del problema al colectivizar el duelo sintetizado en la enérgica consigna “¡Vivos se los llevaron, Vivos los queremos!” (Comité Cerezo México, 2018).

En la esfera nacional se pueden distinguir dos momentos importantes en el florecimiento de colectivos, los cuales responden a los contextos explorados de la “guerra sucia” y la “guerra contra el narcotráfico”. Se debe señalar que el surgimiento de colectivos con agendas similares es continuo. Aunque en el transcurso de la “guerra contra el narcotráfico” adquieren mayor visibilidad y articulación consistente.

4.2.1. Periodo 1. Antes, durante y después de “guerra sucia”

El Periodo 1 se yuxtapone también al surgimiento y afianzamiento de los grupos con tácticas guerrilleras, como una respuesta afrontada al Estado represor y ejecutor de actos atroces contra las movilizaciones estudiantiles que se produjeron a fines de la década de 1960, en lugares como la Ciudad de México, Nuevo León o

Sinaloa. Entre las represiones más distintivas prevalece la masacre de Tlatelolco en 1968 y el “Halconazo” en 1971, ambas en la Ciudad de México (Escamilla, Á., 2017).

Los actores políticos estudiantiles al radicalizarse optaron por la vía armada para defenderse de la represión; se organizaron en equipos o células que, por medio de asaltos o secuestros consiguieron recursos materiales y reputación pública. Algunas células urbanas desactivadas crearon lazos en el Estado de Guerrero con Lucio Cabañas y el Partido de los Pobres y, con otras agrupaciones equivalentes de los Estados de Chihuahua y Sonora. En ese lapso histórico alcanza popularidad la Liga Comunista 23 de Septiembre, fundada en 1973 en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco (Escamilla, Á., 2017). El nombre de esta organización rememora al asalto del Cuartel de Madera, Chihuahua, ocurrido el 23 de septiembre de 1956 y realizada también por una organización popular guerrillera de las zonas rurales en la entidad federativa del norte, cuya irrupción fue brutalmente reprimida (Castellanos, J., 2019).

A finales de la década de 1970, se fragua un esfuerzo de articulación nacional con la finalidad de denunciar la política represiva del Estado (Comité Cerezo México, 2018). Rosario Ibarra, una de las madres que asume un papel sobresaliente, inicia su incansable activismo en 1975 cuando la policía detiene a su hijo Jesús Piedra inculpado de colaborar con la Liga Comunista 23 de Septiembre (Guillén, A., 2016). Empezar la interconexión colectiva a escala nacional no fue sencilla; al contrario, marcó el comienzo de un derrotero complejo con varios obstáculos.

Fue muy duro aquel tiempo. Nos colábamos en las manifestaciones que organizaban obreros, campesinos, maestros, estudiantes o colonos inconformes y no éramos vistas con buenos ojos. Nos hacían el vacío, porque éramos ‘las madres de los subversivos’ [...] A las ‘Doñas’, como cariñosamente nos bautizaron hombres y mujeres solidarios con la lucha por justicia para nuestros hijos desaparecidos, en la intimidad del Comité ¡Eureka! se nos podía ver con los rostros entristecidos, cabizbajas, ocultando los ojos llenos de lágrimas, pero frente a los criminales mercenarios del gobierno solo puños alzados, cabezas erguidas y gestos airados de reclamo. (Ibarra, R., 2014)

Igualmente, se acentúa la incansable lucha de Tita Radilla, hija de Rosendo Radilla Pacheco, víctima de desaparición forzada en Atoyac de Álvarez, Guerrero.

El trabajo de denuncia y defensa de los derechos humanos del colectivo de Tita Radilla no estuvo exento de actos intimidatorios y ataques (PBI México, 2021a).

La persona desaparecida de este periodo suele caracterizarse por su fuerte sentido de pertenencia a determinada agrupación con ideología de izquierda en un contexto marcado por la represión contra aquellos que eran considerados “enemigos que, de alguna manera, era adecuado eliminar” (Ovalle, C., 2020, p. 73).

Los diferentes nombres de los comités surgidos en este intervalo refieren al tipo de sujeto politizado, a saber: presos políticos, perseguidos, detenidos-desaparecidos y exiliados políticos de México. En el siguiente recuadro se describen en orden cronológico los datos de la acción colectiva notables de la sociedad civil ante el problema complejo de la desaparición forzada a nivel nacional. Se destacan principalmente las acciones cruciales que impulsan la creación de comités e iniciativas que buscan evidenciar y/o solucionar el problema.

Cuadro 24. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas

Periodo 1. Antes, durante y después de “guerra sucia”		Escala: macro/nacional
Año	Acción colectiva	
1960	A principios de la década de 1960 surge el Comité de Presos Políticos y la Defensa de Libertades Democráticas con la participación representativa del pintor David Alfaro Siqueiros.	
1972	Se crea el Comité de Defensa Física y Moral de los Presos Políticos, encabezado por el Dr. Fausto Trejo Fuentes y la cantante Judith Reyes.	
1974	En Jalisco se crea el primer Comité de Familiares en Defensa de los Presos Políticos que, desde sus inicios exigía la presentación con vida de algunas personas detenidas.	
1977	El Comité de Familiares en Defensa de los Presos Políticos se une a Rosario Ibarra y las madres de desaparecidos de todo el país. Hasta la fecha se desconoce el paradero de al menos 19 jóvenes desaparecidos del barrio El Zapote, Zapopan, en 1977.	
1977	- Se funda el Comité Nacional Pro-Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (luego Comité ¡Eureka!) liderado por Rosario Ibarra. Colaboran también personas de Nuevo León, Chihuahua, el Distrito Federal, Baja California, Sinaloa, Morelos y Guerrero. - Se resalta también la participación de la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos en Sinaloa y el Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua.	
1977	Nace el Comité Nacional Independiente Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (CNI), como una respuesta a las posturas políticas e ideológicas disímiles al interior del mismo Comité Nacional.	
1978	Tras la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco en 1974, sus familiares denuncian la desaparición forzada y otras familias que también buscan a sus desaparecidos fundan en 1978 la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM).	

1981	Se funda la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM). La agrupación tiene su origen en la ciudad de San José, Costa Rica.
1993	Se consolida un proceso de documentación, denuncia y organización colectiva en torno a la desaparición forzada de mujeres y/o feminicidios en Ciudad Juárez.
1994-2000	A raíz de la presencia pública de los movimientos sociales armados como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (1994) y el Ejército Popular Revolucionario (1996), las desapariciones forzadas se direccionan contra líderes de esas agrupaciones.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Comité Cerezo México (2018), FEDEFAM (2021), Guillén, A. (2016), Ovalle, C. (2019), PBI México (2021a) y Quintana, V. (2011).

4.2.2. Periodo 2. Durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”

El Periodo 2 se caracteriza porque el problema de la desaparición forzada alcanza mayor notoriedad; el número de personas desaparecidas registradas trasciende en forma abismal a las cometidas durante el transcurso de la “guerra sucia”; la intencionalidad del delito, el “uso” y aniquilamiento de los cuerpos humanos adquieren otras connotaciones.

Aun cuando sus efectos son equiparables a otros ciclos del problema, los impactos sociales son agresivamente mayores porque se busca imponer formas de terror en la sociedad (Phillips, B., 2018), sustentados en la narrativa revictimizante; discursos de la sospecha en una atmósfera dominada por la impunidad endémica.

La persona desaparecida no es precisamente el sujeto politizado de la época de la “guerra sucia”, aunque no lo excluye, sino que se amplía el abanico de posibilidades para que una persona, grupo, comunidad u organización, sea víctima de la desaparición forzada; se potencia además un ambiente permisivo que tolera el delito y narrativas expresadas coloquialmente en la frase “ahora, cualquier persona puede ser desaparecida”.

Los nombres de los comités surgidos en esta temporalidad y robustecidos en años posteriores, generalmente, no hacen una referencia al sujeto politizado que solía aludirse durante la “guerra sucia”, sino que se emplea el término genérico que engloba a la “persona desaparecida”, a los familiares de los agraviados y al conjunto de valores que les impulsa a la búsqueda de sus seres queridos.

Un hito preponderante para el posterior surgimiento del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México es la consolidación en 2011 del Movimiento por

la Paz con Justicia y Dignidad encabezado por el poeta Javier Sicilia, durante el contexto de violencia intensificada. Tras este hecho, en la agenda política se posicionan los problemas correspondientes a las víctimas de la violencia colectiva criminal y se logra en 2013 una *Ley General de Víctimas*.

Por su parte, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, en este transcurso, representa la suma de fuerzas de la acción colectiva de otros movimientos, comités y grupos con agravios análogos; se constituye en un primer momento de 35 colectivos de diferentes entidades federativas del país con el fin de propiciar una Ley General en materia de personas desaparecidas. Actualmente, el número de colectivos es variado: se estima que están activos “120 colectivos de madres buscadoras y familiares que buscan a sus desaparecidos en el país” (Quintana, K., 2021, citado en Rosagel, 2021). Sin embargo, no todos están en estrecha conexión con el Movimiento.

En el siguiente recuadro se exponen en orden cronológico los datos de la acción colectiva prevaleciente de la sociedad civil ante la desaparición forzada de personas a nivel nacional. Se acentúan principalmente las acciones significativas que instan a la creación de colectivos, agrupaciones e iniciativas jurídicas con las que se busca poner de relieve el problema; localizar con vida a las personas desaparecidas; recuperar los restos óseos humanos; fortalecer la dinámica organizacional de la sociedad civil y organismos de derechos humanos.

Cuadro 25. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas

Periodo 2. Durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”		Escala: macro/nacional
Año	Acción colectiva	
2007-2009	Se crean nuevos colectivos de familiares de personas desaparecidas principalmente en el norte de México (Nuevo León, Chihuahua y Coahuila).	
2009	La Corte IDH emitió dos Sentencias relevantes: <i>Caso Radilla Pacheco vs. México</i> y <i>Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México</i>. El primero, en referencia a desaparición forzada perpetradas durante la “guerra sucia” y el segundo, relacionado con la desaparición forzada de mujeres y “feminicidio sexual sistémico”.	
2010	En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (30 de agosto), los familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos realizaron un esfuerzo de articulación a escala nacional para documentar, denunciar y visibilizar nuevos patrones de desaparición forzada de personas. Esta unificación movilizó la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada.	
2011	Surge el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, predecesor del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. Tras un programa de trabajo colectivo se obtiene que en 2013 se promulgue la <i>Ley General de Víctimas</i>.	

2013	• El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU recomienda al Estado mexicano fortalecer sus esfuerzos para hacer efectivos los derechos de las víctimas de desaparición, así como construir un marco legislativo en materia de búsqueda efectiva de las personas desaparecidas.
2014	• A partir de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa adquiere notoriedad predominante el trabajo organizado de los colectivos, tanto del estado de Guerrero como en el resto del país. Además, se reforzó la agenda política contra las desapariciones forzadas en México.
2015	• Se crea el Movimiento Nuestros Desaparecidos en México. En sus inicios formaron parte de esta gran red diversas organizaciones nacionales e internacionales como la Cruz Roja y la ONU.
2016	• Se realizan audiencias públicas regionales de incidencia en materia legislativa, en la que se hace pública la necesidad de crear una Ley General en materia de desaparición forzada de personas.
2016	• Se emprenden las Brigadas Nacionales de Búsqueda; se localizan cuerpos y restos óseos de personas en fosas clandestinas.
2016	• Se promueve la campaña “#SinLasFamiliasNo” para exigir al Senado de la República la aprobación de la Ley General en materia de desapariciones forzadas y cometidas por particulares.
2017	• Tras la persistente organización colectiva de familiares de personas desaparecidas y de las OSC se publica en el DOF la <i>Ley General en Materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas</i>.
2018	• La Corte IDH emite la Sentencia <i>Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México</i> por la desaparición forzada de tres jóvenes durante la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua en el marco “guerra contra el narcotráfico”.
2019	• El presidente Andrés Manuel López Obrador, en una ceremonia realizada en Palacio Nacional, reinstaló el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del cual, la Comisión Nacional de Búsqueda es la pieza central.
2021	• Se publica el Decreto por el que se crea la <i>Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990</i>. El Estado Mexicano reconoce que “ha sido responsable de la desaparición forzada, la tortura y la ejecución extrajudicial de personas” (Ejecutivo Federal, 2021, 6 de octubre).

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la CNB (2019), Comité Cerezo México (2018), FEDEFAM (2021), Guillén, A. (2016), Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (2021) y PBI México (2021a).

4.3. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas a nivel local

Los problemas del estrato nacional repercuten en la esfera local. El fenómeno de la desaparición forzada de personas en el Estado de Chihuahua se adscribe a un problema recurrente: la violencia colectiva criminal. Quintana, V. (2011) asevera que, desde hace más de 20 años la entidad federativa ha sido impactada por diversas formas de violencia que, unidas a las condiciones socioeconómicas precarias incentivan el escenario oportuno para la proliferación del “juenicidio”,

homicidios, “feminicidio sexual sistémico”, prácticas de tortura y desaparición forzada de personas.

Esta compleja situación es un factor relevante porque a la postre dinamiza el nacimiento de instituciones de la sociedad civil organizada, no sólo para contrarrestar la hecatombe, sino para ofrecer una formación de la conciencia crítica en los ciudadanos al posibilitar espacios “semilleros” de empoderamiento comunitario y participación política. Se percibe que, entre el auge de la industria maquiladora y el surgimiento de diversas OSC existe una coevolución simultánea (Lara, A., 2007). El florecimiento de las OSC en la Frontera Norte y en otros sitios de la entidad federativa responde también a la imperante necesidad de solucionar problemas derivados de la instalación de la industria maquiladora de exportación.

Entre las problemáticas consecuentes sobresale el incremento de población migrante atraídos por las ofertas laborales; la expansión desorganizada de la ciudad con franjas extensas de “mini viviendas” Infonavit; los escasos servicios públicos como el alumbrado urbano y, la proliferación de nuevas corporaciones pandilleras conectadas a los carteles criminales (Arroyo, M., 2003; Cruz, S., 2013; Pérez, R., 2003).

En esos ambientes de riesgo, las personas o grupos, se unifican para transformar y responder a las amenazas que afectan a la calidad de vida de sus miembros, para lograr su finalidad se apoyan de la “comunidad empoderadora”, como aquel entorno de recursos accesibles para todos los integrantes de la comunidad: áreas recreativas, parques, servicios de seguridad, centros de salud, medios de comunicación, entre otros (Zimmerman, J., 2000, citado en Silva, C., y Martínez, M., 2004). No obstante, la carencia de esos recursos materiales o la aspiración de modificar patrones adversos de violación de los derechos humanos suele ser el punto de partida para que los individuos inicien un itinerario de emancipación colectiva.

Las formas de organización colectiva en la arena local son respuestas articuladas a las necesidades esbozadas. En la historia reciente es posible distinguir tres intervalos significativos: Etapa 1. Antecedentes del surgimiento de las organizaciones de derechos humanos; Etapa 2. Movilización social ante el

“feminicidio sexual sistémico”; Etapa 3. Movilización social en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico”.

4.3.1. Etapa 1. Surgimiento de las organizaciones de derechos humanos

En la Etapa 1 no se percibe en el espacio local un movimiento social consistente de colectivos de familiares de personas desaparecidas. Sin embargo, eso no significa la inexistencia de comités que durante un largo periodo estuvieron movilizandorecursos para evidenciar el problema de las desapariciones forzadas.

Especialmente, sobresale el Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua (Ovalle, C., 2019) y el Comité Pro Presos sección Juárez y Chihuahua adscritos a la red nacional del Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. Los *Archivos de la Resistencia*²⁶ que consta de alrededor de cinco mil 530 documentos históricos, muestran algunos precedentes de las acciones colectivas de los comités de familiares.

Se subraya la “Memoria documental II de desaparecidos políticos del Estado de Chihuahua”, referente a documentos entregados a distintas dependencias y funcionarios públicos entre 1977 y 1992 por parte del Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua. También, la documentación histórica fotografiada en los *Archivos de la Resistencia* da cuenta de los nombres de los casos registrados de las víctimas de desaparición forzada en la entidad federativa del norte. Se logra identificar como una deuda del Estado mexicano la falta de solución de 543 casos de personas desaparecidas y/o prisioneros en cárceles clandestinas militares en el territorio nacional²⁷.

En alusión a Ciudad Juárez, se documentaron los casos de desaparición forzada de Leticia Galarza Campos, Benito Espinoza Lucero, José de Jesús Corral, Florencio Coronel Chavarría, Lorenzo Soto Cervantes, Plutarco Rodríguez Domínguez, Gabriel Rodríguez Domínguez, Jorge Varela y Olga Navarro; y, respecto a Chihuahua, se tienen registrados los casos de Alicia de los Ríos Merino, Javier Gaytán y Jacobo Gámiz García²⁸.

La Etapa 1 se caracteriza además por el nacimiento de las organizaciones de derechos humanos como respuesta a los actos de tortura con la presunta intervención de policías y el Ejército durante las operaciones para combatir al crimen organizado, sobre todo en la zona serrana de Chihuahua. Simultáneamente, nacen movimientos promotores de la “insurgencia electoral” partidista y comités de mujeres que denuncian las situaciones de violencia (Quintana, V., 2011).

Las multiformes iniciativas de la sociedad civil organizada denotan la búsqueda de la alternancia democrática, el surgimiento de centros de derechos humanos y comités de mujeres organizadas. A la par, se denuncian los crímenes de alto impacto social y las acciones represivas a las comunidades indígenas. En la agenda de las organizaciones de la sociedad civil prevalece la promoción de los derechos humanos civiles-políticos. En esta etapa también adquiere notoriedad la expansión y afianzamiento del crimen organizado, así como el repunte de la industria maquiladora de exportación.

En el siguiente recuadro se ejemplifican en orden cronológico los datos de la acción colectiva pertinentes de la sociedad civil ante la desaparición forzada de personas y la violencia intensificada a nivel local. Se mencionan principalmente las actividades representativas que alientan a la creación de comités, colectivos e iniciativas que buscan visibilizar y/o subsanar los problemas acuciantes.

Cuadro 26. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas

Etapa 1. Surgimiento de las organizaciones de derechos humanos		Escala: meso/local
Año	Acción colectiva	
1976-1992	Se destaca el trabajo organizado colectivo de madres y familiares de las víctimas de la desaparición forzada al consolidar el Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua y el Comité Pro Presos sección Juárez y Chihuahua interconectados al Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México.	
1980-1986	- La “insurgencia electoral” configura el auge progresivo de los movimientos de protesta poselectoral ante los triunfos arrebatados por el sistema único partidista PRI. - La oleada de alternancia electoral se prolonga en las elecciones federales que concluye en un amplio movimiento político-electoral. - Los movimientos nacidos durante la “insurgencia electoral” son un antecedente inmediato e imprescindible para las organizaciones de derechos humanos.	
1988	El obispo de Tarahumara, José Llaguno funda la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Cosyddhac) con el objetivo de documentar y/o denunciar casos de tortura tras el despliegue militar en la sierra del Estado de Chihuahua.	

1989	• El arzobispo de Chihuahua, Adalberto Almeida y el Cosyddhac fomentan la campaña “Tortura Nunca Más”. • Otras acciones de la campaña “Tortura Nunca Más” son: una asamblea-foro en Ciudad Juárez; una misa celebrada por el Obispo de Ciudad Juárez, Manuel Talamás Camandari y una marcha por las principales calles de la ciudad. • Se realizan foros de análisis; plantones y “cortejos fúnebres” en Parral y en Ciudad Juárez.
1986	• Ante la propagación de la violencia y crímenes de alto impacto social se forma una coordinadora de organizaciones civiles y se organiza la jornada “Chihuahua contra la violencia”.
1991-1995	• Tras el incremento de muertes violentas de mujeres se inicia un plan de documentación de casos. • Surgen agrupaciones feministas como: Mujeres por México, Colectivo de Mujeres 8 de Marzo, Mujeres Profesionistas, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, A.C., (CAMT), Mujeres por México.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua (1977), Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (1976, 2021) y Quintana, V. (2011).

4.3.2. Etapa 2. Movilización social ante el “feminicidio sexual sistémico”

Este ciclo refleja el reforzamiento de las OSC que nacieron en la década de 1990 frente a la violencia generalizada. Sin embargo, agenciaron visibilidad las “nuevas” víctimas: las mujeres trabajadoras de los medios urbanos, especialmente en Ciudad Juárez y en la ciudad de Chihuahua (Quintana, V., 2011).

A pesar de que los feminicidios empiezan a evidenciarse en Chihuahua en 1993, medios periodísticos señalan que los primeros casos se registraron al final de la administración del gobernador Fernando Baeza Meléndez, entre 1990 y 1991. En 1993 el Grupo 8 de Marzo (antecesor de Casa Amiga, Centro de Crisis) efectúa decididamente una compilación de notas periodísticas sobre los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. En la documentación de los casos también colaboró la División de Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), el Comité Independiente de Chihuahua de los Derechos Humanos y otras agrupaciones de la sociedad civil organizada, las cuales instauraron la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales (Quintana, V., 2011).

Un hito detonante de la movilización social en este tiempo es el descubrimiento de los cuerpos de mujeres víctimas de feminicidio en el campo de cultivo de algodón en Ciudad Juárez (2001); se trata de un caso paradigmático de

impacto internacional, posteriormente conocido como caso “Campo Algodonero”. En la agenda de las OSC impera la puesta en práctica de los derechos humanos de las mujeres y los derechos civiles-políticos. A diferencia de la Etapa 1, se percibe un ejemplar robustecimiento de colectivos de madres de niñas y mujeres víctimas de desaparición forzada y/o feminicidios²⁹; sus casos adquieren importancia en la prensa nacional, internacional y en los organismos de derechos humanos.

En el siguiente recuadro se describen en orden cronológico los datos de la acción colectiva sobresalientes de la sociedad civil ante la violencia contra la mujer. Se resaltan fundamentalmente las acciones significativas que motivan la creación de comités, colectivos e iniciativas que buscan atender los problemas cruciales.

Cuadro 27. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas

Etapa 2. Movilización social ante el “feminicidio sexual sistémico”		Escala: meso/local
Año	Acción colectiva	
1991	• Surge el Frente de Mujeres Contra la Violencia, predecesor del Movimiento de Mujeres de Negro y la campaña “¡Ni una más!”.	
1994	• Se organiza en Ciudad Juárez el primer Frente de Acción de la Coordinadora en Pro de los Derechos de la Mujer (CPDM), el cual estuvo integrado por numerosos grupos y colectivos de mujeres.	
1998	• Nace la organización Voces sin Eco, trata de deslindarse de otras organizaciones y presionar a las autoridades competentes.	
2001	• Un hecho que constituye un parteaguas en los movimientos de protesta es el hallazgo de los restos de ocho mujeres en un terreno de cultivo de algodón en Ciudad Juárez; las víctimas presentaban severos ataques sexuales. • Se crea la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa. • Empieza a operar la Red Ciudadana Contra la Violencia y por la Dignidad en Ciudad Juárez, su primera actividad fue la campaña “Alto a la impunidad. Ni una muerta más”. • Surge el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social, que convoca a unas 112 organizaciones de la sociedad civil. • Se erige la Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez. • Se crea el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte en Ciudad Juárez.	
2002-2005	• Se constituye la organización Justicia para Nuestras Hijas en la ciudad de Chihuahua. • Se instaura el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDEHM) en la ciudad de Chihuahua. • Otras acciones colectivas simbólicas: pinta de cruces de color rosa en los postes de la ciudad; festivales por el Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer; instalación de la “Cruz de Clavos” frente al Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua y en el Puente Internacional Santa Fe, en Ciudad Juárez. • Logro relevante. Tras un laborioso plan de documentación y denuncias públicas sobre feminicidios en Ciudad Juárez, la Corte IDH emitió en 2009 la Sentencia <i>Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México</i>.	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Quintana, V. (2011).

4.3.3. Etapa 3. Movilización social ante la “guerra contra el narcotráfico”

Esta etapa se caracteriza por la eclosión de nuevos grupos, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, tras la intensificación de la violencia colectiva al implementarse el Operativo Conjunto Chihuahua, posteriormente, Operación Coordinada Chihuahua, en el marco de la “guerra contra el narcotráfico”. La violencia se exacerbó en niveles nunca antes conocidos; se materializó en nuevas formas de masacres de alto impacto social; asesinatos de líderes comunitarios y activistas; se incrementan los delitos del orden común: secuestros, extorsiones, asaltos a mano armada, allanamientos arbitrarios a moradas particulares por elementos castrenses; se acrecientan las prácticas de tortura y desapariciones forzadas, especialmente, hombres jóvenes (Quintana, V., 2011; Corte IDH, 2018, párr. 56).

La sociedad civil chihuahuense recorre un largo proceso de dolor que se suma a otras etapas previas de duelos provocados por la violencia persistente. Las actitudes predominantes en la ciudadanía son: incertidumbre, miedo, desconfianza, impotencia, refugiarse en estrategias individuales o familiares y gradualmente advienen nuevas iniciativas de organización colectiva (Quintana, V., 2011).

Entre los casos paradigmáticos de violencia colectiva criminal sobresale la masacre de un grupo de jóvenes en la colonia Villas de Salvácar, Ciudad Juárez, (2010). Este hecho repercute formidablemente en la movilización de la sociedad civil. Asimismo, la actuación proactiva de los jóvenes se hace más notoria en la exigencia de la paz y repulsión de las fuerzas castrenses en Ciudad Juárez.

Sin exceptuar otros casos imperantes, prevalece en esta fase de violencia intensificada el asesinato de activistas sociales como Maricela Escobedo (2010) y Josefina Reyes (2010); ocurren otros hechos como la explosión de un “coche bomba” en las inmediaciones del casco histórico de Ciudad Juárez (2010) y la desaparición forzada de tres miembros de la familia Alvarado, cometida por elementos castrenses en el municipio de Buenaventura, cuyo caso es presentado ante la CIDH y posteriormente en la Corte IDH.

En la agenda de las OSC tiene prioridad la puesta en marcha del derecho humano a la paz en espacios libres de violencia y, los derechos humanos civiles-políticos. Sucesivamente, se forman redes de familiares de hombres desaparecidos y víctimas de tortura. En el siguiente recuadro se muestran en forma comparativa y cronológica los datos de la acción colectiva adheridos a los antecedentes fundamentales, los cuales son factores que revitalizan la participación de la sociedad civil en la creación de colectivos y olas de protesta social.

Cuadro 28. La sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas

Etapa 3. Movilización social ante la “guerra contra el narcotráfico”		Escala: meso/local
Año	Antecedente	Acción colectiva
2008	• El gobierno federal anunció que, en coordinación con el gobierno estatal, implementará el Operativo Conjunto Chihuahua para contrarrestar la capacidad ejecutiva de los cárteles de la droga. • Un comando armado asesina a 13 personas, entre ellos un bebé, en el poblado de Creel, municipio de Bocoyna. • Un comando armado ingresó al Bar Río Rosas en la ciudad de Chihuahua y asesinó a 11 clientes, además de herir a varios trabajadores. • Asesinan a Armando Villarreal Martha, líder de la Organización Agrodinámica Nacional (OAN) • Asesinan a José Armando “el Choco” Rodríguez, reportero de <i>El Diario de Juárez</i>.	• Los deudos de las personas masacradas en Creel, municipio de Bocoyna, se movilizan para exigir justicia a las autoridades competentes. • Diferentes grupos evangélicos forman la red Unidos por la Paz con el objetivo de orar por la paz. • Diversos grupos, especialmente de jóvenes, de la ciudad de Chihuahua y Ciudad Juárez, consolidan la “Asamblea contra la militarización” para exigir la salida del Ejército de Ciudad Juárez. • La “Asamblea contra la militarización” junto con otros grupos forman en Ciudad Juárez el capítulo nombrado “Frente Nacional contra la Represión (FNCR)”. • Se forma el Comité Médico Ciudadano en Ciudad Juárez para protestar contra las extorsiones, secuestros y amenazas.
2009	• Un enfrentamiento entre militares y delincuentes dejó un saldo de 20 personas muertas en el poblado de Villa Ahumada. • Se registra el asesinato de 18 internos del centro de rehabilitación “Casa el Aliviane” en Ciudad Juárez. • Asesinan a Manuel Arroyo Galván, activista social y catedrático de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). • Asesinan a Benjamín Le Barón, Luis Widmar, líderes de la comunidad étnico-religiosa Le Barón. • En el municipio de Buenaventura, Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado Herrera y Rocío Irene Alvarado	• En Ciudad Juárez surgen dos agrupaciones significativas: Juarenses por la Paz y el Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública y Social. • Se organiza en la ciudad de Chihuahua el Comité Ciudadano por la Paz y la Unidad, en el que participan sobre todo jóvenes. • La comunidad étnico-religiosa Le Barón, en el municipio de Galeana, se organiza para hacer frente a la delincuencia, secuestro y asesinato de sus líderes comunitarios. • Alrededor de 95 organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Juárez forman el Frente Contra la Violencia; se suman más organismos hasta completar 213 grupos unificados bajo el lema “Solución para Juárez”.

	Reyes son desaparecidos por elementos castrenses.	
2010	• Un comando armado llega a la colonia Villas de Salvárcar en Ciudad Juárez y asesina a 15 personas, la mayoría adolescentes y jóvenes estudiantes. • Un “coche bomba” detona en Ciudad Juárez: cuatro personas murieron y otras más, fueron detenidas y torturadas. • Un comando armado irrumpió en una fiesta en la Colonia Horizontes del Sur, de Ciudad Juárez y asesinó a 14 personas jóvenes. • Asesinan a Josefina Reyes, activista social y militante del PRD en Guadalupe, Distrito Bravos (Valle de Juárez). • Asesinan a Luis Carlos Santiago, reportero gráfico de <i>El Diario de Juárez</i>. • Asesinan a la activista Maricela Escobedo mientras protestaba por el feminicidio de su hija frente al Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua.	• Tras la masacre de Villas de Salvárcar en Ciudad Juárez se desencadena una gran indignación social y se gestan diversas manifestaciones en la Frontera Norte. • Diversos grupos de jóvenes forman el Frente Plural Ciudadano para protestar contra la masacre en Villas de Salvárcar y exigir la salida del Ejército de Ciudad Juárez. • A partir de las movilizaciones por las víctimas de Villas de Salvárcar, las organizaciones de la sociedad civil logran que el gobierno federal tome en cuenta a Ciudad Juárez con el propósito de emprender el plan “Todos somos Juárez”. • Las organizaciones de la sociedad civil logran tomar iniciativas unificadas importantes. No obstante, la respuesta del gobierno federal y estatal es mínima; las divisiones al interior de los grupos se agudizan propiciando que la fuerza de la movilización social se disperse.
2011	• Las cifras de las personas asesinadas y/o víctimas de violencia en el Estado de Chihuahua alcanzó un registro alarmante: ocho mil 343 de las 28 mil 353 muertes violentas, es decir, concentró el 30 por ciento de todas las ejecuciones violentas en el país en agosto de 2010. • Ante el incremento de práctica de tortura y desapariciones forzadas de hombres, se crean redes de familiares de las víctimas. • Logro relevante. En 2011, la CIDH recibió la petición presentada por varias organizaciones acerca de la violación de los derechos humanos por la desaparición forzada de los miembros de la familia Alvarado. En 2018 la Corte IDH emitió la Sentencia del <i>Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México</i>.	• El Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C., (CDHPN) en Ciudad Juárez, sufre un allanamiento por parte de la Policía Federal. • La caravana del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad llega al “epicentro del dolor”, Ciudad Juárez, acompañado por 700 víctimas de la violencia y de líderes sociales del país. • Nace la Red de Familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada (precedente del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia). • Otras acciones colectivas simbólicas: manifestaciones públicas, toma de oficinas gubernamentales, oraciones colectivas por la paz, uso de listones blancos en el vestuario, caravanas por la paz, campaña “En Juárez No más Tortura”, ayunos colectivos, etc.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Corte IDH (2018), PBI México (2021b) y Quintana, V. (2011).

En resumen, en el tercer momento se aprecian dos dinámicas. Primero, entre las organizaciones de la sociedad civil de la Etapa 2 y Etapa 3 persiste continuidad en el trabajo. Además, se afianza un formidable número de colectivos fundados en años previos a la época de la “guerra contra el narcotráfico”. Otros grupos canalizan

recursos en la promoción de los derechos humanos a través de la creación de comités populares y ofrecen atención a las víctimas de violación de derechos humanos.

Segundo, las organizaciones de la sociedad civil que surgen en la Etapa 3, durante la “guerra contra el narcotráfico”, y aquellas existentes en la Etapa 2 se agrupan a través de acciones colectivas para rechazar la violencia criminal; exigir el retiro de las fuerzas armadas de Ciudad Juárez; promover la paz y prácticas de no violencia. Del mismo modo, nacen otros colectivos en atención a los nuevos sujetos: familiares de hombres desaparecidos y sobrevivientes de tortura.

CAPÍTULO V

COLECTIVO FAMILIAS UNIDAS POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA

A partir de la exposición de las formas organizadas de la acción colectiva a nivel nacional y local, se procede a enunciar en el presente capítulo el progresivo desarrollo del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia (FUVJ), como una experiencia de familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada de hombres, con la finalidad de responder dos preguntas estipuladas en el tercer objetivo específico: ¿Cómo surge y evoluciona el colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia en el contexto de la Frontera Norte? ¿Cuál es el papel de las mujeres?

Los temas de intersección son: violencia intensificada, incidencia pública, desaparecidos de la Frontera, reinterpretación de estereotipos de género y maternidad política, los cuales son analizados desde la perspectiva multiescala e incluyente de género, en diálogo con argumentos de autores varios.

De acuerdo a la evolución histórica de las tres etapas de las organizaciones de la sociedad civil organizada en el Estado de Chihuahua es factible verificar dos características temporales aunados a la historia del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia (FUVJ). Primero, el nacimiento del colectivo FUVJ es comprensible a partir de la historia del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. (CDHPN), porque se trata de una organización surgida en Ciudad Juárez en el 2001, durante la segunda etapa de la movilización social.

Segundo, al consolidarse el CDHPN en la tercera etapa de la movilización social de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Chihuahua durante el marco de la “guerra contra el narcotráfico” se posiciona como un organismo que promueve y defiende los derechos humanos de las víctimas de tortura y desaparición forzada; por lo tanto, suma nuevos aprendizajes que lo capacita para acompañar profesionalmente a la Red de Familiares, predecesor del colectivo FUVJ.

A partir de los datos obtenidos es predecible estructurar la historia del colectivo Familias Unidas por la Verdad y Justicia en tres fases, dos de las cuales

corresponden en sentido estricto al objeto de estudio. La Fase Inicial se refiere a los antecedentes del nacimiento del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.; la Fase 2 muestra el advenimiento de la Red de Familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada y en la Fase 3 se precisa el plan de gestación identitaria colectiva.

5.1. Fase Inicial. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.

El CDHPN reconoce que, tras 20 años de lucha colectiva por los derechos humanos, se esfuerza por encontrar soluciones a los problemas de la realidad compleja y desafiante de Ciudad Juárez. Desde su origen, considera que el sueño de crear el CDHPN parte de dos principios: sus miembros se inspiran en la mística liberadora-samaritana en clave de “opción por los pobres” promovida en el espacio eclesial latinoamericano de las Comunidades Eclesiales de Bases y, de manera semejante, la indignación suscitada ante la práctica de tortura contra un adolescente cometida por elementos castrenses (Enríquez, O.).

Por un lado, el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C. parte de los principios “indignación” y “compasión solidaria” y, por otra parte, no se debe descontextualizar que su caminar es fruto de los movimientos sociales de América Latina que se inspiraron en la mística y práctica de la teología de la liberación (Quintana, V., 2021). Por lo tanto, esta organización carece de sentido sin los familiares de los agraviados, porque ellos son la razón de su ser y quehacer.

Enríquez, O., miembro fundador del CDHPN, reconoce que pesar de sufrir el momento álgido de la violencia durante el periodo de implementación del Operativo Conjunto Chihuahua y tras el allanamiento a las oficinas del CDHPN, sus miembros no claudicaron en la tentación de buscar falsas seguridades, al contrario, “la mística liberadora del CDHPN que lo fortalece a enfrentarse a las tinieblas, la encuentra justamente en la noche más oscura del dolor de las víctimas, de la inseguridad y la violencia” (Enríquez, O.).

Cuadro 29. Fase Inicial. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.

Temporalidad: 2001-2011		Escala: micro/caso
Año	Acción colectiva	
2001	“Tiempo de nacer” - La articulación de un grupo de sacerdotes, religiosas, religiosos y agentes de pastoral provenientes de las Comunidades Eclesiales de Base, en conexión con miembros de organizaciones de la sociedad civil, consolidan la Red de Análisis de la Realidad con el fin de examinar las situaciones de violación de los derechos humanos en el espacio local y nacional. - Un hecho que marca el inicio del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte es el caso de una madre que expone su situación a la Red de Análisis de la Realidad, quien solicita asesoría jurídica y/o psicológica por el delito de tortura al que fue sometido su hijo Sergio por elementos castrenses. - La exigencia de justicia de la madre de Sergio encuentra respuesta en la Red de Análisis de la Realidad. Sus miembros se indignan por este hecho y conscientes de la grave situación que se vive en Ciudad Juárez deciden constituir una organización llamada Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (CDHPN).	
2001-2003	“Tiempo de aprendizajes” - EL CDHPN inicia un proceso de búsqueda acompañado de reflexiones, deseos, dudas y recuperación de experiencias de otras acciones colectivas. - El naciente CDHPN recibe asesoría del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, A.C. para definir la estructura básica: misión, visión, objetivos y líneas directrices. - En este ciclo inicial el CDHPN ofrece talleres de derechos humanos, en sentido amplio, e intenta responder a los problemas coyunturales locales. - El CDHPN fomenta la creación de Comités Populares de derechos humanos en varias colonias de la ciudad. Simultáneamente, imparte talleres educativos y teatro guiñol sobre los derechos humanos de los niños/niñas. - Se fomenta también el acompañamiento psicológico, educativo, jurídico a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	
2004	El 30 de mayo se constituye legalmente el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.	
2005	El CDHPN se compromete a documentar las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los colonos de Lomas del Poleo y defender con ellos sus tierras, pero al final se impone la injusticia. De modo que, 195 familias son despojadas de sus patrimonios y desplazadas de su territorio.	
2007	“Tiempo de incidencia pública” - Se implementa el programa “Después de las 10 pm. en casa es mejor” (Toque de queda) por iniciativa de un sacerdote de la diócesis de Ciudad Juárez. El presidente municipal avala la propuesta y pretende institucionalizarla. - El CDHPN forma parte activa de los grupos que exigen la suspensión de este programa que busca restringir los derechos humanos fundamentales. - Durante la fase de implementación de ese programa, el CDHPN documenta y denuncia casos de tortura, detenciones arbitrarias y vejaciones a jóvenes por parte de agentes de seguridad del Estado. - En esta etapa el CDHPN cuenta con 15 miembros trabajando en cinco instancias: Administrativa, Jurídica, Psicológica, Promoción de Comités Populares y Equidad de género.	
2008	“Tiempo de violencia intensificada” - En el periodo de Felipe Calderón Hinojosa, expresidente de México, y Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública, se recrudece la violencia tras la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua. - Ciudad Juárez es ocupada por agentes del Ejército y la Policía Federal. - La Frontera Norte se transforma en un escenario de muerte: ejecuciones	

	extrajudiciales, desaparición forzada de personas, tortura, extorsiones, allanamientos, masacres, asesinato de activistas sociales y periodistas. • El CDHPN es sobrepasado en su labor de defensa de los derechos humanos, porque ninguna ciudad del país había sido sumamente ultrajada ni derramado tanta sangre. • Las cifras son reveladoras: más de diez mil homicidios dolosos; diez mil huérfanos, más de 100 mil personas desplazadas, 116 mil viviendas abandonadas y cerca de 90 mil personas desempleadas.
2009	• El CDHPN se integra a la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todas”.
2010	• Acontece la masacre de Villas de Salvárcar. Este hecho causa un impacto en la ciudad y no deja indiferente al CDHPN. Esta organización brinda atención psicológica a las familias de las víctimas del exterminio. • El CDHPN promueve el ayuno colectivo por la paz y cese de la violencia. Este acto pacífico propicia que reciba más de dos mil 500 cartas y correos electrónicos de solidaridad con las víctimas de la violencia. • En las inmediaciones del centro histórico de Ciudad Juárez explota un “coche bomba”: cuatro personas murieron; otras, son detenidas y torturadas para que se adjudiquen el delito.
2011	“Tiempo de compromiso audaz” • El CDHPN acompaña jurídicamente a cinco jóvenes acusados en falso de haber detonado el “coche bomba”, quienes fueron detenidos y torturados. La defensa hizo que les retiraran los cargos, aunque luego se les acusó de posesión de armas de fuego, tráfico de drogas y los enviaron a prisiones de Nayarit y de Veracruz, en donde fueron torturados nuevamente. Finalmente, se logra que obtengan su libertad. • Días previos del arribo de la Caravana por la Paz con Justicia y Dignidad a Ciudad Juárez, la oficina del CDHPN ubicada en la colonia División del Norte es allanada por miembros de la Policía Federal. Se trató de un acto de hostigamiento para provocar miedo a los miembros del CDHPN, como consecuencia del acompañamiento a las víctimas de tortura del caso “coche bomba”. • Tras el allanamiento a la oficina del CDHPN, sus miembros también se sienten víctimas de la violencia colectiva; el CDHPN se posiciona como una organización relevante en la defensa de los derechos humanos en la Frontera Norte. • La organización Servicios y Asesorías por la Paz (SERAPAZ) acompaña al CDHPN para definir la estrategia de acompañamiento a las víctimas de la violencia. • Al final de esta fase el CDHPN se define como una organización que acompaña, asesora y defiende a las víctimas tortura y desaparición forzada; su mística profunda comprometida con los agraviados se fortalece en medio de un contexto de violencia, miedo y riesgo.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Dávalos, H., Enríquez, O., Espinoza, C., PBI México (2021b) y Quintana, V. (2011, 2021).

5.2. Fase 1. Red de Familiares

El 31 de enero de 2010 la alarmante situación de violencia colectiva criminal en Ciudad Juárez alcanza su punto álgido tras la masacre ocurrida en la colonia Villas de Salvárcar. En los meses siguientes, se genera una serie de detenciones arbitrarias, prácticas de tortura y desapariciones forzadas, con la finalidad de encontrar responsables de la masacre. En esa coyuntura, los rostros de las víctimas

de la violencia agenciaron su notoriedad al dinamizar su colaboración proactiva tras el arribo de la Caravana por la Paz con Justicia y Dignidad a la Frontera Norte.

La Red de Familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada, antecesor del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia, tiene su origen en esta fase. A grandes rasgos, abarca dos antecedentes interconectados: el deseo del CDHPN de crear grupos de víctimas que sean capaces de conocer, organizar y denunciar las violaciones de los derechos humanos y la angustiosa búsqueda de justicia por parte de los familiares de los agraviados desencadena un proceso unificado en torno al CDHPN. A pesar de que la mayoría de los casos que recibe el CDHPN son de tortura, paulatinamente decide acompañar cuestiones relacionadas con la desaparición forzada de hombres (Entrevista a Enríquez, O., Grijalba, S., y Méndez, M., 2021).

Un caso que guarda estrecha correspondencia a la urgente necesidad de crear la Red de Familiares es la desaparición forzada de Cesar Ávila López, perpetrada por agentes policiales el 7 de febrero de 2011 en las proximidades de Fresnillo, Zacatecas. Hildelisa Ávila López, hermana de la víctima, asevera que la desaparición forzada de su hermano responde a las repercusiones de la masacre de Villas de Salvácar, en cuyo trágico evento también un miembro de su familia fue asesinado (Entrevista a Ávila López, H., 2021).

Por esa razón, su hermano, Cesar Ávila López, esposa e hijos, residentes en Ciudad Juárez, ante el temor generado por el exterminio de los jóvenes, deciden trasladarse al Estado de Zacatecas. Ulterior a la desaparición forzada de su hermano, Hildelisa junto a otras madres, padres y familiares de víctimas deciden agruparse como Red de Familiares (Entrevista a Ávila López, H., 2021). La Red de Familiares arropada por el CDHPN representa para ese momento la siguiente experiencia.

Era un espacio de familias que se reunían porque habían sido tocados por la violencia. Todos eran víctimas de la violencia, les fortalecía estar unidos unos con otros. Recuerdo frases que nos decía la gente: ‘es que aquí, es un oasis en el desierto’, ‘aquí escuchan’, ‘cuando uno entra el trato que le dan es diferente de cualquier otra institución’; eran gente que ya había recorrido muchas instituciones. A otros les habían quitado todo lo que tenían para poder sacar a sus hijos de la cárcel. La gente llegaba sin dinero y en ocasiones, sin esperanza. (Entrevista a Méndez, S., 2021)

Los familiares de los agraviados se comprenden como una red unida desde el constructo identitario “somos una familia”. A medida que surgen los primeros colectivos de familias de personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, también el CDHPN y la Red de Familiares establecen contactos para adquirir nuevos aprendizajes de lucha organizada en torno a una causa común (Entrevista a Méndez, S., 2021).

Cuadro 30. Fase 1. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. y Red de Familiares

Temporalidad: 2011-2017		Escala: micro/caso
Año	Acción colectiva	
	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.	Red de Familiares
2011	- Un cuantioso número de familiares de las víctimas salen a las calles de Ciudad Juárez para recibir la llegada de la Caravana del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad encabezada por el poeta Javier Sicilia. - El CDHPN participa activamente en la logística de la Caravana en Ciudad Juárez; desempeña un papel protagónico y toma conciencia de la importancia de formar colectivos de familiares de víctimas para que inicien un plan de exigencia de justicia. - El CDHPN diseña su objetivo central organizacional: “Defender integralmente y acompañar a víctimas de violación de derechos humanos en temas de tortura y desaparición forzada, para contribuir a la cultura de la legalidad y promoción de respeto a los Derechos Humanos”.	- A 10 años de la fundación del CDHPN y durante el contexto de violencia intensificada, sus miembros se empeñan a la tarea de formar un colectivo de víctimas para que tomen conciencia de sus derechos; aprendan a darle seguimiento al expediente de sus casos; se pronuncien públicamente; sean capaces de dialogar con las autoridades competentes; se articulen con otros colectivos del ámbito local y nacional y, se asuman como sujetos de derechos. - A la par, se acercan al CDHPN familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada. Sobresale la intervención proactiva de Hildelisa Ávila López, hermana de Cesar Ávila López, quien es detenido y desaparecido por agentes policiales en las proximidades de Fresnillo, Zacatecas.
2012	El CDHPN emprende la campaña “En Juárez, No más tortura”; difunde	Durante esa fase se suman a la Red de Familiares otras madres, padres,

	trípticos informativos entre la ciudadanía; pega calcomanías en los vehículos; ofrece foros y talleres sobre la violación de los derechos humanos.	hermanas, hermanos; se reúnen con frecuencia para socializar su dolor y solicitan asesoría jurídica y/o psicológica al CDHPN.
2013	• El CDHPN realiza, en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil y centros universitarios, el "Foro contra la Tortura y los Derechos Humanos en México". En el evento se implican más de 600 personas, familiares de las víctimas, estudiantes universitarios y miembros de la sociedad civil organizada. • A 12 años de la creación del CDHPN y no contar con instalaciones propias, finalmente, por medio del apoyo económico de la Iglesia Anglicana de Canadá el CDHPN adquiere un espacio propio. Este hecho resulta significativo porque marca el fortalecimiento institucional y la ubicación del inmueble facilita el acceso a los usuarios. • En esta fase el CDHPN continúa impartiendo talleres sobre derechos humanos e impactos de la violencia a mujeres, adultos, niños, niñas y jóvenes en colonias populares. También, se imparten talleres similares a jóvenes en universidades y en instalaciones parroquiales. • El CDHPN percibe a partir del trabajo directo con las víctimas que se le exige cada vez más capacitarse en temáticas relacionadas con las graves violaciones de derechos humanos. Además, potencia las medidas de seguridad y contención emocional para sus miembros. • El CDHPN comprende que, el afianzamiento de la Red de Familiares ha sido favorable, tanto para la institución como para los familiares, porque les permite analizar el contexto en el que viven, preparar talleres, realizar eventos públicos, desarrollar estrategias de denuncia de violación de los derechos humanos. Además, la participación de los familiares en eventos fuera de la ciudad les beneficia para recuperar la confianza de trabajar en equipo.	• El CDHPN impulsa la formación y articulación de la nascente Red de Familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada a través de talleres educativos. • La Red de Familiares y el CDHPN acrecientan los actos de denuncia pública; realizan manifestaciones frente a las instalaciones de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, la PGR y en Ciudad Judicial, para exigir a las autoridades competentes investigaciones eficaces de sus casos. • Por medio de los actos de presión pública se logra mantener el diálogo con las autoridades competentes para exigirles que revisen los expedientes de desaparición forzada de personas en Ciudad Juárez, Valle de Juárez, y otros casos correspondientes al territorio de Cuauhtémoc y Jiménez. • El 31 de mayo, 21 de junio y 26 de septiembre, fechas que coinciden con la desaparición de tres jóvenes, se realizan manifestaciones públicas frente a la Fiscalía de Distrito Zona Norte. • El 26 de junio, Día Internacional en Apoyo a Víctimas de Tortura, se realizan tres manifestaciones públicas simultáneas: en Fiscalía de Distrito Zona Norte, PGR y Ciudad Judicial; los sobrevivientes de tortura y sus familiares ofrecen una rueda de prensa. • Durante tres años consecutivos (2013-2015) en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la Red de Familiares y el CDHPN realizan actos de denuncia pública: vigilia de oración en la Plaza de los Tres Poderes; colocación de la silueta de hierro de las personas desaparecidas y clausura simbólica de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, por su opacidad para investigar.

2015-2016	• El CDHPN se enlaza a la red nacional del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México con la finalidad de apoyar eficazmente a los familiares de las víctimas y posicionar los casos en la esfera nacional. • En abril de 2016 el CDHPN y la Red de Familiares proyectan la campaña contra la desaparición forzada de personas: “Lo desaparecieron, ¡Denuncia!”. • En 2016, el CDHPN, durante el 15 aniversario de fundación, determina dos ejes de planeación estratégica: incidencia pública y acompañamiento jurídico-psicosocial a las víctimas y sus familiares e incluye potenciar cuatro equipos de trabajo: jurídico, psicosocial, capacitación a familiares y administración. • En mayo de 2016, miembros del CDHPN participan en la reunión con el Relator Especial de los Defensores de Derechos Humanos, Michel Forst, y junto con otras organizaciones de la sociedad civil colaboran en el Informe sobre la práctica de la tortura en México, la cual se entregó al Relator Especial de la ONU, Juan Méndez. • En septiembre de 2016, el CDHPN realizó el foro “Víctimas, Academia, Sociedad Civil y Estado ante la Desaparición Forzada” en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). Se contó con la intervención de varias organizaciones de la sociedad civil.	• La Red de Familiares propone en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil que el 10 de mayo sea nombrado “Día de las madres ¡Nada que celebrar!”, con el propósito de mostrar a la sociedad el dolor, la injusticia y revictimización que viven las familias de los agraviados. • La Red de Familiares escala su actuación a nivel nacional al vincularse al Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. • En julio, septiembre y diciembre de 2015, la Red de Familiares realizó tres actos de “búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en Ciudad Jiménez y Ciudad Juárez, sin embargo, los resultados no fueron favorables. • En abril de 2016, la Red de Familiares se une a la campaña “Lo desaparecieron, ¡Denuncia!”; ofrece talleres educativos; divulga trípticos informativos en el transporte público, mercados, iglesias, centros comerciales y cruceros de avenidas importantes de la ciudad. • La campaña “Lo desaparecieron, ¡Denuncia!” favoreció a otras personas en situaciones semejantes a externar sus casos y acercarse al CDHPN y a la Red de Familiares. • Por medio de la asesoría del CDHPN algunos casos de la Red de Familiares sobre tortura y desaparición forzada logran mayor prominencia en instancias de la ONU y en Amnistía Internacional.
-----------	---	---

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Archivo del colectivo FUVJ, Dávalos, H., Enríquez, O., Entrevista a miembros del CDHPN, Entrevista a miembros del colectivo FUVJ y Quintana, V. (2021).

5.3. Fase 2. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia

En la medida en que se refuerza la interconexión de colectivos en torno al Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, algunos miembros de la Red de Familiares colaboran en las caravanas de búsqueda de personas desaparecidas, consideraron que era necesario concebir un nombre que les identificara en el estrato nacional.

Cuando participé en la segunda caravana, me di cuenta que necesitamos de un nombre, porque el CDHPN no es el colectivo, nos acompaña, pero no es un colectivo. Entre un nombre y otro, quedó: Familias Unidas por la Verdad y la Justicia, porque más o menos un colectivo de Zacatecas lleva ese nombre; hicimos un logo para el colectivo y luego una lona. (Entrevista a Ávila López, H., 2021)

En esta fase, la Red de Familiares adquiere su identidad como colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia. En ese momento, sus miembros se atreven a “salir” de sus casos propios, porque normalmente los familiares de las agraviados se enfocan en solicitar asesoría jurídica de sus casos particulares; aparecen liderazgos que buscan promover una mayor autonomía respecto al CDHPN, por otro lado, son inconsistentes. El CDHPN, por su parte, continúa animando los procesos de autogestión del colectivo FUVJ para que sean capaces de integrarse como grupo en vistas a favorecer el seguimiento de sus demandas comunes desde un enfoque de lucha colectiva (Entrevista a Méndez, S., 2021).

Dicho propósito no estuvo exento de intervalos de tensión grupal, sobre todo cuando el CDHPN esperaba que el colectivo FUVJ fuese el protagonista de su propia lucha, tomara iniciativas creativas de acción colectiva y eso no siempre ocurría. Pese a lo anterior, en esta última fase resulta más asequible comprobar que en las acciones de “búsqueda en terreno” de las personas desaparecidas, los familiares de los agraviados se encauzan no sólo en la búsqueda específica de su familiar, sino que incluyen a todas las personas por igual, sean sus hijos o no. En ese sentido, el colectivo FUVJ avanza hacia una etapa de paulatina consolidación grupal (Entrevista a Enríquez, O., Grijalba, S., y Méndez, S., 2021).

Se suma a este ciclo otros desafíos que sobrepasan el control organizacional: la pandemia Covid-19 de alcance global. Esta nueva situación provoca otros desgastes físicos, emocionales y económicos en los familiares de las víctimas, generando nuevamente que los horizontes de esperanza no siempre sean fáciles de percibir y el reforzamiento grupal se postergue: “aunque la gente se une al colectivo, porque quiere verdad y justicia, ve al colectivo solamente como una herramienta para alcanzar el objetivo [verdad y justicia]” (Entrevista a Durán Calderón, D., 2021).

El año 2020 es sobremanera difícil para los miembros del colectivo FUVJ. A partir de una encuesta realizada por el CDHPN se conocen algunos impactos, a saber: 74% de estas familias perdieron el trabajo; 33% padece hipertensión; 20% padece diabetes y un 74% utiliza el transporte público. No obstante, se realizaron varias actividades: ocho reuniones presenciales, se apoyó a 15 familias del colectivo con un “kit de higiene” y tarjeta de compra de alimentos (Grijalba, S.). A medida que se asimilan las repercusiones de la pandemia Covid-19, el trabajo colectivo reitera sus exigencias de justicia bajo el lema: “¡El cubrebocas no nos callará!”.

Cuadro 31. Fase 2. Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia y Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.

Temporalidad: 2017-2021		Escala micro/caso
Año	Acción colectiva	
	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.	Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia
2017-2018	- Al iniciar esta etapa el CDHPN realiza un taller de evaluación, planeación para impulsar su objetivo aspiracional: “que el Estado prevenga, investigue, sancione y repare el daño a las víctimas de tortura y desaparición forzada”. - A partir de este horizonte el CDHPN se propone capacitar y fortalecer al colectivo FUVJ para que su incidencia pública y política sea más eficaz en los procedimientos de exigencia de verdad, justicia y reparación integral del daño. - El CDHPN constata que, así como existe una Fiscalía Especializada con protocolos de búsqueda de mujeres, también debe existir un organismo especializado con enfoque de género para que incida en las condiciones específicas de los casos de hombres desaparecidos. - El CDHPN fomenta tres dinanismos para potenciar su presencia en la opinión pública: participación activa del colectivo FUVJ, influencia en la opinión pública e incidencia política.	- En 2017, tras la implicación de algunos miembros de la Red de Familiares en las caravanas de búsqueda de personas del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, se deciden nombrar como colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia (FUVJ), con la finalidad de visibilizar y articular el trabajo organizado de búsqueda de personas desaparecidas en la Frontera Norte con el resto de colectivos del país. - En 2017 se continúa con las dos campañas emprendidas anteriormente: “En Juárez, no más tortura” y “Lo desaparecieron, ¡Denuncia!”. - En mayo de 2018 con motivo de la celebración 10 mayo “Nada que celebrar”, el colectivo FUVJ y el CDHPN solicitan al Ayuntamiento de Ciudad Juárez exponer las pesquisas de las personas desaparecidas en la Plaza de la Mexicanidad. El cabildo aprueba la propuesta.
2018	En noviembre de 2018 la Corte IDH emitió la Sentencia del Caso <i>Alvarado Espinoza y otros vs. México</i> por la desaparición forzada de tres jóvenes de la familia Alvarado en el Estado de	En agosto de 2018, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, se realiza la vigilia de reflexión colectiva frente al Museo de la Revolución en la Frontera.

	Chihuahua ocurrida en 2009 durante la implementación del Operativo Conjunto. El CDHPN, junto con otras organizaciones de derechos humanos, apoya el caso y contribuye con informes correspondientes al análisis del contexto.	En el evento se leyeron pronunciamientos de las madres de personas desaparecidas y externaron su largo proceso de búsqueda de justicia; se encendieron veladoras como signo de esperanza. El evento concluyó con una marcha hasta la iglesia catedral.
2019	• El CDHPN en coordinación con el colectivo FUVJ promueve acciones de búsqueda de personas desaparecidas, manifestaciones públicas y trabajo en campo a través de la “búsqueda en terreno”. • El CDHPN continúa promoviendo en el colectivo FUVJ los talleres de autocuidado y contención emocional; capacitación para dialogar con las autoridades y cómo “trabajar en terreno” durante la búsqueda de personas desaparecidas, además de la pega de pesquisas. • En mayo de 2019, miembros del CDHPN son testigos del acto de tortura cometido por policías ministeriales a una persona detenida en la Fiscalía de Distrito Zona Norte. Las defensoras de los derechos humanos enfrentaron a los agentes policiales y fueron amenazadas con ser detenidas. • A raíz de ese acto de tortura registrado, las “Organizaciones derecho humanistas acusaron a la Fiscalía General del Estado y a la Policía municipal de encubrir casos de tortura perpetrados por sus agentes” (Vargas, A., 2019). • Ante la persistente práctica de tortura, el CDHPN y la organización Programa Compañeros realizaron una rueda de prensa para indicar que esos actos no son hechos aislados: responden a una práctica sistemática de investigación policial con aquiescencia de las autoridades competentes (Vargas, A., 2019). • Las demandas de justicia del colectivo FUVJ constituyen una vez más el eje transversal de las acciones del CDHPN y, para lograrlo, esta organización genera estrategias de vinculación con las distintas instituciones del Estado. • El CDHPN respalda desde el marco legal la demanda legítima de los familiares de las víctimas a exigir información sobre las acciones	• En enero de 2019, María Márquez de Favela, mujer activa en el colectivo FUVJ y madre de Adrián Favela Márquez (víctima de desaparición forzada), recibe el premio de los derechos humanos “Prix Engel-du Tertre 2018” de la asociación ecuménica Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT Francia), como un reconocimiento al trabajo colectivo que busca visibilizar la desaparición forzada de su hijo y otros casos; así como los riesgos graves que corre ella y su familia en la exigencia de justicia. • El colectivo FUVJ en coordinación con el CDHPN asume como parte de su programa de incidencia pública cuatro eventos relevantes: “Día de las madres ¡Nada que celebrar!” (10 mayo); Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura (26 de junio); Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (30 de agosto); Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre). Aunque este último evento es propiamente convocado por el CDHPN. • El colectivo FUVJ y el CDHPN se manifestaron públicamente frente a la Fiscalía de Distrito Zona Norte con el lema “¡Nada que celebrar!” En el evento se pintaron huellas en memoria de las personas desaparecidas y colocaron frases como: “En estas oficinas se tortura”. • El 26 de junio, con ocasión del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, el colectivo FUVJ realizó una manifestación pública en el centro de la ciudad para denunciar actos de tortura que se cometen en casas de seguridad, instalaciones de las Fiscalías y en diversas estaciones de Policía. • El 30 de agosto, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el colectivo FUVJ y otros grupos de madres de

	realizadas por distintas dependencias del Estado encargadas de recuperar cuerpos humanos. Asimismo, presiona a las autoridades competentes para que agilicen un sistema de búsqueda e identificación de cuerpos humanos en el que se incluya la participación activa de los familiares. • El CDHPN constata que, si bien el colectivo FUVJ ha reforzado sus tácticas en la defensa de sus derechos, por otra parte, los impactos de la desaparición forzada repercuten agresivamente en la salud integral de varios de sus miembros. • Por lo tanto, la participación activa del colectivo se debilita: “Yo me he retirado por cuestiones de salud y aparte de eso, dicen que ‘el tiempo lo cura todo’, pero eso es mentira y volver a los mismos detalles es echarle sal y limón a la herida [...] me operaron de la vesícula [después] me detectaron un cáncer de mama; me destrozaron los tendones; me dejaron este brazo inútil” (Entrevista a Baca Portillo, G., 2021).	mujeres desaparecidas se manifestaron públicamente en el centro de Ciudad Juárez y exigieron a los tres órdenes de gobierno que implementaran procedimientos eficaces de búsqueda de persona desaparecidas (Lucero, F., 2019). • El 31 de octubre, próximo a la conmemoración del Día de Muertos, el colectivo FUVJ se manifestó públicamente frente a las instalaciones del SEMEFO (Servicio Médico Forense) para exigir a las autoridades competentes que les permita la inspección de los cuerpos humanos que permanecen sin ser identificados (Silerio, M., 2019). • El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, el colectivo FUVJ y el CDHPN promovieron con otros grupos un acto público para visibilizar las violaciones de los derechos humanos por medio de un cortejo fúnebre con la consigna “Estoy de luto porque en México no se respetan los derechos humanos” (Martínez, H., 2019).
2020-2021	• En el transcurso de la pandemia Covid-19 el CDHPN adapta sus estrategias de denuncia y acompañamiento de los familiares de las víctimas en modalidad híbrida (virtual y presencial). • El CDHPN mantiene activa la difusión de información veraz con datos estadísticos sobre la impunidad prevalente en el Estado de Chihuahua. También, actualiza su página de <i>Facebook</i> con información relevante en materia de derechos humanos. • El CDHPN continúa impulsando la capacitación a los miembros del colectivo FUVJ para que sean sujetos comprometidos en la “búsqueda en terreno” de personas desaparecidas. Estas actividades representan un reto para ambas organizaciones, porque se tratan de acciones que repercuten en la salud física y emocional de los familiares de las víctimas. • En septiembre de 2021, el CDHPN conmemora su vigésimo aniversario fundacional. Ante la fase incierta producida por la pandemia del Covid-19, renueva su compromiso con las víctimas; espera tener la oportunidad de ver cumplida su misión: “eliminar la tortura, conocer la verdad y acceder a la	• El contexto de la pandemia Covid-19 genera un clima de incertidumbre y mayor demora en los planes de investigación y búsqueda de personas desaparecidas. • La pandemia Covid-19 provoca igualmente nuevos desgastes físicos, emocionales y económicos en los miembros del colectivo FUVJ. En determinado momento se genera una parálisis grupal en la cual “es difícil recoger los frutos y, sí los hay, muchos, pero como el mismo dolor es muy fuerte, porque lo único que quieres es verdad y justicia, entonces esos frutos es difícil verlos” (Entrevista a Durán Calderón, D., 2021). No obstante, en la medida en que se “normaliza” la vida, también el colectivo lleva a cabo acciones creativas de incidencia pública. • En agosto de 2020, tras una pausa de acciones de incidencia pública por la contingencia ante el Covid-19, el colectivo FUVJ y el CDHPN retoman sus actividades; denuncian públicamente los avances mínimos en la investigación de sus casos, a través de la manifestación pública con el lema: “Exigimos respuestas ¡El cubrebocas no nos callará!”.

reparación integral del daño a las personas desaparecidas”. • En el evento del vigésimo aniversario, el CDHPN expresa que, la práctica de la tortura en México es continua y sistemática. Además, en la esfera nacional se tiene un registro de más de 96 mil personas desaparecidas y las cifras tienden a incrementar. A pesar de esa compleja realidad, sus miembros se sienten unidos en espíritu combativo; celebran que en el ámbito nacional surjan nuevos colectivos de familiares de personas desaparecidas. • El CDHPN reafirma su opción por la defensa de la dignidad humana; asevera que, ante la presencia de las víctimas sólo hay dos actitudes: no verlas y pasar de largo, o mirarlas, y como el “buen samaritano”, acercarse, sanar sus heridas y defender sus derechos. • El CDHPN sopesa que aprende de las víctimas, especialmente de las mujeres-madres, aquello que significa “sostenerse en pie” en medio del dolor prorrogado; ellas se constituyen en los “actores principales que están impulsando la búsqueda de las personas desaparecidas; se asumen como ‘rastreadoras’, no de un sólo hijo sino de todos” (Entrevista a Méndez, S., 2021).	• En diciembre de 2020 el colectivo FUVJ emprende acciones de preservación de la memoria con el lema: “Navidad sin nuestros familiares: una acción por la memoria”; colocan en un espacio público un árbol navideño decorado con fotografías y pesquisas de personas desaparecidas. • En mayo de 2021 el colectivo FUVJ, en colaboración con el CDHPN y autoridades competentes, realiza la “búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en el cerro El Caballo, próximo a la zona urbana de Ciudad Juárez. • El 29 agosto de 2021, en la coyuntura de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el colectivo FUVJ y familiares de las personas desaparecidas se apropiaron de un espacio público: el Monumento a la Madre en el parque Borunda. Durante el evento las madres de las personas desaparecidas compartieron sus testimonios; colocaron ofrendas a sus víctimas e inauguraron el mural “¿Dónde Están? Nuestros Hijos”. • En septiembre de 2021, el colectivo FUVJ participó activamente en la jornada intensa de “búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en el Valle de Juárez, Chihuahua y en área urbana de Ciudad Juárez.
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Archivo del colectivo FUVJ, Dávalos, H., Enríquez, O., Entrevista a miembros del CDHPN, Entrevista a miembros del colectivo FUVJ y Quintana, V. (2021).

5.4. La fuerza de la organización colectiva: “¿Dónde Están? Nuestros Hijos”

Generalmente, el colectivo FUVJ se une a otras organizaciones de la sociedad civil en torno a fechas de significación igual para realizar acciones colectivas de incidencia pública; involucran a periodistas, agrupaciones religiosas, colectivos que sintonizan con la misma causa y, a la sociedad juarense, a pesar de que ésta en no pocas ocasiones se muestra indiferente.

Como colectivo, queremos que se unan más personas; que no tengan miedo; que estemos unidas; que no se calle la gente; que no se callen por miedo, porque hay que estar unidas con más fuerza; tener más fuerza y que se unan a cualquier colectivo; que las madres pidan ayuda, pues queremos justicia para nuestros hijos, saber dónde están. (Entrevista a García Rodríguez, P., 2021)

El trabajo colaborativo de personas en situaciones semejantes desencadena nuevas dinámicas de comprensión del sufrimiento individual y fortalece a los familiares de las víctimas a emprender acciones colectivas consistentes: “en el colectivo aprendí a llevar el dolor mío, a seguir adelante con mi dolor y a ser fuerte; a sentirme parte de esa familia, porque para mí es como una familia, ellos se unen al mismo dolor de uno” (Entrevista a Posada Zamarrón, O., 2021).

Las acciones creativas de los familiares de las personas desaparecidas revelan que la experiencia lacerante se politiza a través de la acción pública. El acto de salir a la calle organizadamente para reclamar un derecho es de entrada un acto político, transgresor, porque posiciona los casos y el dolor personal en un nivel público, evidenciando así las violaciones a los derechos humanos (Cruz, S., 2013).

Un hecho de talante reivindicativo de los colectivos de personas desaparecidas en Ciudad Juárez es apropiarse de un lugar público: el Monumento a la Madre del parque Borunda e inaugurar el mural “¿Dónde Están? Nuestros Hijos” (2021); su performatividad es la expresión pública de que los engranajes de una sociedad no funcionan, por ende, es una acción que denuncia a un sistema permeado de impunidad endémica al cual no le interesa “honrar la vida” humana, ni respetar “la dignidad de los huesos” de los muertos.

Otras expresiones creativas como son: crear una obra de arte, componer una canción, escribir una poesía, pintar los rostros de las personas desaparecidas y colocar cruces rosas por los casos de feminicidios, etc., son acciones que permiten modificar metafóricamente las vivencias lacerantes individuales instauradas por las múltiples formas de injusticias (Cruz, S., 2013). Sin embargo, la transformación simbólica del dolor es sumamente complejo de cuantificar:

Es difícil recoger los frutos, porque el mismo dolor es muy fuerte; el dolor arrasa con todos los posibles frutos, por ejemplo, la inauguración del mural; las familias regresan a sus casas y ven la foto de su hijo, y el hijo no está. Aunque hay frutos, el dolor los opaca. (Entrevista a Durán Calderón, D., 2021).

El Archivo del colectivo FUVJ muestra también suficiente información como son: recortes de periódicos, fotografías, hojas volantes, trípticos, etc., correspondientes a las actividades de índole reivindicativo. En gran medida, esa fuente registrada refleja otros planteamientos que no siempre los familiares de los agraviados logran expresar verbalmente durante las entrevistas. Dicha información se estructuró en el siguiente recuadro a través de seis tipologías.

Cuadro 32. Acciones significativas del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia

Tipología	Acción colectiva
Integración grupal	El colectivo FUVJ afianza su integración grupal por medio de: • Reuniones mensuales para diseñar objetivos, metas y estrategias a realizar colectivamente. • Reuniones extraordinarias para esbozar nuevas acciones de acuerdo a las exigencias coyunturales. • Visitas domiciliarias a los miembros del mismo colectivo. • Talleres acerca de dinámicas de grupo y contención emocional. • Convivencia grupal para evaluar el recorrido anual por medio de la tradicional posada navideña.
Formación	El colectivo FUVJ adquiere nuevos aprendizajes a través de: • Talleres que fomentan el análisis de la realidad social y participación ciudadana. • Talleres sobre las estrategias de defensa de los derechos humanos a nivel local y nacional. • Talleres que buscan incluir la perspectiva de género en el análisis de casos de las personas desaparecidas. • Talleres de capacitación jurídica acerca de la <i>Ley General de Víctimas</i> (2013); • Talleres de capacitación jurídica referente a la <i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i> (2017). • Talleres de capacitación jurídica respecto a la <i>Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas</i> (2017). • Talleres de capacitación jurídica correspondiente al <i>Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas y No Localizadas</i> (2020).
Incidencia pública	El colectivo FUVJ busca incidir públicamente en coordinación con otras organizaciones en varios eventos: • El 10 de mayo: “Día de las madres ¡Nada que celebrar!” • El 26 de junio: Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura.

	• El 30 de agosto: Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. • El 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos. El colectivo FUVJ se implica en acciones colectivas para: • Elaborar mantas con frases de exigencia de justicia. • Pintar las formas de los pies o manos con la frase “La tortura deja huellas imborrables”. • Pintar las siluetas de los rostros de las personas desaparecidas en los espacios públicos de la ciudad. • Caminar en silencio con velas encendidas o gritar consignas durante las marchas públicas. • Crear escenificaciones públicas de zapatos con la frase “¿Dónde están los desaparecidos?” • Realizar cortejos fúnebres o altares de flores frente a las instalaciones de SEMEFO. • Soltar globos verdes como signo de esperanza y colocar claveles rojos en las zonas públicas de la ciudad. • Promover actividades artísticas y recitales musicales. • Inaugurar el mural “¿Dónde están nuestros hijos?”
Trabajo en campo	El colectivo FUVJ realiza trabajo en campo por medio de: • Pega de pesquisas con los rostros de personas desaparecidas en los sectores urbanos y en poblaciones aledañas. • “Búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en coordinación con el CDHPN, organismos del Estado, periodistas y organizaciones de la sociedad civil. • Entrevistas <i>ante mortem</i> en SEMEFO. • Caravanas de búsqueda de personas desaparecidas a nivel nacional.
Difusión	El colectivo FUVJ difunde sus casos en: • Dos campañas permanentes: “En Juárez no más Tortura” y “Lo desaparecieron, ¡Denuncia!” • Espacios de parroquias, grupos religiosos, universidades, centros comerciales. • Página Web del <i>Facebook</i>: “Familias Unidas por la Verdad y la Justicia” y “Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.”. • Entrevistas con periodistas del área local, nacional e internacional. • Foros de derechos humanos en el estrato local y nacional.
Vinculación	El colectivo FUVJ se vincula a: • Mesas de trabajo con las autoridades competentes para cuestionar, interpelar, exigir, denunciar y proponer aspectos urgentes a atender en materia de personas desaparecidas y/o víctimas de tortura. • Acciones de la Comisión Nacional de Búsqueda, Comisión Local de Búsqueda y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado (CEAVE). • Acciones del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. • Otras organizaciones de la sociedad civil de la esfera local, nacional e internacional con causas equiparables.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Archivo del colectivo FUVJ y Grijalba, S.

5.5. El papel protagónico de las mujeres: “investigadoras”, “buscadoras”, “rastreadoras”

Es innegable que las mujeres y madres ejercen un papel destacado en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas a nivel local y nacional. La contribución activa de las mujeres y madres del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia no es la excepción. A partir de esa constatación se planteó una pregunta fundamental: ¿Por qué las mujeres participan más activamente en la búsqueda de personas desaparecidas? Las respuestas obtenidas arrojaron abundantes aristas; solamente se ponderan aquellos aspectos señalados en el marco teórico concerniente a la epistemología feminista.

5.5.1. Situación, condición y posición de las mujeres

No se prescinde enfatizar nuevamente que a la “condición” de mujer se incorporan las prácticas discriminatorias relacionadas a la violencia de género preexistentes en Ciudad Juárez. El reconocimiento de los casos aunados al “feminicidio sexual sistémico”, cuya descripción se abordó también en el Capítulo III, es una representación evidente del contexto de riesgo al que están expuestas las mujeres en la Frontera Norte. Se suma a su vez otro factor, la “situación” de desigualdad económica, oportunidades y acceso a otros recursos frecuentemente experimentada por las mujeres.

Si bien, cada caso es distinto, es una constatación que los ingresos económicos de la mayoría de las mujeres del colectivo FUVJ no son abundantes. Algunas desempeñan las siguientes labores: trabajadora en la industria maquiladora, comerciante, trabajadora del hogar, cajera en tienda comercial, comercio informal, etc. Además de la jornada laboral fuera de casa, dedican su tiempo a otras tareas al interior del hogar, así como a la búsqueda de las personas desaparecidas.

El sitio en el que se ubican los hogares de la mayoría de mujeres y sus familias pone de manifiesto que viven en el margen de la ciudad caracterizado por

la inseguridad persistente (Entrevista a Durán Calderón, D., 2021). En otros casos, la pobreza extrema coloca en mayor riesgo la salud integral de las madres de las víctimas; genera en sus hogares una atmósfera permeada de incertidumbre. Más aún, el acceso a los bienes materiales se precariza cuando la persona desaparecida era quien sostenía económicamente a la familia.

Ahorita también están por quitarme de esa casa. Ahí tengo un cuarto que me prestaron para el puesto de venta de alimentos y, a un lado, como era un terreno baldío, pues, puras tapias [casas pequeñas] llenas de basura, yo las limpié. Desde el tiempo que tiene perdido [desaparecido] mi hijo, pues, yo me metí ahí. Ahí llegaron que ya tiene dueño y, pues, quieren que me salga de esa casa; si me lo quitan tendré que buscar por ahí una casa de renta, pero yo regresarme allá, con el marido ¡para nada!, ¡yo batallé!, ¡sufrí tanto! (Entrevista a Ledesma Campos, R., 2021)

Las mujeres en sus distintas “posiciones”: madres, esposas, hermanas, hijas, cuñadas, abanderan la causa de las personas desaparecidas, por ejemplo: en la “búsqueda en terreno”, en la organización colectiva e incidencia pública y política, etc. Sin embargo, se puede señalar una vez más que fuera de esos actos puntuales sus trabajos públicos no siempre son apreciados ni tomados en consideración (Centro Prodh, 2020).

Algunas de las mujeres realizan esas tareas en espacios peligrosos para la seguridad personal, como en Ciudad Jiménez, Chihuahua. Otra de las madres con un liderazgo dinámico en el colectivo FUVJ, logró visibilizar su caso en el estrato binacional e internacional: Ciudad Juárez-El Paso, Texas, y Francia. Otras más, efectúan la “búsqueda en terreno” de personas desaparecidas en sectores fronterizos como en Puerto Palomas o el Valle de Juárez.

Este segundo escenario fronterizo, próximo al puente internacional Tornillo, es formidablemente riesgoso: se caracteriza por la violencia armada agravada durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”, en el cual es posible observar casas incendiadas y destruidas. También, es un territorio estratégico para el cruce de migrantes indocumentados y ocasionar actos atroces como la desaparición forzada de personas (Entrevista a García Rodríguez, P., Ledesma Campos, R., Márquez de Favela, M., Posada Zamarrón, O., Ramos, L., 2021).

5.5.2. Reinterpretación de los estereotipos de género

Las mujeres frecuentemente experimentan permanentemente un mayor deterioro en la salud física y emocional, producido o agudizado a partir de la desaparición forzada de sus hijos: “creo que, las mujeres se desgastan más que los hombres, aunque estos sufren en el silencio, pero si siento que la mujer lleva el peso del caso del hijo o la hija desaparecida” (Entrevista a Enríquez, O., 2021).

Los hombres, padres o hermanos no están exentos de los impactos pluriofensivos desencadenados por desaparición forzada de sus seres queridos, por otra parte, externan en menor grado sus sentimientos de tristeza. Esta situación responde probablemente al estereotipo de género que asocia a los hombres como personas “fuertes”, “valientes”, incapaces de llorar o mostrar su fragilidad en la esfera pública. No obstante, expresan sus sentimientos de dolor en el ámbito privado:

Así como lo ves a mi esposo, así nomás dormido, yo no sé qué pasa por su cabeza. Él nunca me pregunta nada, nunca me dice: que pasó [con el proceso de investigación de la persona desaparecida], qué dijeron, qué hicieron, pero él, en el interior, sabe también su dolor. Él me decía: ‘él cuando estaba solo lloraba, porque es fuerte y no le gusta que lo vea llorar, pero que él lloraba a solas por su hijo desaparecido’. (Entrevista a Posada Zamarrón, O., 2021)

En otros casos, algunos hombres se refugian en el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, como un medio eficaz para encauzar los sentimientos de tristeza.

El papá de mi hijo desaparecido llora, llora mucho, y se hizo más alcohólico desde la desaparición de su hijo. Sí, sí le gustaba tomar, pero no al grado de ahora. Agarró más el alcohol con la desaparición de mi hijo. Sí, él sí anda cuando puede en las manifestaciones [de incidencia pública], pero sí lo he visto muy mal: pues todos extrañamos [a mi hijo]. (Entrevista a García Rodríguez, P., 2021)

El escaso involucramiento de los hombres en actividades primordiales de la “búsqueda en terreno” de personas desaparecidas o acciones colectivas de

incidencia pública es posible comprenderla desde la reinterpretación del estereotipo de género que identifica a las mujeres en el papel de “cuidadoras” y a los hombres “proveedores” materiales.

Desde este punto de vista, las mujeres ejercen la doble función de “cuidadoras”: en el espacio privado de la familia y en la arena pública (Centro Prodh, 2020). Seguidamente, se muestran dos testimonios que ejemplifican esta situación, aunque se debe precisar que dicha percepción no significa que las mujeres no sean igualmente proveedoras materiales, tal como se ilustra en el perfil de las personas entrevistadas, quienes en su mayoría desempeñan jornadas laborales fuera del hogar (Ver Capítulo I).

Las mujeres en su papel de cuidadoras del espacio privado y público.

A nosotros de madres nos duele más, yo no digo que al padre no le duele, verdad, pero las mamás somos más. La mamá es luchadora, para cualquier tropiezo en la vida, una dificultad, la mamá es la que siempre está. Yo soy madre ¿quién más me va a buscar a [mi hijo] si no soy yo? Yo no digo que a mi familia no le duela, pero no como me duele a mí. A veces no vienen los papás, en este caso Jacobo sí participa [en la búsqueda de la persona desaparecida y acciones de incidencia pública], pero los demás hombres no: muchos andan trabajando. (Entrevista a Ramos, L., 2021)

Los hombres en su papel de proveedores del espacio privado.

En mi hogar solamente hay dos hombres: mi hijo y mi esposo. Él dice que no me acompaña porque sus pies ya no le ayudan y mi hijo por su trabajo, porque tiene que mantener una familia, por eso también nunca me acompaña [en la búsqueda de la persona desaparecida] Yo trabajo y, pues, pido permiso, pero, no sé, será porque la madre a lo mejor es más grande el amor al hijo, porque uno los cargó en su vientre; los crío, pues, los fue viendo crecer y, pues, el padre más se dedica a arrimar el gasto a la casa. (Entrevista a Posada Zamarrón, O., 2021)

Por otro lado, existen casos extraordinarios de hombres que acompañan a las mujeres-madres en distintos momentos en la búsqueda de personas desaparecidas. Sin embargo, las mujeres-madres continuamente experimentan la

incomprensión de sus familiares o son consideradas “locas”. En otros casos, padecen el desamparo por parte de sus esposos o parejas: “muchas mujeres son abandonadas, justamente, cuando buscan a sus hijos que los hombres no quieren buscarlos, y entonces abandonan a las mujeres” (Entrevista a Grijalba, S., 2021).

Nadie lo buscó [a la persona desaparecida]; haga de cuenta que, para ellos, mi familia, en cuanto desapareció él se acabó todo; nunca hicieron por buscarlo; no dijeron ‘mamá vamos a organizarnos’, no, no hubo nada eso. Al contrario, uno de mis hijos dice: ‘que ya lo asimilé, que ya’, pero no. Uno nunca se va a olvidar: ¡nunca!, ¡nunca! (Entrevista a Ledesma Campos, R., 2021)

Si bien, el papel protagónico lo desempeñan las mujeres, también los hombres, padres y hermanos, se comprometen activamente en la búsqueda de las personas desaparecidas, aunque son casos menos comunes. Un ejemplo de paternidad política es el caso de Gerardo Baca Portillo —conocido como el “Sr. Baca” (+2021)— quien durante ocho años se involucró en la investigación exhaustiva del caso de su hijo Víctor Manuel Baca Prieto (víctima de tortura, ejecución extrajudicial y desaparición forzada, ocurrido en 2009 durante la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua); esta prolongada situación de búsqueda permanente de su hijo y el desgaste psicoemocional desencadenó en el “Sr. Baca” una serie de problemas de salud e incluso cáncer (Entrevista a Baca Portillo, G., 2021).

5.5.3. Los impactos en la salud integral de las mujeres

La información obtenida de las entrevistas a las mujeres-madres muestra que un aspecto trascendente a tomar en cuenta son los impactos a la salud integral originados a partir de la desaparición forzada de sus hijos. Indudablemente, cada historia de vida amerita un análisis particular, sin embargo, comparten en mayor o menor grado similitud.

Generalmente, las mujeres transitan por ciclos críticos de salud que repercuten también en la economía familiar. Algunas han padecido depresión,

insomnio, intentos de suicidio, diabetes, cáncer, así como la percepción de sentirse abandonadas, agredidas, rechazadas y persistentes sentimientos de autoculpa: “navegamos con el duelo, el dolor, la cruz, aparte la culpa. Las madres nos culpamos y la culpa, a mí me acaba” (Entrevista a Ramos, L., 2021).

Yo siempre me echaba la culpa. Uno se vuelve ‘loca’ porque no entiende razones y no mira ni por dónde camina, porque anda uno “ida” [distráido, fuera de sí]. Yo aun así quería buscar a mi hijo [desaparecido]; me miraban como si anduviera hasta drogada, porque me decía el policía: ‘andas bien’, ‘tomaste’, ‘te drogaste’. Yo lo que [traía] era un lloradero. (Entrevista a Ledesma Campos, R., 2021)

Hay casos de mujeres-madres cuya salud individual está debilitada por la enfermedad, tras largas temporalidades de búsqueda de personas desaparecidas, lo que repercute negativamente en la consolidación del trabajo comunitario.

He participado a nivel nacional en caravanas: en nueve caravanas en la ciudad de México. Otras compañeras también han participado. La verdad, las enfermedades empiezan a bajar la guardia. A partir de la desaparición de mi hijo me detonó la diabetes, pero a mí nunca me dio depresión. (Entrevista a Márquez de Favela, M., 2021)

En casos extremos, el estado de *shock* generado durante las primeras fases de la desaparición forzada suscita que, algunas mujeres realicen actividades individuales de riesgo como: recorrer grandes trayectorias en avenidas o terrenos baldíos bajo el radiante sol; exponer sus vidas, con “deseos de morir” durante la búsqueda de la persona desaparecida, en territorios controlados por las corporaciones criminales en el Valle de Juárez. Es revelador que, la experiencia lacerante intensificada de las mujeres-madres hace que en ocasiones sean percibidas por sus familiares y los agentes policiales como si estuviesen en estado de embriaguez o drogadicción (Entrevista a Ledesma Campos, R., 2021).

Con mi dolor, la gente y la policía, pensaban que yo andaba tomando [alcohol] o drogando. Ellas no sabían que es el dolor que a uno lo trae así: que enloquece; uno enloquece; yo sí me enloquecí; ya me estaba volviendo loca. (Entrevista a Ledesma Campos, R., 2021)

A partir de la escucha atenta a los familiares de los agraviados se constata que, la desaparición forzada es un acto atroz, pluriofensivo, continuo y múltiple violador de derechos humanos, cuyos impactos afectan a todos (madres, padres, hermanos, esposa e hijos/as): “una de las hermanas [de la persona desaparecida] padeció depresión e intentos de suicidio. También, yo estoy muerta desde el día que se lo llevaron [desaparecieron]: yo me siento sin alegría” (Entrevista a Posada Zamarrón, O., 2021).

5.5.4. Maternidad política: el poder moral de las mujeres-madres

Un factor importante en la pretensión de transformar el duelo es traspasar la barrera del sufrimiento individual a través de la socialización de la experiencia hiriente con personas en situaciones similares, de modo que, las mujeres-madres “se van capacitando, empoderando, y después se convierten en sujetos que buscan, investigan sus propios casos, siempre aportando y empujando que se haga algo por sus seres queridos [desaparecidos]” (Entrevista a Enríquez, O., 2021).

En el colectivo [FUVJ] ya nos conocíamos aquí todos, yo creo que lo único que nos ha ayudado es unir fuerzas: ya no estoy sola, ya hay alguien que me apoya. Los ‘padres de familia’ somos los que más interés tenemos; somos los que empujamos, somos quienes nos damos el apoyo. (Entrevista a Márquez de Favela, M., 2021)

Pertenecer a un colectivo de personas en condiciones equiparables engendra “experiencias de sanación”, porque de entrada dialogan desde un mismo lenguaje; una gramática que sintoniza con la misma causa: convertir el dolor —aunque éste nunca desaparece— en una potente fuerza que moviliza la legítima lucha por la verdad y la justicia.

Cuando viene uno aquí [al CDHPN y al colectivo FUVJ] y se da cuenta que no ‘nomás’ era yo, que hay otras personas que sufren más que yo; aquí es un apoyo para nosotros, se siente uno apoyado, es como otra familia, que están pasando lo mismo que yo; que sienten lo mismo; que están sufriendo lo mismo que yo. (Entrevista a Ledesma Campos, R., 2021)

El colectivo FUVJ genera identidad grupal y una “nueva familia” que surge del dolor colectivizado. En ese sentido, los colectivos de familiares de personas desaparecidas no son experiencias estáticas sino formas de organización evolutivas, con ciclos de fortalecimiento e inconsistencia. El caso del colectivo FUVJ no es la excepción: “es dinámico, es vivo, está lleno de factores psicoemocionales; semejante a la dinámica misma de la vida y al contexto de los familiares” (Entrevista a Durán Calderón, D., 2021).

Durante el evento de incidencia pública, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (2021), es posible percibir otros rasgos del papel sobresaliente de las mujeres-madres. Las mujeres al momento de salir de sus hogares para externar públicamente el dolor prolongado ante la ausencia de sus seres queridos reinterpretan o fracturan el estereotipo de género que las “destina” a ocupar únicamente el ámbito privado como el lugar propio, de modo que, visibilizan los nombres, los rostros e historias de vida de las víctimas en las paredes de los espacios urbanos.

Paulatinamente, las mujeres-madres se constituyen en “sujetos de palabra” que se niegan a guardar silencio ante las injusticias; fomentan una narrativa que busca modificar aquella otra que solamente criminaliza a sus hijos/hijas y, por medio de sus acciones colectivas, se “posicionan” como actores protagónicos con un poder moral capaz de estremecer a un sistema indolente.

He visto a través de las acciones que ellas hacen que se mueva la conciencia de la sociedad. Ellas han logrado derribar el discurso [revictimizante] generado por la autoridad competente: [que asocia a las víctimas con los] ¡delincuentes!, pero, al verlas, ellas son las que empujan, las que están ahí en el terreno más difícil, como en el Valle de Juárez, ‘cualquiera se dobla’; cuando las escuchan, las ven y saben el motivo: que están buscando a sus hijos, ‘se doblan’. Ellas tienen ese poder, esa autoridad y legitimidad moral. (Entrevista a Méndez, S., 2021)

En el curso de la búsqueda de las personas desaparecidas las mujeres-madres adquieren múltiples saberes. Más aún, la aspiración de la justicia y la verdad las expuso a un proyecto antes desconocido para la mayoría de ellas, hasta el punto

de impulsarlas, conscientes o no, a romper la frontera del miedo paralizante para constituirse en “investigadoras”, “buscadoras” y “rastreadoras”.

Primero, investigan exhaustivamente los casos específicos de sus seres queridos, luego, buscan en vida a sus hijos, en centros de rehabilitación, hospitales, centros penitenciarios, etc. Sin embargo, cuando se percatan de la posibilidad de no-vida de sus hijos, entonces asumen el papel de “rastreadoras” —“búsqueda en terreno” de las personas desaparecidas— y no únicamente del hijo particular, sino de todos los hombres desaparecidos (Entrevista a Méndez, S., 2021).

Yo nunca en mi vida he sentido el miedo gracias a Dios. Mi madre me lo dijo: [hija] nada más ten cuidado y ten cuidado, pero yo no he sentido miedo gracias a Dios, ni quiero sentirlo. Por eso, no entiendo a esa gente que tiene miedo, menos a una madre: entenderé a los demás, pero a una madre con miedo, no la entiendo. (Entrevista a Ramos, L., 2021).

En definitiva, estamos frente a nuevos actores que, una vez más moldean el derrotero de las organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos; denuncian la indolencia del Estado y sus instituciones; interpelan a la comunidad local, nacional e internacional; adquieren múltiples saberes en antropología física y forense, derecho y experiencias de organización colectiva.

La desaparición forzada de personas transforma radicalmente la historia de vida de las mujeres-madres, hasta el grado de posicionarlas como sujetos políticos y valientes defensoras de los derechos humanos en la historia reciente de México. En este lapso culminante, la figura tradicional de la madre anclada al área privada del hogar sin incidencia alguna en la vida pública y política ha quedado atrás.

Si bien, en los marcos de la injusticia e indiferencia social, los horizontes de esperanza se tornan sombríos y las heridas abiertas de las víctimas se ensanchan, las mujeres-madres demuestran que en la andadura del duelo individual, comunitario y politizado asumen la intrépida misión de ser, simultáneamente, “investigadoras/buscadoras/rastreadoras”, porque “ser rastreadoras les da, paradójicamente, vida, porque sienten que están haciendo algo por sus hijos” (Entrevista a Méndez, S., 2021).

5.6. Información complementaria: registro de casos y línea del tiempo

A modo de información complementaria, se incorporan a continuación tres recuadros correspondientes a los datos de las víctimas y el proceso evolutivo del colectivo objeto de estudio, a saber: Número de casos que solicitan asesoría jurídica en el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.; Registro de casos de desaparición forzada representados por el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. y Línea del tiempo del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia y Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.

Cuadro 33. Número de casos que solicitan asesoría jurídica en el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.

Año	Tortura	Desaparición forzada
2011	10	2
2012	61	4
2013	25	2
2014	39	2
2015	24	5
2016	27	14
2017	10	3
2018	8	2
2019	6	Sin datos
Total	210	34

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CDHPN [Folio 1].

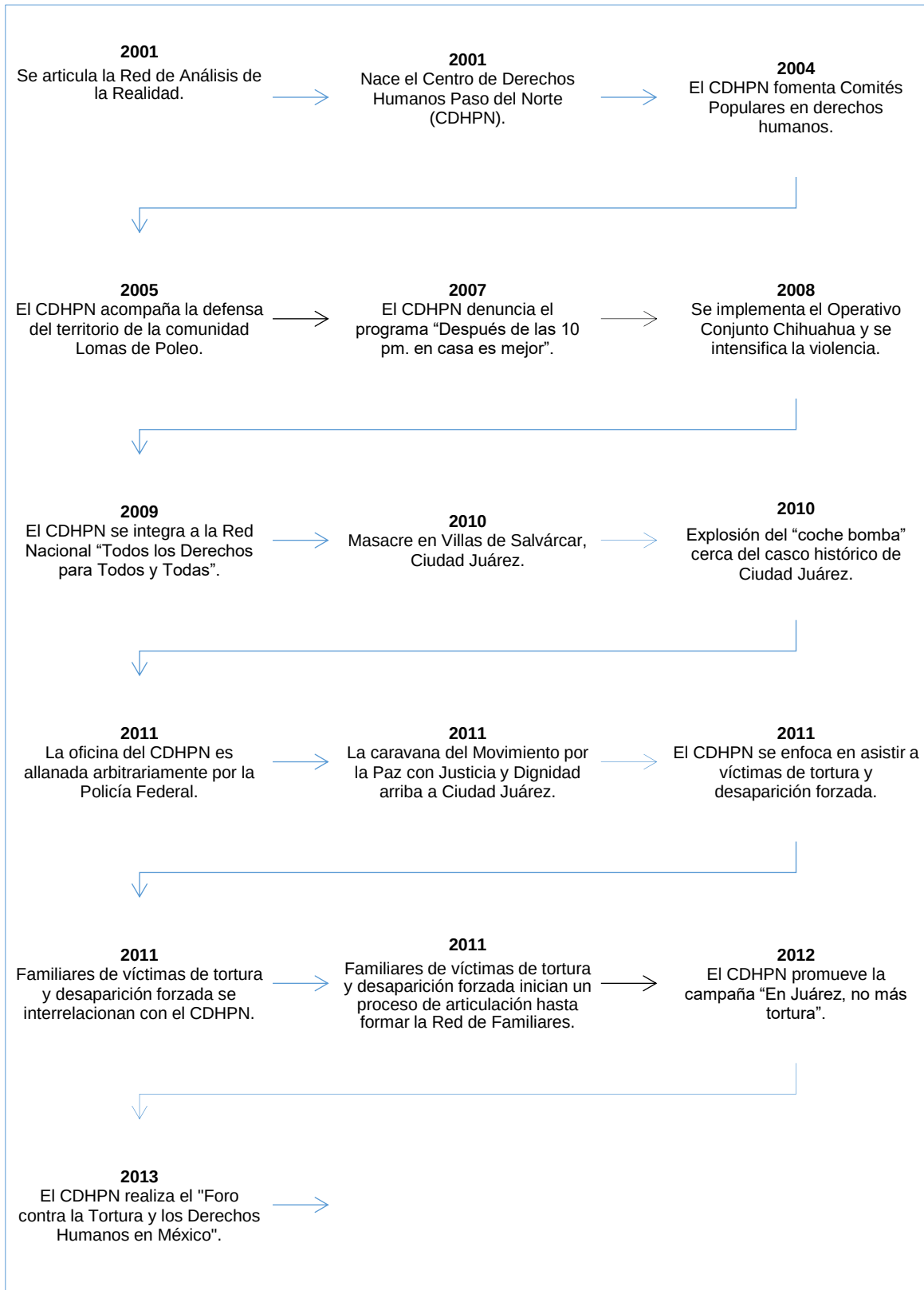
Cuadro 34. Casos de desaparición forzada representados por el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.

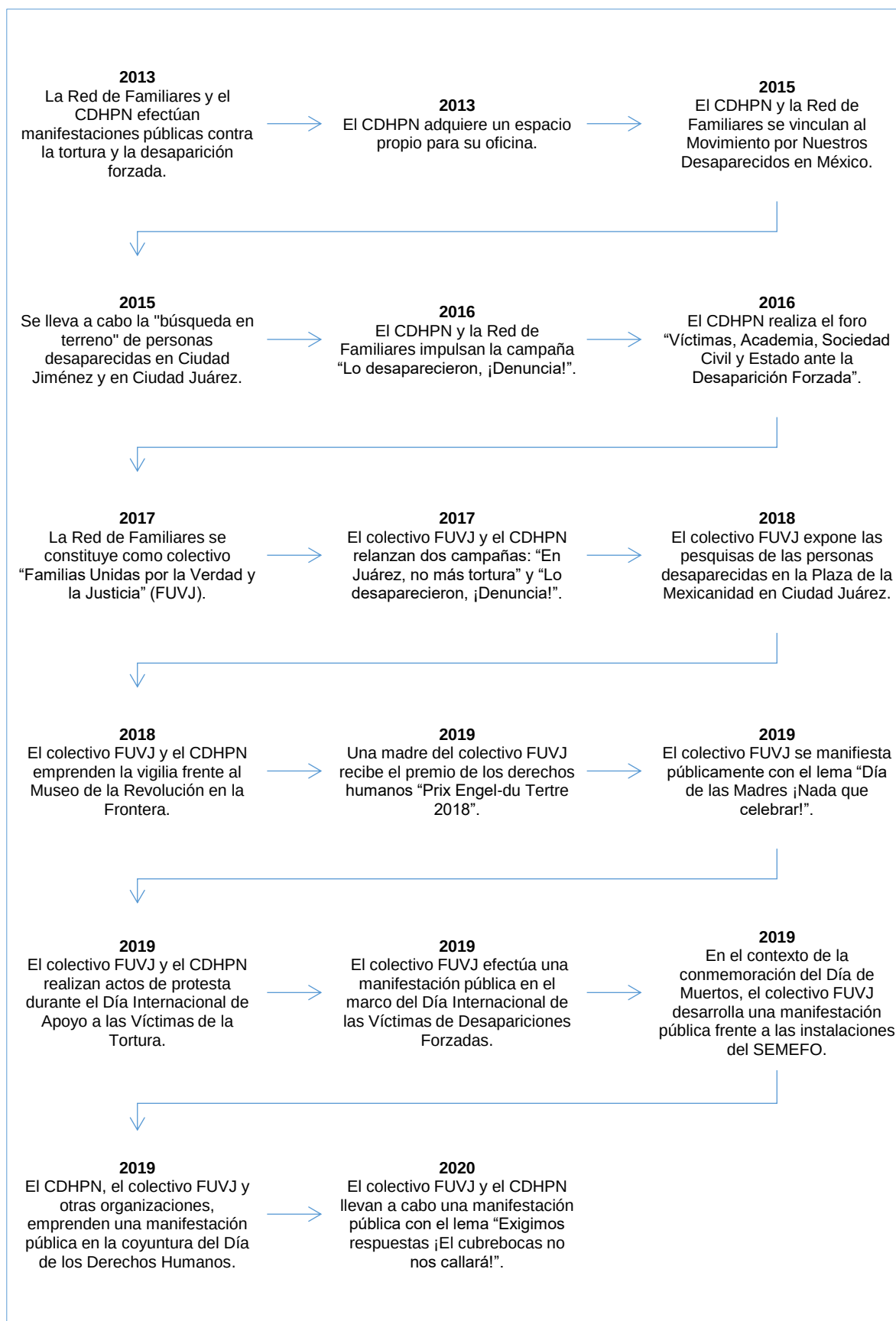
	Nombre	Fecha de desaparición	Lugar de desaparición	Unidad de investigación
1	Víctor Manuel Baca Prieto	26/febrero/2009	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad de delitos contra la vida (Fueron común) y Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada, CDMX (Fuero federal)
2	César Ávila López	07/febrero/2011	Fresnillo, Zacatecas	Fiscalía del Municipio de Zacatecas
3	César Gonzalo Durán Calderón	19/julio/2011	Álvaro Obregón, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación de Personas Ausentes y Privadas de la Libertad de la Fiscalía de la Zona de Occidente
4	Daniel Armando Guzmán Ramos	06/abril/2012	Ciudad Jiménez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación y Ejecución de los Delitos, Unidad Jiménez, Chihuahua
5	Erick Aguirre Balbuena	02/septiembre/2012	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad de Desaparición Forzadas de la Fiscalía Especializada en Violaciones a Derechos Humanos
6	Adrián Favela Márquez ³⁰	02/octubre/2012	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad de Desaparición Forzadas de la Fiscalía

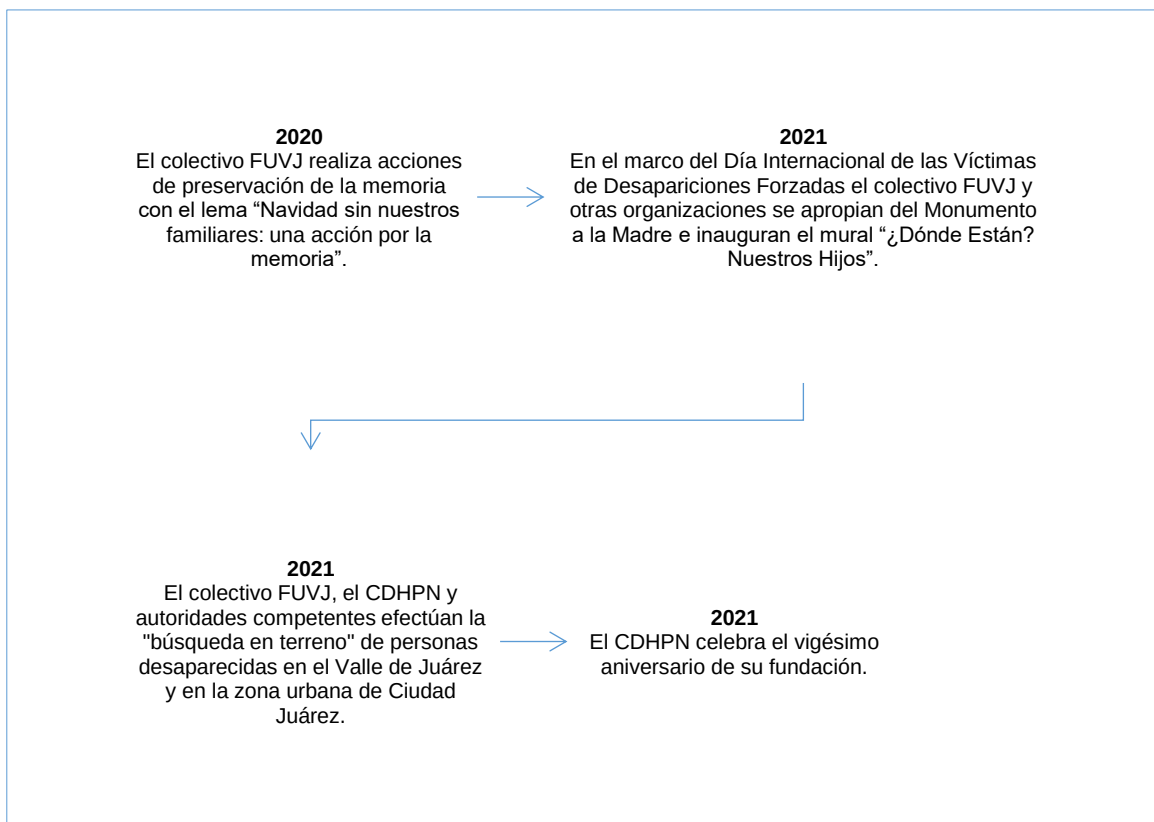
				Especializada en Violaciones a Derechos Humanos
7	José Antonio Chaparro Ledesma	25/abril/2012	El Porvenir, Municipio de Juárez, Valle de Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos, Praxedis G. Guerrero, Chihuahua
8	Jacobo Orozco García	15/noviembre/2014	Puerto Palomas de Villa, Municipio Ascensión, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos de Puerto Palomas de Villa, Municipio Ascensión, Chihuahua
9	Ángel Eduardo de la Rosa Posada	16/noviembre/2014	San Ignacio, Municipio de Juárez, Valle de Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos, Praxedis G. Guerrero, Chihuahua
10	Erick Cuenca Mora	19/octubre/2017	Guadalupe, Municipio de Juárez, Valle de Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos, Guadalupe, Chihuahua
11	Carlos Frayre Castro	10/enero/2019	Ciudad Juárez, Chihuahua	Fiscalía General de la República, Delegación Chihuahua (Fuero federal)
12	Juan de Dios Robles Martínez	13/noviembre/2019	Valle de Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos, Praxedis G. Guerrero, Chihuahua
13	Israel Chávez y José Luis Lozano Mendoza	13/noviembre/2019	Valle de Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos, Praxedis G. Guerrero, Chihuahua
14	Darío Alexis Nava Fraire	09/enero/2020	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Desaparición de Personas o No Localizadas
15	Dérvil Molina Rodríguez	01/febrero/2020	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Desaparición de Personas o No Localizadas
16	Esteban Miramontes Rodríguez	20/octubre/2020	Valle de Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de los Delitos, Praxedis G. Guerrero, Chihuahua
17	Leobardo Amaya Villa	10/abril/2021	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Desaparición de Personas o No Localizadas
18	José Andrés Zamora Ávila	22/mayo/2021	Ciudad Juárez, Chihuahua	Unidad Especializada en Desaparición de Personas o No Localizadas
19	José Madrid Canales	En espera de datos	En espera de datos	En espera de datos
20	Heber Alberto Perales Moreno	En espera de datos	En espera de datos	En espera de datos
21	Eduardo Moreno López	En espera de datos	En espera de datos	En espera de datos

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CDHPN [Folio 2].

Cuadro 35. Línea del tiempo del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia y Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.







Fuente: Elaboración propia con base en datos de Archivo del colectivo FUVJ, Dávalos, H., Enríquez, O., Entrevista a miembros del CDHPN, Entrevista a miembros del colectivo FUVJ, Espinoza, C., Grijalba, S., PBI México (2021b), Quintana, V. (2011, 2021).

CONCLUSIONES

En el itinerario de la investigación predominaron tres fines particulares relacionados con el propósito central. El objetivo general planteó: comprender el contexto histórico y las formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas desde una perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género para analizar y registrar el caso del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia de Ciudad Juárez.

Los objetivos específicos perfilaron tres líneas de investigación: analizar el contexto de la desaparición forzada de personas en México a nivel nacional y local; identificar las principales formas de organización ante la desaparición forzada de personas en México a nivel nacional y local; registrar el proceso histórico del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia y el papel prominente de las mujeres.

La interpretación y sistematización de los hallazgos permitió arribar a cuatro conclusiones, las cuales son producto de los análisis bosquejados desde la perspectiva multiescala transdisciplinar e incluyente de género, cuya concepción favoreció a examinar el recorrido evolutivo del problema complejo de la desaparición forzada de personas en sus distintos niveles; la intencionalidad diferenciada del acto atroz; las configuraciones conceptuales; las acciones colectivas de la sociedad civil organizada en los principales intervalos históricos y, la acción trascendente de las mujeres.

a) La desaparición forzada de personas en México es un problema complejo, continuo e intencionalmente diverso según el contexto histórico.

Esta primera conclusión revela que las desapariciones forzadas de personas en México no son acciones aisladas del entramado global, tampoco son un problema del pasado, sino una práctica continua, con etapas de inflexión y ciclos de mayor intensificación. En el marco nacional es verosímil diferenciar tres periodos importantes con repercusiones en el espacio local: “guerra sucia”, “guerra contra el

narcotráfico” y “coyuntura actual”. Sin embargo, en el tercer periodo no se enfatiza suficientemente por la premura de los acontecimientos. Si bien, en la circunstancia reciente el tratamiento al problema es distinto a la fase de la “guerra contra el narcotráfico”, eso no es una garantía para que las desapariciones forzadas no sucedan con suma frecuencia.

También, cabe mencionar que antes del segundo periodo, se realizaron registros exhaustivos sobre otra fase del fenómeno: la desaparición forzada de mujeres estrechamente aunada a las prácticas inhumanas calificadas como “feminicidio sexual sistémico”, especialmente en Ciudad Juárez.

El uso intencional de la desaparición forzada pone de manifiesto fines distintos en cada momento histórico. Durante la “guerra sucia”, es de aceptación común que, la práctica represiva se constituyó en estrategia contrainsurgente que posibilitó la eliminación de las personas construidas socialmente como “enemigos”: “subversivos,” “radicalizados”, “comunistas”, “guerrilleros”. En cambio, durante la “guerra contra el narcotráfico”, la persona desaparecida no se refiere directamente al sujeto politizado del lapso de la “guerra sucia”, aunque tampoco la excluye. Más aún, las probabilidades para que una persona, grupo o comunidad, sea víctima de la desaparición forzada es extremadamente latente.

En el transcurso de la “guerra contra el narcotráfico” se crea también un modelo de narrativa revictimizante y neologismos peyorativos ligados a las desapariciones forzadas, pero de connotación distinta a la época de la “guerra sucia”, a saber: “levantones”, “narcofosas” y términos interconectados a la muerte violenta de las víctimas, por ejemplo, “encobijados”, “encajuelados”, “baleados”, “ejecutados”, “daños colaterales”, etc.

En el periodo de la “guerra contra el narcotráfico” es más complejo distinguir a los autores del delito, a diferencia de la etapa de la “guerra sucia”, sin embargo, esto no significa que en ambas épocas no haya múltiples dificultades para que los familiares accedan a la verdad de los hechos. El tiempo oscuro de la “guerra sucia” es todavía una deuda pendiente del Estado, por otra parte, se abren nuevas expectativas tras la puesta en marcha de la “Comisión para el Acceso a la Verdad,

el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990” (2021).

En el curso de la “guerra sucia” los perpetradores corresponden en gran medida a los agentes represores del Estado, en cambio, durante la “guerra contra el narcotráfico” se suele atribuir intencional y rápidamente a los cárteles del crimen organizado la autoría del delito, aunque no necesariamente tengan la responsabilidad total, porque tampoco se descarta la participación directa e indirecta de agentes del Estado o actores que se mueven en la frontera de la legalidad e ilegalidad.

Ciertamente, la intervención del Estado es central en la realización de las desapariciones forzadas, pero no siempre coincide como el responsable “directo”. Perversamente, se constituye en un escenario en el que se fomentan nuevas estructuras de gobierno “capturadas” por redes de macrocriminalidad (agentes del Estado, crimen organizado y empresas), promotoras al mismo tiempo de la violencia colectiva en territorios específicos. Las redes de macrocriminalidad, por su parte, se escudan en los marcos de responsabilidades penales diluidas de los ambientes permisivos que favorecen la práctica de actos atroces, con la garantía a su vez de las escasas repercusiones penales para los perpetradores.

La desaparición forzada de personas en la historia reciente de México es un problema preponderante capaz de motivar debates en el campo académico y nuevos enfoques teórico conceptuales en torno a la persona desaparecida, como son: desaparecido de la Frontera, migrante desaparecido, persona no localizada, persona extraviada, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares, víctimas “directas”, “indirectas”, “potenciales” y “colectivas”, etc. Del mismo modo, el problema requiere una deconstrucción de la narrativa revictimizante, porque a la postre se erige como discurso justificador de las desapariciones forzadas de personas y se encaminan intencionalmente a entorpecer los procedimientos de investigación del delito.

b) La acción colectiva de la sociedad civil organizada ante la desaparición forzada de personas corresponde en gran medida a los periodos de mayor o menor inflexión del problema, tanto en la esfera nacional como local.

Esta segunda conclusión enuncia que las principales formas de organización colectiva ante la desaparición forzada de personas en el marco nacional conciernen análogamente a dos momentos encuadrados como Periodo 1. Antes, durante y después de “guerra sucia” y Periodo 2. Durante y después de la “guerra contra el narcotráfico”. Se constata que, el florecimiento de colectivos con agendas equiparables es también permanente, con lapsos de inflexión y afianzamiento.

Las formas de organización colectiva en el Periodo 1 se enmarcan a partir de comités, es decir, células sociales de base en la arena local, liderados por mujeres, madres, familiares y personas con causas afines, que promueven la articulación de una red nacional a través del Comité Nacional Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (luego Comité ¡Eureka!). Sin embargo, tras las escisiones al interior del movimiento, otros se congregan en torno al Comité Nacional Independiente Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (CNI). El Periodo 2 se caracteriza por la agrupación en red de colectivos surgidos en los espacios locales hasta construir el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México.

Los nombres de los comités surgidos en el Periodo 1 aluden no sólo a la persona desaparecida, sino al sujeto politizado sobre el que recae la represión o desaparición forzada, a saber: presos políticos, perseguidos, detenidos-desaparecidos y exiliados políticos de México. El término que agrupa a la víctima de la desaparición forzada es “detenido-desaparecido”; un concepto también extendido en otros países de América Latina durante el curso de regímenes dictatoriales. En cambio, en el Periodo 2 el término “persona desaparecida” es el más referido en los colectivos.

En el área local no surgen únicamente comités de familiares de víctimas de desaparición forzada. La acción colectiva de la sociedad civil organizada en el Estado de Chihuahua se enfoca en mayor medida a contrarrestar un problema

acuciante: la violencia colectiva criminal intensificada e impactos subsecuentes, principalmente el “feminicidio sexual sistémico”, el “juvenicidio” y la desaparición forzada de personas. Se distinguen tres ciclos de la acción colectiva catalogados como: Etapa 1. Antecedentes del surgimiento de las organizaciones de derechos humanos; Etapa 2. Movilización social ante el ‘feminicidio sexual sistémico’” y Etapa 3. Movilización social en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico”.

Aunque en la Etapa 1 no se percibe una robusta red de colectivos asociados al problema de la desaparición forzada; surgen organizaciones de derechos humanos para denunciar el incremento de prácticas de tortura en la zona rural y en otros casos, la sociedad civil organizada promueve la alternancia partidista democrática. No se desestima en la Etapa 1 la participación proactiva de aquellos comités que nacieron durante la época álgida de la “guerra sucia” afiliados a la red nacional Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (Comité ¡Eureka!).

En la Etapa 2 se erigen nuevas organizaciones de la sociedad civil solidarias con la causa de las mujeres y madres que denuncian la desaparición forzada de niñas/mujeres y “feminicidio sexual sistémico”. En la Etapa 3 se incorporan otras formas de organización colectiva promotoras de la paz; se movilizan nuevas fuerzas sociales de repudio a la violencia intensificada y rechazo a la militarización de la Frontera Norte; la indignación colectiva ante las masacres de alto impacto social es sumamente notable y, paralelamente, se fraguan nuevos colectivos de familiares de víctimas de desaparición forzada de hombres.

c) El colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia es una fuerza articulada de personas que buscan procesos de justicia, verdad y reparación integral para las víctimas de tortura y desaparición forzada de hombres.

Esta tercera conclusión pone de manifiesto que el colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia se origina durante la “Etapa 3. Movilización social ante la ‘guerra contra el narcotráfico’”, cuyo proceso de consolidación y formación de la identidad grupal recorre dos fases principales. En la Fase 1 (2011-2017) se agrupan

como Red de Familiares y en la Fase 2 (2017-2021) construyen su nombre identitario. En ambos momentos se percibe la imperante influencia de dos movimientos sociales. En la Fase 1, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad contribuye para que las víctimas se agrupen en el área local e integren la Red de Familiares. En la Fase 2, la construcción de la identidad nominativa se desencadena tras el involucramiento de los miembros de la Red de Familiares en acciones colectivas lideradas por el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México.

La Red de Familiares, precursor del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia, nace no sólo de la indignación ante la arbitrariedad sino de la experiencia de las personas que viven en “carne propia” los impactos directos de la injusticia estructural. La organización colectiva se construye a partir de personas pertenecientes a la base social de la Frontera Norte; es una suma de experiencias que en sintonía con otras agrupaciones son capaces de traspasar la horrorosa noche del dolor, con el fin de evidenciar el emergente problema de la desaparición forzada de personas y, por su “nueva” forma de operar es nombrado coloquialmente como “levantones”.

Los colectivos con causas afines generan un proceso unificado en red a escala nacional y forman el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. En esa coyuntura, la Red de Familiares construye su denominación como colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia, con el objetivo de estrechar vínculos con la red nacional antes citada. En un inicio, la red nacional se formó con 35 colectivos de diferentes entidades federativas del país. Actualmente, no se tiene un registro exacto del número de colectivos existentes, pero se estima que están activos más de 120. De ese conjunto de colectivos, cuatro están adscritos al Movimiento y se ubican en el Estado de Chihuahua, entre ellos, el colectivo objeto de estudio (Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, 2021).

El colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia es una fuerza articulada más de personas que se unifica a los colectivos de madres y familiares de mujeres desaparecidas y/o víctimas de feminicidio establecidas en el micro espacio local. Por lo tanto, las acciones colectivas de la sociedad civil organizada

desarrolladas durante otros lapsos históricos se heredan como experiencia acumulada para favorecer el germen de nuevas asociaciones.

El colectivo Familias Unidas por la Verdad se diferencia de otros grupos que se originaron en torno a la desaparición forzada de mujeres y/o feminicidios porque se conforma en su mayoría por mujeres-madres, algunos padres, hermanas, hermanos y otros familiares, quienes buscan procesos de justicia, verdad y reparación integral para las víctimas de tortura y desaparición forzada de hombres. Aunque el colectivo está constituido por familiares de víctimas de tortura y personas desaparecidas son éstas últimas quienes concurren activamente en las distintas actividades. La escasa participación de los familiares agraviados por la tortura es significativa e indudablemente merece otro campo de estudio.

Las acciones del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia vislumbran el engranaje holístico de integración creciente, pero no se puede afirmar que, el colectivo se encuentra actualmente en un estado de robusta consolidación, porque no se trata de un agrupación con una meta a alcanzar en un tiempo preciso —la desaparición forzada es pluriofensiva, continúa y múltiple violador de derechos humanos— sino que sus dinamismos están condicionados por diversos factores, entre ellos: la desigualdad económica, las dificultades para acceder a recursos materiales y el más notorio e importante tiene que ver con el “mundo interior” de las personas, es decir, el estado de salud físico y emocional.

Tampoco se puede precisar un número exacto de las personas que configuran el colectivo. La intervención activa de sus miembros es variada, sin embargo, oscila entre diez y veinte personas. A pesar de que el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. encamina e incita la autonomía del colectivo objeto de estudio, no se puede afirmar que este objetivo está cumplido, porque aún resta un largo trayecto por recorrer. Las dos fases de la historia del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia dan cuenta del contexto de riesgo al que están expuestos los familiares de las víctimas, así como quienes las acompañan en la defensa de sus casos: el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C., desde sus tres instancias principales (jurídico, psicosocial e incidencia pública).

d) Las mujeres y madres son relevantes protagonistas en la búsqueda de las personas desaparecidas, animación de los procesos organizativos al interior de los colectivos y configuración de los movimientos sociales en el ámbito nacional y local.

Esta cuarta conclusión evidencia que la perspectiva incluyente de género aplicada en el planteamiento de la investigación es fundamental para visibilizar el papel protagónico de las mujeres y madres en la búsqueda de las personas desaparecidas, porque ellas son quienes incentivan las rutas de trabajo organizacional en cada colectivo; dinamizan los movimientos sociales y organismos de derechos humanos de diferentes escalas.

Las madres en su función de “investigadoras”, “buscadoras”, “rastreadoras”, son el rostro perceptible de todas las personas desaparecidas y en la búsqueda de sus seres queridos adquieren saberes interdisciplinarios. También, en ellas se perciben con mayor notoriedad los impactos agresivos del problema de la desaparición forzada de personas.

Las mujeres son quienes conforman e impulsan tanto al Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México como al colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia; se erigen cada vez más en actores relevantes de los movimientos sociales de México y en personas defensoras de los derechos humanos. Las mujeres y madres, desde su condición de víctimas emancipadas se convierten en “sujetos de palabra” capaces de transformar el sufrimiento individual en dolor politizado. Asimismo, las mujeres son competentes en establecer diálogos propositivos con los diferentes actores gubernamentales cada vez que exponen sus legítimas demandas.

Las mujeres-madres reinterpretan aquellos estereotipos de género que las encauza a desempeñar solamente labores del hogar; se posicionan a su vez en cuidadoras del espacio privado/público y en su mayoría fungen también como proveedoras materiales. En consecuencia, las madres transgreden la figura tradicional que las arraiga a la escena privada. De ese modo, sus acciones recrean una nueva imagen, comprendida ahora en clave de maternidad política, a través de

la cual emerge un poder moral “desde abajo”, capaz de romper la narrativa revictimizante y estremecer a un sistema indolente que pretende borrar de la historia otras vidas no narradas.

Finalmente, este documento aporta nuevos insumos tanto para las próximas investigaciones académicas como para las organizaciones de la sociedad civil que colaboran estrechamente con los familiares de las víctimas. Entre los aportes significativos a tener en cuenta son: un análisis exhaustivo sobre las desapariciones forzadas de hombres; las nuevas configuraciones conceptuales en torno al “desaparecido de la Frontera” y el “migrante-desaparecido”; el papel protagónico de las mujeres en la coyuntura actual y la deconstrucción de la narrativa revictimizante. Además, se debe tener en consideración la perspectiva multiescala en futuros análisis como propuesta de encuadre analítico aplicado al problema complejo de la desaparición forzada de personas y la acción colectiva de la sociedad civil organizada.

Cabe señalar que, la recuperación de las experiencias de lucha organizada colectiva desde las voces de los familiares de los agraviados y personas defensoras de los derechos humanos constituye un aliciente para valorar las pequeñas formas de resistencia cotidiana, en ocasiones invisibilizadas, evitando así, “caer en dos extremos, la banalización de la violencia, que conduce tarde o temprano a la indiferencia; o la retraumatización de las víctimas” (González, P., 2020).

La interacción con las madres, padres, hermanas, hermanos y familiares de las víctimas arroja aprendizajes invaluable. Ante ellos sólo cabe mostrar admiración, respeto y gratitud, porque sus historias de vida son testimonios del dolor combativo y, en un futuro no lejano, estarán destinadas a confirmar que “la construcción histórica está consagrada a la memoria de los sin nombre” (Benjamín, W., 2005, p. 50).

FUENTE TESTIMONIAL

Archivo del colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia [Consultado en Ciudad Juárez el 24 de septiembre de 2021].

Entrevista a Ávila López, H. [Realizada en Ciudad Juárez el 2 de septiembre de 2021].

Entrevista a Baca Portillo, G. [Realizada en Ciudad Juárez el 24 de septiembre de 2021].

Entrevista a Durán Calderón, D. [Realizada en Ciudad Juárez el 2 de septiembre de 2021].

Entrevista a Enríquez, O., Grijalba, S., y Méndez, S. [Realizada en Ciudad Juárez el 13 de septiembre de 2021].

Entrevista a García Rodríguez, P. [Realizada en Ciudad Juárez el 3 de septiembre de 2021].

Entrevista a Ledesma Campos, R. [Realizada en Ciudad Juárez el 21 de septiembre de 2021].

Entrevista a Márquez de Favela, M. [Realizada en Ciudad Juárez el 17 de septiembre de 2021].

Entrevista a Posada Zamarrón, O. [Realizada en Ciudad Juárez el 31 de agosto de 2021].

Entrevista a Ramos, L. [Realizada en Ciudad Juárez el 1 de septiembre de 2021].

Exposición fotográfica de Dávalos, H., sobre la historia del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. [Presentada el 23 de septiembre de 2021 en el marco del vigésimo aniversario del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.].

Informes de carácter jurídico en posesión del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.: “Fichas Informativas”; “Cronologías de casos”; “Registro de casos de tortura y desaparición forzada que solicitan apoyo jurídico [Folio 1]”; “Casos de desaparición forzada que el CDHPN acompaña [Folio 2]” [Consultado en Ciudad Juárez el 24 de septiembre de 2021].

Manuscritos inéditos de Espinoza, C., Segovia, I., Enríquez, O., y Grijalba, S., acerca de “El proceso histórico del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.”; “Colectivo Familias Unidas por la Verdad y la Justicia”; “Información del contexto de Ciudad Juárez” [Consultado en el periodo de septiembre de 2021 a febrero de 2022].

Observación participante en “Acto conmemorativo por el vigésimo aniversario del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.” [Realizada en Ciudad Juárez el 23 de septiembre de 2021].

Observación participante en “Búsqueda en terreno de personas desaparecidas en el arroyo El Millón, Valle de Juárez, Chihuahua” [Realizada en el Valle de Juárez el 7 de septiembre de 2021].

Observación participante en “Evento de incidencia pública con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas” [Realizada en Ciudad Juárez el 29 de agosto de 2021].

Observación participante en “Visita al Memorial de Feminicidios del Campo Algodonero” [Realizada en Ciudad Juárez el 11 de septiembre de 2021].

BIBLIOGRAFÍA

Academic Council on the United Nations System. (2017). *Femicide. Establishing a Femicide Watch in Every Country*. ACUNS.

Alfaro, M. (2009). *Manual de metodología de estudio*. Instituto de Filosofía, A.C.

Arroyo, M. (2003). *Configuraciones de lo urbano y de la cotidianidad en los circuitos internacionales de producción para el mercado mundial: el caso de Ciudad Juárez*. [Cuarto Congreso Nacional de Estudios del Trabajo] <http://www2.izt.uam.mx/sotraem/Documentos/Documentos/Amet2003/templates/res/tema%2012/MANUEL%20ARROYO.pdf>

Atuesta, L., Pocoroba, A., & Nava, D. (2022). *Base de datos de presencia criminal en México 2020 (BACRIM 2020)*. Programa de Política de Drogas del CIDE.

Barrios, D. (2013). Juárez: la ciudad de las últimas cosas. *Kavilando*, 5(2), 102-109. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5524273>

Bartra, E., (comp.). (1998). Reflexiones metodológicas. En *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 141-158). UAM-X; CSH.

Basaure-Miranda, I. (2018). El delito de desaparición forzada de personas en América Latina. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 7, 9-36. <https://doi.org/https://doi.org/10.31207/ih.v7i0.192>

Benjamín, W. (2005). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos* (B. Echeverría, ed. y trad.). Contrahistorias (original publicado en 1942).

Boullosa, C., & Wallace, M. (2016). *Narcohistoria. Cómo Estados Unidos y México crearon juntos la guerra contra las drogas*. Taurus.

Butler, J. (2004). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia* (F. Rodríguez, trad.). Paidós.

Butler, J. (2018). *Resistencias. Repensar la vulnerabilidad y repetición*. Paradiso.

Calveiro, P. (2017). Sentidos políticos del testimonio en tiempos de miedo. En González, A. & Sagi-Vela, A (Eds.), *Donde no habite el olvido. Herencia y transmisión del testimonio en México y Centroamérica* (pp. 23-31). Di/segni.

Careaga, G. (2009). Los estudios feministas en la construcción del conocimiento. En Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. *Agenda universitaria de investigación en estudios de las mujeres, las relaciones de género y feminismo (AGUEM)* (pp. 59-64). IUMUSAC.

Castellanos, J. (2019, 23 de septiembre). ¿Qué fue la Liga Comunista 23 de septiembre y la Guerra Sucia? *La Izquierda. Diario*. <https://www.laizquierdadiario.mx/Que-fue-la-Liga-Comunista-23-de-septiembre-y-la-Guerra-Sucia> (Consultado el 7 de mayo de 2022).

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C. (2020). *Nos llaman las locas de las palas. El papel de las mujeres en la búsqueda de sus familiares desaparecidos*. Centro Prodh.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2005, 8 de febrero). *Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad*. E/CN.4/2005/102/Add.1. UNCHR-ECOSOC.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015a). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015b). *Informe sobre la situación de derechos humanos en México*. OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015c). *Violencia, niñez y crimen organizado*. OEA.

Comisión Nacional de Búsqueda. (2019, 21 de junio). *Acerca de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas*. <https://www.gob.mx/cnb/acciones-y-programas/acerca-de-comision-nacional-de-busqueda-de-personas> (Consultado el 19 de octubre de 2021).

Comisión Nacional de Búsqueda. (s.f.). *Introducción*. <https://www.gob.mx/cnb/es/> (Consultado el 30 de enero de 2021).

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Niñas, niños, adolescentes, víctimas del crimen organizado en México*. CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2001, 28 de noviembre). *Recomendación 026/2001*. CNDH.

Comité Cerezo México. (2018). *Vivos los queremos. Claves para entender la desaparición forzada en México*. Viandante.

Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas. (2018, 4 de diciembre). Observaciones de seguimiento del Comité sobre la información adicional presentada por México en virtud del artículo 29, párrafo 4, de la Convención. CED/C/MEX/FAI/1. En Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *La desaparición forzada en México. Una mirada de los*

organismos del Sistema de Naciones Unidas. Segunda edición. ONU-DH México; CNDH.

Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas. (2015, 5 de marzo). Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención. CED/C/MEX/CO/1. En Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *La desaparición forzada en México. Una mirada de los organismos del Sistema de Naciones Unidas. Segunda edición.* ONU-DH México; CNDH.

Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua. (1977). Carátula de la memoria documental II de Desaparecidos políticos del Estado de Chihuahua. En *Archivos de la Resistencia*.

Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. (2021). Reseña histórica del Comité Pro-defensa de presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos de México. En *Archivos de la Resistencia*.

Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. (1976). Volante de desaparecidos políticos en Chihuahua y Ciudad Juárez. En *Archivos de la Resistencia*.

Concha, M. (2020, 21 de noviembre). Derechos humanos desde abajo. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/21/opinion/028a1pol> (Consultado el 22 de noviembre de 2020).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009a). *Caso Radilla Pacheco vs. México. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C No. 209.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009b). *Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 370.

Cruz, S. (coord.). (2013). *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez: una aproximación desde la violencia, el género y la cultura*. El Colegio de la Frontera Norte.

Desaparecidas más de 3 mil 900 personas en Chihuahua. (2020, 6 de enero). *La Verdad*. <https://laverdadjuarez.com/2020/01/06/desaparecidas-mas-de-3-mil-900-personas-en-chihuahua/> (Consultado el 10 de enero 2021).

Desaparición forzada es una crisis humanitaria en Chihuahua: colectivos ante enviado de la ONU. (2021, 23 de noviembre). *La Verdad*. <https://laverdadjuarez.com/2021/11/23/desaparicion-forzada-es-una-crisis-humanitaria-en-chihuahua-colectivos-ante-enviado-de-la-onu/> (Consultado el 24 de noviembre de 2021).

Drug Enforcement Administration. (2021). *2020 National Drug Threat Assessment (NDTA)*. DEA's Strategic Intelligence Section.

Ejecutivo Federal. (2021, 6 de octubre). *Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990*. Diario Oficial de la Federación.

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2013, 9 de enero). *Ley General de Víctimas*. Diario Oficial de la Federación.

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2017, 17 de noviembre). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*. Diario Oficial de la Federación.

Escamilla, Á. (2017). Estructura social y organizativa de la Liga Comunista 23 de Septiembre:1973-1980. *Signos históricos*, 19(38), 172-195. <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/505>

FEDEFAM. (s.f.). *Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos*. <http://desaparecidos.org/fedefam/> (Consultado el 18 de octubre de 2021).

Feierstein, D. (2017). Genocidio y desaparición. Los distintos usos de una práctica social en el contexto de una tecnología de poder. En Gatti, G., (coord.). *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 52-72). Siglo del Hombre Editores; Universidad de los Andes.

Gallegos, R. (2020, 14 de julio). Juárez, una ciudad a la que le faltan mil 292 personas. *La Verdad*. <https://laverdadjuarez.com/2020/07/14/juarez-una-ciudad-a-la-que-le-faltan-mil-292-personas/> (Consultado el 10 de enero 2021).

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz; Gernika Gogoratuz.

Garcés, M. (2005). La vida como concepto político: una lectura de Foucault y Deleuze. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 1(7), 87-104. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n7.183>

García, D. (coord.). (2014). *Trascender la violencia. Críticas y propuestas interdisciplinarias para construir la paz*. Porrúa.

Gatti, G., (coord.). (2017). Prolegómeno para un concepto científico de desaparición. En *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 13-32). Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

González, M. (2019). *Proyecto de investigación posdoctoral. Democracia, políticas de la memoria y justicia transicional. Aportes para una reflexión crítica de la historia reciente de México* [manuscrito inédito].

González, M. (2020). Las narrativas de violencia y el genocidio en Guatemala. Consideraciones desde la Justicia Transicional. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (143), 181-197. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i143.4173>

González, M., & González, P. (2011). *La urgencia de la historia. Justicia Transicional, Género y Etnicidad en Guatemala*. Instituto Universitario de la Mujer; Instituto de Estudios Interétnicos.

Guillén, A. (2016). La memoria de la búsqueda más dolorosa. *Magis. Revista del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara*, (450). <https://magis.iteso.mx/nota/desaparecidos-la-memoria-de-la-busqueda-mas-dolorosa/>

H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2016, 21 de junio). *Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua*. Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2016, 27 de febrero). *Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua*. Periódico Oficial del Estado.

Hanisch, C. (1970). The Personal Is Political. In *Notes from the Second Year: Women's Liberation. Major Writings of the Radical Feminist* (pp. 76-78). Duke University Libraries. <https://idn.duke.edu/ark:/87924/r33x35>

Harding, S. (1998). ¿Existe un método feminista? En Bartra, E., (comp.). *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). UAM-X; CSH.

Hernández, A. (2019). *El traidor. El diario secreto del hijo del Mayo*. Grijalbo.

Hernández, I. (2019). El dolor de ser víctimas. ¿Un detonante para la acción colectiva? *Revista Especializada en Investigación Jurídica*, 3(5), 143-158. <http://dx.doi.org/10.20983/reij.2019.2>

Ibarra, R. (2014). "Defensoras de Derechos Humanos". En Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A. C., et. al. *Defensoras somos todas*.

Análisis de la violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos en la república mexicana. CIDHM.

Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (2009). *Agenda universitaria de investigación en estudios de las mujeres, las relaciones de género y feminismo (AGUEM).* IUMUSAC.

Lagarde, M. (1996). "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género'. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). Ed. horas y HORAS.

Lara, A., (coord.). (2007). *Co-evolución de empresas, maquiladoras, instituciones y regiones: una nueva interpretación.* Porrúa; Universidad Autónoma Metropolitana; Adiat.

Leñero, M. (2010). *Tercera llamada: orientaciones de género para la vida cotidiana.* UNAM; PUEG; UNIFEM.

Lucero, F. (2019, 30 de agosto). Galería: Marchan por el Día de las Víctimas de Desaparición. *Yo Ciudadano*. <https://yociudadano.com.mx/noticias/galeria-marchan-por-el-dia-de-las-victimas-de-desaparicion/> (Consultado el 26 de octubre de 2021).

Martín Morillas, J. (2003). ¿Qué es la violencia? En Bolina, B., & Muñoz, F., (coord.). *Manual de Paz y Conflictos* (pp. 227-247). Universidad de Granada.

Martínez, H. (2019, 11 de diciembre). Denuncian violaciones a derechos humanos. *El Diario de Juárez*. <https://diario.mx/juarez/denuncian-violaciones-a-derechos-humanos-20191210-1598924.html> (Consultado el 26 de octubre de 2021).

Más de dos décadas en búsqueda de Silvia Arce, 'que se haga justicia'. (2022, 11 de marzo). *La Verdad*. <https://laverdadjuarez.com/2022/03/11/mas-de-dos-decadas-en-busqueda-de-silvia-arce-que-se-haga-justicia/> (Consultado el 12 de marzo de 2022).

Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia.* El Colegio de México.

Mendoza, J. (2011). La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva. *Polis*, 7(2), 139-179. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v7n2/v7n2a6.pdf>

Monárrez, J. (2013). Ciudad Juárez. Sobrevivir: vidas superfluas y banalidad de la muerte. En Cruz, S., (coord.). *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez: una aproximación desde la violencia, el género y la cultura* (pp. 143-172). El Colegio de la Frontera Norte.

Monárrez, J. (2019). Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(8), 85-110. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.99

Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (2021). *El Movimiento*. <https://memoriamndm.org/sobre-el-movndmx/> (Consultado el 19 de octubre de 2021).

Muñoz, F. (2003). Qué son los conflictos. En Bolina, B., & Muñoz, F., (coord.). *Manual de Paz y Conflictos* (pp. 227-247). Universidad de Granada.

Muñoz, F. (s.f.). *La paz imperfecta*. Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada.

Nadejda, I. (2020). “¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México. *ÍCONOS Revista de Ciencias Sociales*, 24(67), 119-136. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4172>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)*. UNODC.

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *La desaparición forzada en México. Una mirada de los organismos del Sistema de Naciones Unidas. Segunda edición*. ONU-DH México; CNDH.

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2021, 26 de noviembre). *Conferencia de prensa tras la visita del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada a México*. <https://hchr.org.mx/comunicados/conferencia-de-prensa-tras-la-visita-del-comite-de-la-onu-contra-la-desaparicion-forzada-a-mexico/>

Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*. OEA.

Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. ONU.

Organización de Naciones Unidas. (1988). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. ONU.

Organización de Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. ONU.

Organización Mundial de la Salud. (1996, 25 de mayo). *La 49 Asamblea Mundial de la Salud. Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública. A49/VR/6. (WHA49.25)*. OMS.

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Organización Panamericana de la Salud; Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

Ovalle, C. (2017). Verdad de Estado y discursos de la contrainsurgencia. *CONTEMPORÁNEA. Toda la historia en el presente*, 4(8), 1-18. http://contemporanea.inah.gob.mx/del_oficio/camilo_vicente_ovalle_num8

Ovalle, C. (2019). *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. Bonilla Artigas.

Ovalle, C. (2020). Desapariciones en México: la emergencia de un campo. *Historia Y Grafía*, (56), 53-87. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.353>

Peace Brigades International México (PBI México). (2021a). *Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM)*. <https://pbi-mexico.org/es/con-quienes-trabajamos/personas-defensoras-y-organizaciones-en-riesgo/guerrero/asociación-de> (Consultado el 19 de octubre de 2021).

Peace Brigades International México (PBI México). (2021b). *Centro de Derechos Humanos Paso del Norte*. <https://pbi-mexico.org/es/centro-de-derechos-humanos-paso-del-norte> (Consultado el 24 de octubre de 2021).

Pérez, R. (2003). Maquiladoras de Juárez, 40 años de una lógica empresarial. *La Jornada*. https://www.jornada.com.mx/2003/12/01/articulos/64_maquiladoras.htm (Consultado el 31 de marzo de 2022).

Phillips, B. (2018). Terrorist Tactics by Criminal Organizations: The Mexican Case in Context. *Perspectives on Terrorism*, 12(1), 46–63. <http://www.jstor.org/stable/26343745>

Quintana, V. (2011). La sociedad civil organizada en Chihuahua ante la inseguridad y la violencia (1988-2010). En *Chihuahua hoy* (pp. 149-186). Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Quintana, V. (2013). Contexto y proceso de las Desapariciones Forzadas en el Estado de Chihuahua, un primer acercamiento. En *Chihuahua hoy* (pp. 525-548). Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Quintana, V. (2021, 21 de octubre). Centro Paso del Norte: compasión en acción. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2021/10/21/opinion/022a1pol> (Consultado el 26 de octubre de 2021).

Ravelo, P. (2004). Entre las protestas callejeras y las acciones internacionales. Diez años de activismo por la justicia social en Ciudad Juárez. *El Cotidiano*, 19(125), 21-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512503>

Rosagel, S. (2021, 29 de enero). Hay 120 colectivos de madres buscadoras y familiares que buscan a sus desaparecidos en el País: CNB. *El Imparcial*. <https://www.elimparcial.com/mexico/Hay-120-colectivos-de-madres-buscadoras-y-familiares-que-buscan-a-sus-desaparecidos-en-el-Pais-CNB-20210129-0030.html> (Consultado el 18 de octubre de 2021).

Roth, A. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Aurora.

Sassen, S. (2007). Una sociología de la globalización. *Análisis político*, (61), 3-27. <https://www.researchgate.net/publication/251919848>

Silerio, M., (2019, 31 de octubre). Familiares de víctimas de desaparición protestan frente al SEMEFO. *Yo Ciudadano*. <https://yociudadano.com.mx/noticias/familiares-de-victimas-de-desaparicion-protestan-frente-al-semefo/> (Consultado el 26 de octubre de 2021).

Silva, C., & Martínez, M. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *PSYKHE*, 13(2), 29-39. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96713203>

Simentel, R. et al. (2016). *Paso del Norte en el siglo XXI. Breve historia de Ciudad Juárez*. UACJ.

Sobrino, J., (1984). *Resurrección de la verdadera Iglesia. Los pobres, lugar teológico de la Eclesiología*. Sal Terrae.

Spigno, I., & Zamora, C. (2020). Evolución de la desaparición forzada en México. Análisis a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En Ibáñez, J., Flores, R., & Padilla, J. *Desaparición forzada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Balance, impacto y desafíos* (pp. 521-555). Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Sullivan, J. (2015). Foreword: Illuminating Transnational. In Garay-Salamanca, L. & Salcedo-Albarán, E. (eds.). *Drug trafficking, corruption and states. How illicit networks shaped institutions in Colombia, Guatemala and Mexico*. iUniverse; Small Wars Journal; El Centro and Vortex Foundation Book.

Valenzuela, J. (2012). *Sed de mal: Feminicidio, jóvenes y exclusión social*. El Colegio de la Frontera Norte; Universidad Autónoma de Nuevo León.

Valenzuela, J., (coord.). (2015). *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. Ned ediciones; El Colef; ITESO.

Vargas, A. (2019, 6 de junio). Acusan a corporaciones de encubrir torturas. *El Diario de Juárez*. <https://diario.mx/juarez/acusan-a-corporaciones-de-encubrir-torturas-20190605-1524191> (Consultado el 26 de octubre de 2021).

Vázquez, D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. Flacso México; Fundación Heinrich Böll Stiftung; IIJ UNAM.

Vega, G. (2012). Expresiones de violencia de género en la frontera norte de México: el caso de Ciudad Juárez. *Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM*, 7(2), 253-284. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193726858009>

Vélez, D., et al. (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo*. Red por los Derechos de la Infancia en México; Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.

Villavicencio, D. (2007). Coevolución del entorno institucional y las empresas maquiladoras en la frontera norte de México. En Lara, A. (coord.). *Co-evolución de empresas, maquiladoras, instituciones y regiones: una nueva interpretación* (pp. 281-304). Porrúa; Universidad Autónoma Metropolitana; Adiat.

Washington, D. (s.f.). *Entrevista a Diana Washington Valdez sobre su libro “Cosecha de Mujeres”, con motivo del Festival La Mar de Letras* (A. Castillo, entrevistadora) [entrevista]. <https://es.scribd.com/document/386910361/Entrevista-cosecha-de-Mujeres>

ANEXO

Anexo 1. Presencia criminal en el Estado de Chihuahua

Cuadro 36. Presencia criminal en el Estado de Chihuahua (BACRIM 2020)

Grupo	Actividades delictivas	Narcotráfico	Conflictos armados	Presencia no violenta	Acción gubernamental	Otros
Cártel de Juárez			x			
Cártel del Poniente o La Laguna	x		x			
Francisco Javier Arvizu Márquez, El Jaguar	x	x	x			
Gente Nueva	x	x	x	x	x	
La Güera						x
La Línea			x			
Los Artistas Asesinos o Doble A		x				x
Los Cabrera				x		
Los Mexicles	x		x			
Los Salazares			x	x		
Los Salgueiro				x		
Nuevo Cártel de Juárez			x		x	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Atuesta, L., Pocoroba, A. y Nava, D. (2022).

NOTAS FINALES

¹ Disponible en <https://adondevanlosdesaparecidos.org/category/historias/> (Consultado el 6 de octubre de 2021)

² Disponible en <https://memoriamndm.org/> (Consultado el 6 de octubre de 2021).

³ Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=5uiKVB9amJo> (Consultado el 7 de octubre de 2021).

⁴ Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=N6n7Cx_YuFg (Consultado el 10 de octubre de 2021).

⁵ Disponible en <http://ecosdeldesierto.org> (Consultado el 7 de octubre de 2021).

⁶ Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=-Ob-3xi_eXE&t=713s (Consultado el 7 de octubre de 2021).

⁷ Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=sJSTqEL-BVc> (Consultado el 10 de octubre de 2021).

⁸ Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=MOodWQm_M4A (Consultado el 10 de octubre de 2021).

⁹ Un ejemplo del carácter transnacional/transcontinental se expresa en el Cártel de Sinaloa. Este grupo tiene capacidad de operar en más del 50% del territorio mundial y posee a su vez, suficiente capital para crear e invertir en empresas legales con fines diversos. El funcionamiento “exitoso” empresarial del Cártel de Sinaloa ha sido posible por la compra de protección a través de los gigantescos sobornos, distribución de bienes y servicios, de la que se benefician algunos servidores públicos. Paradójicamente, esta forma de adquirir protección tiene implicaciones que no siempre fructifican en la economía del cártel por los excesivos pagos a los diversos funcionarios públicos (Hernández, A., 2019).

¹⁰ El crimen organizado además de dinamizar su economía con el tráfico de cualquier tipo de drogas se sirve de otras formas como compra y venta de armas, el robo de automóviles, tráfico de materias primas, piratería, extorsión financiera a microempresas, conocido como “derecho de piso”, etc. (CNDH, 2019).

¹¹ Un caso significativo sobre la perspectiva empresarial del crimen organizado se relata en el testimonio de Vicente Zambada Niebla (hijo de Ismael Zambada García, “El Mayo”, líder del Cártel de Sinaloa): la “meta del cártel como en cualquier negocio, en este caso tráfico de drogas, es hacer dinero. Y con el dinero uno gana poder y capacidad de corromper. Las drogas que vende el cártel para hacer dinero son principalmente cocaína, heroína, metanfetaminas y marihuana” (Zambada, V., 2019, citado en Hernández, A., 2019, p. 23).

¹² El “Informe Diane Orentlicher” define la impunidad como: “la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas” (Orentlicher, D., 2005, p. 5).

¹³ Disponible en <https://www.gob.mx/cnb> (Consultado el 11 de octubre de 2021).

¹⁴ Al CED “le preocupa que el artículo 34 de la Ley General [*en Materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, 2017] no desarrolla adecuadamente el artículo 3 de la Convención, en tanto incluye como elemento de la desaparición cometida por particulares, que la privación de la libertad se haya cometido con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. Preocupa igualmente al Comité que no se incluya en el sistema jurídico del Estado parte la tipificación del delito de desaparición forzada como crimen de lesa humanidad” (CED, 2019, párr. 10).

¹⁵ La CIDH ofrece la siguiente definición de estigma: “puede entenderse en general como un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de la población (...) El objeto del estigma es un atributo, cualidad o identidad que se considera ‘inferior’ o ‘anormal’. El estigma se basa en una concepción social de lo que somos ‘nosotros’, en contraposición a ‘ellos’, que confirma la ‘normalidad’ de la mayoría mediante la desvalorización de ‘los otros’” (CIDH, 2015a, párr. 35).

¹⁶ Ovalle, C. (2019) expone que, en esta fase (1958 a 1968) también se emprenden operativos de control entre las que sobresalen: cooptación e imposición de dirigentes en sindicatos, purga de organización de masas, detenciones arbitrarias, asesinatos de dirigentes y masacres, realizadas especialmente en el área rural. No obstante, en 1968, tras la represión en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, se evidencia la capacidad del Estado para realizar también las masacres en los sectores urbanos.

¹⁷ Ovalle, C. (2021) sostiene que, ciertamente la desaparición forzada era un problema social presente en México, pero no suscitó, a diferencia del caso argentino, un nuevo “campo social”. Al contrario, durante la década de 1970 y 1980, se promovió una forma de velo de aquellas expresiones represivas del autoritarismo mexicano y como categoría de análisis social se posicionó en el margen. De modo que, esta situación no favoreció la emergencia de un nuevo “campo social” en torno a las desapariciones forzadas de la contrainsurgencia, ni en el ámbito académico ni en el político, a pesar de que las reivindicaciones las víctimas, especialmente de las mujeres, madres y sus familias ya resonaban en el país.

¹⁸ La Corte IDH (2018) observa además que, las tareas de las Fuerzas Armadas no se limitaron a actuar como auxiliares de las autoridades civiles y aceptar sus órdenes, sino que realizaron acciones que corresponden *sensu stricto* a las autoridades civiles, entre ellas, numerosos retenes, revisiones en carreteras y caminos, detenciones y retenciones, registro de casas, automóviles e individuos y, en no pocas ocasiones sin contar con una orden judicial dictada por una autoridad civil competente (Corte IDH, 2018, párr. 56).

¹⁹ En cuanto a la identificación de los perpetradores del delito, el GTDFI (2011) coincide, al igual que otras organizaciones de derecho humanos que muchas de las desapariciones en México podrían catalogarse como “forzadas” por el simple hecho de haberse constatado la participación directa o indirecta de agentes estatales y elementos castrenses (Corte IDH, 2018, párr. 63). Por otra parte, el Informe de la ONU-DH México y CNDH (2019) considera que, si bien, un elevado número de secuestros y delitos similares a las desapariciones forzadas son cometidos por corporaciones del crimen organizado, no todas las personas desaparecidas habrían sido secuestradas por grupos delictivos actuando de forma independiente. Por lo tanto, es preciso también “descriminalizar” al crimen organizado y verificar su responsabilidad correspondiente (ONU-DH México y CNDH, 2019).

²⁰ Una vez transcurrido ese periodo confuso, el CED reitera su recomendación para que “se incluya en el sistema jurídico del Estado parte la tipificación del delito de desaparición forzada como crimen de lesa humanidad” (CED, 2018, párr. 10).

²¹ El Informe de la reciente visita será discutido y adoptado por el pleno del Comité durante su 22º Período de Sesiones, que tendrá lugar en Ginebra entre el 28 de marzo y el 8 de abril de 2022 (ONU-DH México, 2021).

²² En el artículo *The Personal Is Political* se menciona que: “One of the first things we discover in these groups is that personal problems are political problems. There are no personal solutions at this time” (Hanisch, C., 1970, p. 76), es decir, “Una de las primeras cosas que nosotras descubrimos en estos grupos es que los problemas personales son problemas políticos. No hay soluciones personales en este momento. [Traducción propia]

²³ Sobrino, J., (1984) utiliza el simbolismo “desierto”, “periferia” y “frontera” desde un enfoque teológico para posibilitar una relectura actualizada del ser y quehacer de la vida religiosa. Al respecto, señala que: “los votos permiten y exigen que el religioso esté presente en el desierto, en la periferia y en la frontera. Por ‘desierto’ entendemos que el religioso esté allí donde de hecho no está nadie [...] Por ‘periferia’ entendemos que el religioso esté no en el centro del poder, sino allí donde no hay poder, sino impotencia. Por ‘frontera’ entendemos que el religioso esté allí donde más hay que experimentar, según la necesaria imaginación y creatividad cristiana; donde mayor pueda ser el riesgo” (Sobrino, J., 1984, p. 335).

²⁴ El uso del concepto feminicidios (*femicide*) tiene su origen en la primera antología coordinada por Diana Russell y Jill Radford (1992), titulada *Femicide The Politics of Woman Killing*. (Monárrez, J., 2019). El uso actual del concepto feminicidio, en el sentido definido por Diana Russell, y asesinato de niñas/mujeres en relación con el género, se utilizan indistintamente para enfatizar la comprensión de género del fenómeno (Academic Council on the United Nations System, 2017).

²⁵ El “feminicidio sexual sistémico” se caracteriza además porque “los asesinos, por medio de los actos crueles, fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos

hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas” (Monárrez, J., 2019, p. 89).

²⁶ Disponible en <https://biblioteca.archivosdelaresistencia.org/page/elinicio> (Consultado el 7 de marzo de 2022).

²⁷ La CNDH (2001) considera que “en atención a la naturaleza de cada uno de los 532 casos reclamados, se determinó ubicar el fenómeno en dos grandes rubros: originalmente 308 corresponden a la zona rural y 174 a la zona urbana de nuestro país, adicionalmente, en el transcurso de las investigaciones se acumularon 50 casos más, de los cuales en la zona rural 39 corresponden al estado de Guerrero, 2 al Distrito Federal y 2 al de Morelos; y 7 a la urbana de los cuales 5 corresponden al Distrito Federal y 2 a Coahuila. En la zona rural, destaca el estado de Guerrero con 332 casos de personas que, se señala, fueron objeto de desaparición en esa época, en tanto que, los restantes se encuentran distribuidos en diversas entidades federativas: el Distrito Federal con 11; Morelos, 4; Oaxaca, 2; Hidalgo, 1 y Puebla, 1” (CNDH, 2001, p. 16).

²⁸ A continuación, se enuncian los datos básicos de la desaparición forzada de las siguientes personas: Florencio Coronel Chavarría, secuestrado por la Policía Federal de Seguridad el 24 de mayo de 1978. Lorenzo Soto Cervantes, detenido por la Policía Federal de Seguridad en la Colonia Altavista de Ciudad Juárez, el 24 de mayo de 1978. Jorge Varela y Olga Navarro, esposos desaparecidos el 8 de noviembre de 1979, el primero, detenido a la salida de su lugar de trabajo en la fábrica Allen Bradley, la segunda, en su hogar ubicado entre las calles de Argentina. Los hermanos Plutarco Rodríguez Domínguez y Gabriel Rodríguez Domínguez, estudiantes del Tec. de Ciudad Juárez, desaparecidos en 1976. Alicia de los Ríos, secuestrada. Leticia Galarza Campos, secuestrada el 4 de enero de 1978 en la Ciudad de México. Benito Espinosa Lucero, detenido por la Brigada Blanca el 7 de noviembre de 1977. José de Jesús Corral, detenido en la Ciudad de Puebla en 1976 (Comité Pro-defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, 1976).

²⁹ La siguiente información reciente se adscribe a un caso de desaparición forzada en el contexto del “feminicidio sexual sistémico”: en 2022, a más de dos décadas de la desaparición forzada de Silvia Arce, quien desapareció el 11 de marzo de 1998 en Ciudad Juárez, en un acto que responde a la lucha de Evangelina Arce y organizaciones de la sociedad civil por localizar a su hija, el Estado mexicano ofreció una disculpa pública a la familia de la víctima. El Estado además reconoció su responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas en perjuicio de la familia Arce e hijos (La Verdad, 2022).

³⁰ Durante la desaparición forzada de Adrián Favela Márquez, perpetrada por agentes ministeriales el 2 de octubre de 2012, también fue víctima del mismo acto Adrián Alonso Ávila Barrios (CDHPN) [Ficha Informativa del caso Adrián Favela Márquez].